

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 7 de Abril

Núm. 38

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Diligencia de ampliación embargo de bienes inmuebles (TVA-504)	2
Nótficación a deudores	2

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO

SORIA	
Listas provisionales admitidos y excluidos para la provisión de cinco plazas de Bombero.....	3
Bases de la campaña de animación a la lectura II Premio lectura en Soria	8
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación proyecto técnico obras reforma pista de atletismo	9
GOLMAYO	
Aprobación proyecto técnico mejora y adecuación del Camino de Golmayo a Urbanización Las Camaretas	9
Licitación contrato de obras mejora y adecuación del Camino de Golmayo a Urbanización Las Camaretas.....	9
Aprobación proyecto técnico mejora de alumbrado público con implantación de tecnología led.....	10
Licitación contrato de obras mejora de alumbrado público con implantación de tecnología led	10
DURUELO DE LA SIERRA	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.....	11
ALMENAR DE SORIA	
Notificación inicio de expediente de restauración de legalidad urbanística en obra terminada sin licencia.....	12
NAVALCABALLO	
Cuenta general 2008.....	12
Presupuesto general 2010	12
ÓLVEGA	
Licitación obra "Casa de Cultura y Juventud. Fase II"	12
BUBEROS	
Aprobación expediente nº 3/09 de modificación de créditos	13
TEJADO	
Aprobación expediente nº 4/09 de modificación de créditos	13
TAJAHUERCE	
Convocatoria Asamblea participantes en concentración parcelaria	13
SUELLACABRAS	
Proyecto nº 2/2010 sustitución redes C/ Vallejuelo y Real	13
Solicitud licencia ambiental para instalación de tres torres meteorológicas	14
FUENTELESAZ DE SORIA	
Presupuesto general 2010	14
Licitación enajenación parcela nº 5062 del pol. 4.....	14
ALDEALPOZO	
Cuenta general 2009.....	14

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Convenio colectivo sector limpieza de edificios y locales	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Modificación ocupación vía pecuaria para parque eólico "El Cayo"	26

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 688/2008	26

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SORIA	
Anuncio de cobranza.....	27

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DILIGENCIA DE AMPLIACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia con DNI nº 0X0544839S y con domicilio en C/ Concepción, 13-3, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, garantizando la suma de 3.929,92 euros, que se incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con loas letras que se indican:

<u>Libro</u>	<u>Tomo</u>	<u>Folio</u>	<u>Finca Numero</u>	<u>Anotacion Letra</u>
51	1677		3530	"I" "J"

Que se han prodeucido débitos de vencimientos posteriores. Reglamentariamnte notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

42 08 010814687	09 2008 09 2008	0521
42 08 010961096	10 2008 10 2008	0521
42 09 010060995	11 2008 11 2008	0521
42 09 010206091	12 2008 12 2008	0521
42 09 010304307	01 2009 01 2009	0521
42 09 010261665	12 2008 12 2008	0111
42 09 010351187	02 2009 02 2009	0521
42 09 010379075	01 2009 01 2009	0111
42 09 010435760	03 2009 03 2009	0521
42 09 010555291	04 2009 04 2009	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 3.358,14

Recargo: 671,64

Intereses: 195,95

Costas devengadas: 252,73

Costas e intereses presupuestados: 150,00

TOTAL: 4.628,46

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4.628,46 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8.558,38 euros, y expedir mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Cruz Nascimento Simao Amandio

Finca Urbana Nº 01

Descripción finca embargada: Vivienda duplex. Número de finca 3530 en la calle real núm. 10-3-4 42140 de San Leonardo de Yagüe.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo: 1677 libro: 51 folio:--finca 3530 letra: "I" "J".

Sirva de notificación para nuestro apremiado Simao Amandio Cruz Nascimento con domicilio en C/ Concepción 13-3 42140 de San Leonardo de Yagüe y su esposa Julia Borja Amador con domicilio en C/ Real 10-3-4 42140 de San Leonardo de Yagüe.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 23 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 991

- - -

EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Tipo/Identif: 10 42100952537. Reg. 0111

Nombre/Razón Social: Luis Antonio Contento Beltrán.
CIF. 0X3632475Q

Domicilio: Cl Arboleda, 1-2-A

Localidad: 42002 Soria

Procedimiento: Diligencia de levantamiento de embargo de bienes inmuebles. TVA 516. Número documento 42 01 516 10

000198401 y certificación sobre adjudicación de bienes inmuebles. TVA 611. Número de documento 42 01 611 10 000198906.

Numero de fincas: 899, 900 y 901 de Oncala, inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, adjudicadas mediante subasta realizada el 20 de enero de 2010.

Sirva de notificación para nuestro apremiado Luis Antonio Contento Beltrán y su esposa Araceli Cumanda León Sarango, con domicilio en C/ Arboleda, 1-2-A de Soria.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 23 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 992

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ANUNCIO

LISTA provisional de admitidos y excluidos para la provisión de cinco plazas de Bombero Conductor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial

ADMITIDOS

1. ABAD ALVAREZ, Sergio
2. ABADIA PASCUAL, Miguel Ángel
3. ABELENDA CUADRADO, Víctor
4. ABELLA DAGO, Francisco Javier
5. ACEBES ANTA, Luis
6. ACEBES CID, José María
7. ADAN PEREZ, Israel
8. ADAN PEREZ, Raúl
9. ALBA MONTERO, Tomás
10. ALBACAR TOMAS, Miguel Ángel
11. ALFAGEME PEREZ, Ignacio
12. ALMENDROS MARTINEZ, José Manuel
13. ALONSO CRESPO, Daniel
14. ALONSO DOMENECH, David
15. ALONSO GONZALEZ, Diego
16. ALONSO LOPEZ, Ramón
17. ALONSO MCKERNAN, Michael Patrick
18. ALONSO ROMAN, Arturo
19. ALONSO SANCHEZ, Javier
20. ALVAREZ DOLZ, Tomás Miguel
21. ALVAREZ SANCHEZ, Andrés Vicente
22. ALVAREZ SILVA, Emilio José
23. ANDRES MUÑOZ, Víctor
24. ANDREU SOLE, Oscar
25. ANGUIX LOPEZ, Joaquín
26. ANTOLIN MORQUECHO, David
27. ANTON GOMEZ, José Emilio
28. ANTON RODRIGO, Jacinto Carmelo
29. ANTON SANTAMARIA, Juan José
30. ANTON SUAREZ, Ander
31. APARICIO ROCA, Daniel
32. APARICIO SANCHEZ, Francisco
33. ARIAS AMBEL, Alberto
34. ARIAS VELASCO, Luis Javier
35. ARNAL ROIG, Francisco Javier
36. ARNAU FUENTES, Rafael
37. ARRANZ REPISO, Diego
38. ARRIBAS DIAZ, Carlos Guillermo
39. ARROYO CUESTA, Pablo
40. ARROYO ORTEGA, Oscar Francisco
41. ARROYO QUITIAN, Jesús
42. ARTEAGA LEIVA, Diego
43. ATRIAN ARCAS, Jorge
44. AURREKOETXEA GOMEZ, Mikel
45. BALLESTEROS ARIÑO, José Antonio
46. BARAHONA REVERT, Jesús
47. BARBERO AZURMENDI, Javier
48. BARCENA ORTIZ DE URBINA, Imanol
49. BARCO RUBIANO, Daniel
50. BAREA GOMEZ, Jorge
51. BARRIO PERDIGUERO, Miguel Ángel
52. BARRIOS MARCOS, Sergio
53. BARROSO GASPAS, Máximo
54. BARROSO GONZALEZ, Sergio
55. BAYONESTA DOMINGO, Fernando
56. BELTRAN ARANDA, Isaac
57. BENEITEZ BENITO, Pablo
58. BENITEZ SOTOCA, Oscar
59. BENITO ALVAREZ, Alfredo
60. BERICAT LACIMA, Mario Alberto
61. BERNAL DOMINGUEZ, Álvaro
62. BERNALDEZ DIAZ, Maximiliano Jesús
63. BESCOS MARCO, Pedro David
64. BLASCO CASTELLON, Juan Manuel
65. BLASCO GALAN, Rafael
66. BLAZQUEZ MORALES, Juan Manuel
67. BOCOS CABELLO, Jorge
68. BOLIVAR RIPOLL, Ignacio
69. BORREDA CAMBRA, Víctor
70. BORREGO GARCIA, Juan Antonio
71. BOTANA BARJACOBA, Daniel
72. BRAGADO MIGUEL, José Ángel
73. BRAVO ZURITA, Javier
74. BRITO GONZALEZ, Sergio
75. BUENDIA PICO, Miguel Ángel
76. BUGEDA MENDEZ, Anselmo Santiago
77. BURGOS MATEOS, Oscar
78. CABEZAS TORRERO, Gilberto
79. CACERES GARCIA, Luis
80. CALLEJA GOMEZ, Jairo
81. CALONGE MAJAN, José Luis

82. CALVETE AGUILAR, José Luis
83. CALVO SOBRINO, Alberto
84. CALZADA SANTOS, Víctor
85. CAMARZANA HERNANDEZ, Juan Carlos
86. CANO RODRIGUEZ, José Antonio
87. CAPEROS REBLET, Luis Javier
88. CARDEÑOSA PEREZ, Ismael
89. CARDEÑOSA VERGARA, Félix David
90. CARDIN RUIZ, Javier
91. CARDO BRIONES, Oscar
92. CARDONA ROMEO, Tomás
93. CARNICERO ANTON, Alberto
94. CARPINTERO SANTAMARIA, Raúl
95. CARRILLO GRACIA, Jesús
96. CASAS GARGALLO, Miguel Ángel
97. CASTRILLO PEREZ, Rubén
98. CAVA RUIZ, Alejandro
99. CENJOR MANZANO, José Ignacio
100. CENZANO GUERREROS, Eduardo
101. CERECEDO GUTIERREZ, Mario
102. CHICOTE AYLAGAS, Víctor
103. CID NOVOA, Iván
104. CIMARRA GARCIA, Javier Luis
105. CLARAMUNT CEMBRANO, Jorge
106. CLAVIJO BLAZQUEZ, Faustino
107. COLLADO ALONSO, Eduardo
108. COLLIGA PACHECO, Isaac
109. COMPAIRED TENIAS, Mesías
110. CONSUEGRA ROSA, Antonio
111. CONTRERAS SAN MARTIN, Fabián
112. CORDERO OVIEDO, Alberto
113. CORDOBA MERINO, Javier
114. CORRAL RUIZ, Cristóbal
115. CORRALES VIDAL, Israel
116. CORTES MELENDO, Luis Fernando
117. CORTES MINGUEZ, Rocío
118. COSIO GUTIERREZ, Raúl
119. COVISA LOPEZ, Alejandro
120. CRUZ RANZ, David
121. CUADRA TORREGLOSA, Sergio
122. CUERVA IZQUIERDA, Rubén
123. DACUÑA SERODIO, Jesús José
124. DE ALMEIDA REY, Fernando José
125. DE CASTRO ALMAZAN, Raúl
126. DE DIEGO SERRANO, José
127. DE LA HERA LIEBANA, José Antonio
128. DE LA HOZ HERNANDEZ, Rubén
129. DE LA PUENTE ALONSO, Germán
130. DE LA TORRE SERRANO, Francisco Pablo
131. DE MIGUEL RUBIO, Armando
132. DE MIGUEL VERA, Sergio
133. DE PEDRO GUEVARA, Ricardo
134. DE PEDRO TORRES, Adrián
135. DEL REY GOMEZ, Jorge
136. DEL VAL DEL CAÑO, Fermín
137. DEL VALLE PARRA, Miguel
138. DELGADO ALVAREZ, Marcos
139. DELGADO MARTIN, Fernando
140. DELGADO PEREZ, José Ignacio
141. DIAZ LOPEZ, Daniel
142. DIAZ ROMERO, Francisco Cesar
143. DIAZ SOTOS, Carlos
144. DIEZ TRUCHUELO, Roberto
145. DOMINGUEZ GARCIA, Fernando
146. DUERTO ALVAREZ, Noel
147. DUQUE RODRIGUEZ, David
148. EIROA PANTIGA, Carlos
149. ENCABO MARTIN, Juan Gustavo
150. ESCALADA DE LA HOZ, Alejandro
151. ESCALADA ROA, Álvaro
152. ESCUDERO QUIROS, Ángel Manuel
153. ESPADA CUEVAS, Rubén
154. ESPAÑA MARIÑO, Tomás
155. ESPIGA ARIN, Enrique
156. ESTABEN LOPEZ, Marcos
157. ESTEBAN RAMOS, Luis
158. ESTEBAN RAMOS, Pedro Jesús
159. EXPOSITO MAZAIRA, David
160. FERNANDEZ ALVAREZ, Breixo
161. FERNANDEZ ARCAZ, Miguel Ángel
162. FERNANDEZ AROCA, Darío
163. FERNANDEZ BORREGO, Borja
164. FERNANDEZ HERNANDEZ, David
165. FERNANDEZ LOPEZ, José Antonio
166. FERNANDEZ RODRIGUEZ, Pedro
167. FILOSO MELLADO, Ángel
168. FLORES BENTO, Luis Antonio
169. FORCADA NOGUE, Luis Miguel
170. FORNES SANCHEZ, Alejandro Manuel
171. FRADEJAS SANZ, Javier
172. FRAILE FLORES, Rubén
173. GALA SANCHEZ, Francisco Javier
174. GALDON CARREÑO, Alberto José
175. GALDON SORIANO, Javier
176. GALIÑANES MARTIN, Sergio
177. GALLARDO MINGUEZ, Cesar
178. GALLARDO MINGUEZ, Miguel
179. GALLEGO ALEIXANDRE, Pedro
180. GALLO DOMINGO, Raúl
181. GAÑAN MARTINEZ, David
182. GARCIA BLANCO, Iván
183. GARCIA CEBOLLA, Pablo
184. GARCIA FERNANDEZ CAÑADAS, Carlos
185. GARCIA FERNANDEZ, Javier
186. GARCIA FLORES, Raúl
187. GARCIA FUSTE, Ricardo
188. GARCIA GARCIA, Rubén
189. GARCIA GIL, Pablo
190. GARCIA MARTIN, Vicente
191. GARCIA MARTINEZ, Iñaki
192. GARCIA MATUTE, Andoni
193. GARCIA MUÑOZ, Álvaro

194. GARCIA MURIEL, Jorge
195. GARCIA NUÑEZ, Carlos
196. GARCIA ORTEGA, Zoser
197. GARCIA REVUELTA, Jorge
198. GARCIA RUIZ, Mario
199. GARCIA SANTOS-GARCIA, Antonio
200. GARCIA SARRION, Jesús Ángel
201. GARCIA SUSIN, Cesar
202. GARCIA ZAMORA, Francisco Javier
203. GARCILLAN TABANERA, José Gabriel
204. GARRIDO ESPINOSA, Javier
205. GARRIDO IGLESIAS, Carlos
206. GIL BERLINCHES, José Manuel
207. GIMENEZ PEREZ, Mario
208. GIMENO ARANDA, José Ángel
209. GOLDAR GUERRERO, Jorge
210. GOMEZ ANTOLIN, Juan Antonio
211. GOMEZ IBARS, Oscar Santiago
212. GOMEZ LLORENTE, Antonio
213. GOMEZ PIRIS, Jaime
214. GONZALEZ ARRIBAS, Jorge
215. GONZALEZ DE OLANO DE PRADO, Raúl
216. GONZALEZ DIEZ, Lucas
217. GONZALEZ GARCIA, Ricardo
218. GONZALEZ GIMENEZ, Omar
219. GONZALEZ GOMEZ, Yeraí
220. GONZALEZ GUILLEN, José Ángel
221. GONZALEZ LOPEZ, Abel
222. GONZALEZ LUIS, Elvis
223. GONZALEZ MARTIN, Agustín
224. GONZALEZ MENDEZ, Juan de Dios
225. GONZALEZ MENDIARA, Raúl Luis
226. GONZALEZ PASCUAL, Mario
227. GONZALEZ VICENTE, Manuel Luis
228. GONZALO RODRIGO, Miguel Ángel
229. GONZALO RUIZ, Isaías
230. GONZALO VALLEJO, Juan Carlos
231. GRACIA CASTILLO, Iván
232. GRACIA ESTEBAN, Miguel Ángel
233. GRAGERA MUÑOZ, David José
234. GUENAGA BILBAO, Iker
235. GUIJARRO PEREZ, Carlos
236. GUILLEN AGUILERA, Carlos
237. GUTIERREZ ARRANZ, Daniel
238. GUTIERREZ AZCONA, Eduardo
239. GUTIERREZ GONZALEZ, Álvaro
240. GUTIERREZ IVARS, Cesar Dionisio
241. GUTIERREZ VELASCO, Daniel
242. GUZMAN HERRERA, Janier
243. HARINA GARRIDO, Roberto
244. HERMOSILLA MIGUEL, Diego
245. HERNANDEZ LEAL, Ramón Álvaro
246. HERNANDEZ ROLDAN, Jesús
247. HERNANDO ARRIBAS, Emilio
248. HERNANDO DIEZ, Víctor Manuel
249. HERNANDO IZCARA, Oscar
250. HERNANDO OLALLA, Gerardo
251. HERRERA DE MIGUEL, Hugo
252. HERRERO DE MIGUEL, Eduardo
253. HERRERO ESPASA, José Vicente
254. HERRERO MARTIN, Alberto
255. HERRERO MARTIN, Israel
256. HERRERO PEREZ, Carlos Amos
257. HERREROS MARTINEZ, Alberto
258. HIDALGO DIEGO, Iñigo
259. HIJANO BAONZA, Julián
260. HOLGUERA PRIETO, Daniel
261. HOMBRADOS MARTINEZ, Octavio
262. HORCAJADA LOPEZ, Alberto
263. HOYOS GARCIA, Rubén
264. HUERTA BORQUE, Roberto
265. HUERTA NAVARRO, Raúl
266. HUICI OROZ, Unai
267. IBAÑEZ AMO, Francisco Javier
268. IBAÑEZ GARCIA, Pedro José
269. IGLESIAS ARCONADA, Rafael
270. IGLESIAS LUCAS, Ignacio
271. IGLESIAS MORENO, David
272. IGUACEL MALO, Alberto
273. IRANZO DUQUE, Pablo
274. JAIME AYUSO, Miguel
275. JIMENEZ BAYONA, Antonio Santiago
276. JIMENEZ GARCIA, David
277. JIMENEZ GARCIA, Iñaki
278. JIMENEZ PADILLA, Sergio
279. JIMENEZ PELEGRIN, Antonio
280. JIMENEZ SANCHEZ, Sergio
281. JIMENEZ VARA, Miguel
282. JUANES MATA LLANA, Fernando
283. JUAREZ ALONSO, Germán José
284. LAGUNA NUÑEZ, Sergio Eugenio
285. LAPUENTE BLANCH, Jorge
286. LARRIPA ARRUGA, Arturo
287. LAYOS GUTIERREZ, Miguel
288. LAZARO ALVARO, José María
289. LAZARO PAYO, Gonzalo
290. LEJARZA FERRER, Ignacio Miguel
291. LEON LOPEZ, Sergio
292. LEON PEREZ, Daniel
293. LINARES LORENZO, Salvador
294. LIÑIANA BORONAT, Sandro
295. LLANES FERNANDEZ, Cesar
296. LLORCA LOPEZ, Francisco Javier
297. LLORENTE GONZALEZ, Julio
298. LLORENTE MARTIN, Javier
299. LLORENTE MARTINEZ, Alejandro
300. LLORENTE MARTINEZ, Daniel
301. LOMERO CONTINENTE, Cristian
302. LOPEZ FERNANDEZ, Alberto
303. LOPEZ FERNANDEZ, Cristóbal
304. LOPEZ MORENA, José Luis
305. LOPEZ ROMERO, David

306. LOZANO GARCIA, Rodrigo
307. LOZANO LOPEZ, Vicente
308. LOZANO NUEVO, Felipe
309. LUCAS VALLE, José
310. LUIS BARRERO, Enrique
311. MAJAN BOROBI, Gustavo Adolfo
312. MARCELLO RUBIO, Francisco José
313. MARCILLA MANGADO, Sergio
314. MARIA GONZALEZ, Juan Pablo
315. MARINA MIRANDA, José Alberto
316. MAROTO VIZCAYA, Daniel
317. MARTIN DEL CAMPO GARCIA DE LA TORRE, David
318. MARTIN FEITO, Miguel Angel
319. MARTIN FERNANDEZ, Juan José
320. MARTIN GARCIA, David
321. MARTIN GARCIA, Ezequiel
322. MARTIN HERNANDEZ, Gonzalo
323. MARTIN MEDINA, Jaime
324. MARTIN MONGE, José Manuel
325. MARTIN NUÑEZ, Félix
326. MARTIN PASCUAL, Israel
327. MARTIN SANCHEZ, Álvaro
328. MARTINEZ DE CELIS, José María
329. MARTINEZ DE LA HOYA, Jesús
330. MARTINEZ DE LA PEÑA, Carlos
331. MARTINEZ FERNANDEZ, Roberto
332. MARTINEZ GIL, Álvaro
333. MARTINEZ GONZALEZ, Eliseo
334. MARTINEZ IZCARA, Carlos
335. MARTINEZ MARTIN, Francisco Javier
336. MARTINEZ MORALES, Alfredo
337. MARTINEZ MORENO, Ignacio
338. MARTINEZ ORTEGA, Alvar
339. MARTINEZ PEREZ, Eduardo
340. MARTINEZ RODRIGUEZ, Borja
341. MARTINEZ SASTRE, Álvaro
342. MARTINEZ VINATEA, Jacob Manuel
343. MASCARAY SALVADOR, José Luis
344. MATAS CORRALES, Jorge Rubén
345. MATEO NIETO, Alfredo
346. MERINO CABALLERO, Juan José
347. MERINO MATEO, Abel
348. MERINO MONCAYO, Juan José
349. MERLO AGUADO, Luis
350. MIGUEL GARCIA, Jesús Ángel
351. MIGUEL PINTOS, Víctor Felipe
352. MILLAN DIEZ, Pablo
353. MILLAN FERNANDEZ, Rubén
354. MINGUEZ BLAZQUEZ, Álvaro
355. MOLERO DEL VALLE, Cristian
356. MOLINA ALONSO, Juan Antonio
357. MOLINA BERNET, Pedro
358. MONASTERIO PEREZ, Javier
359. MONEVA MONZO, Oscar
360. MONREAL SERRANO, Víctor
361. MONTALDO GONZALEZ, Juan Luis
362. MORA ALISTE, Francisco
363. MORANTE REBOLLEDA, Roberto
364. MOREIRO RAMOS, Eduardo
365. MORENO NAVARRO, Daniel
366. MORENO VERA, Daniel
367. MOYA GALVEZ, Francisco
368. MUGICA JIMENEZ, Jon
369. MUNIOZGUREN ARRIAGA, Javier
370. MUÑOZ ALONSO, Unái
371. MUÑOZ GOMEZ, Alberto
372. MUÑOZ MIRANDA, José Antonio
373. NAVARRO GARCIA, Alejandro Constantino
374. NAVARRO SANCHEZ, Luis
375. NAVAS GARCIA, Miguel
376. NEIRA PAJARO, Miguel Ángel
377. NIETO RUIZ, Sergio
378. NIETO SANTERRE, Samuel
379. NIETO SANTIAGO, Kristian
380. NOENO CARRION, Alejandro
381. NORIEGA ARRANZ, José Antonio
382. NUÑEZ ONDOÑO, José Manuel
383. NUÑEZ RODRIGO, José Antonio
384. OCHOA RUIZ DE LAS HERAS, David
385. OCON VIANA, Roberto
386. OLIVER LORENTE, Javier
387. ORDOÑEZ FLORES, Baudilio
388. ORELLANA PRIETO, Mario
389. OROZ YECORA, Diego
390. ORTEGA RUBIO, Enrique
391. ORTIZ ESPARRAGO, Fernando
392. OTAMENDI IRASTORZA, Andoni
393. PABLOS SANCHEZ, Emilio José
394. PANIAGUA FERNANDEZ, Alejandro
395. PANIAGUA REDONDO, Oliver
396. PARAMIO SANTOS, Álvaro
397. PARDINA FANTOVA, Jorge
398. PAREDES JIMENEZ, Néstor
399. PASCUAL GONZALEZ, Arturo
400. PASCUAL SANZ, Andrés
401. PASTOR IZCO, Mikel
402. PAZOS CALVO, Javier
403. PEDRAZ GARCIA, Manuel
404. PEÑA MONTALVO, Alejandro
405. PEÑA PERALES, José Miguel
406. PERALTA DIEZ, Víctor
407. PERAN SANCHEZ, Alberto
408. PEREDA LLORENTE, Alberto Simón
409. PEREZ BLASCO, Raúl
410. PEREZ CATALINA, Fernando
411. PEREZ MAXIMO, Sergio
412. PEREZ MORALES, Alberto
413. PEREZ PEREZ, Oscar
414. PEREZ PINTO, José
415. PEREZ RAMOS, Pablo
416. PEREZ SANCHEZ, Roberto
417. PEREZ SANTANA, Isaac

418. PEREZ SANZ, Sergio
419. PEREZ VAQUERO, Ismael
420. PINILLA OLAZAGOITIA, Daniel
421. PLAZA LANGARICA, Jorge
422. PORTA URDIALES, Roberto
423. PRATS GIMENO, Antonio
424. PRIEGO CABOBLANCO, Javier
425. PRIETO ANTON, Francisco de Borja
426. PRIETO RODRIGUEZ, Víctor
427. QUINTANA REDONDO, Manuel Ángel
428. RAMOS ROMERO, Jesús
429. RASERO HERNANDEZ, Julián
430. REAL FERNANDEZ, Pablo
431. REBOLLO BLAZQUEZ, Ismael
432. RECIO LA ORDEN, Luis
433. REINALDO LASANTA, José María
434. REQUEJO OQUILLAS, Javier
435. REVENGA PEÑA, Javier
436. REVUELTO SANCHEZ AGUILERA, Maria
437. REYES ALCANIZ, Joaquín Emilio
438. REYES GARCIA, Pablo
439. RIOJA PASCUAL, Fernando
440. RIVERA RUIZ, Juan José
441. RIVERO ELOZUA, Carlos
442. RODRIGO PARDO, Javier
443. RODRIGUEZ ARCE, Sergio
444. RODRIGUEZ DAVILA, Alejandro
445. RODRIGUEZ DE SANTOS, David
446. RODRIGUEZ MIRANDA, Miguel Alberto
447. RODRIGUEZ PEREZ, Roberto
448. RODRIGUEZ PLAZA, Albert
449. RODRIGUEZ SERRANO, Jorge Martín
450. ROMANO FANLO, Isaac
451. ROMERO DIAZ, David
452. ROMERO MARIEZCURRENA, Ángel
453. ROMERO SALAZAR GOMEZ, Jorge
454. ROSARIO FERRER, José María
455. ROY MORALES, Alfonso
456. RUBIO CALVO, Francisco Javier
457. RUBIO IZCARA, Oscar
458. RUBIO MARTIN, Jorge
459. RUIZ CIMARRAS, Candido Alberto
460. RUIZ GONZALEZ, Ángel Jesús
461. RUIZ PEREZ, Oscar
462. RUIZ ROZAS SECADES, Víctor Ramón
463. RUPEREZ SANZ, Daniel
464. SABATER BISQUERT, Raúl
465. SAEZ JIMENEZ, Javier
466. SAEZ TORRES, Ricardo
467. SALAS GARCIA DE ANDOAIN, José María
468. SALAZAR LOPEZ, José Vicente
469. SALAZAR RODRIGUEZ, Javier
470. SAN CAYETANO GALLEGO, Mario
471. SAN JUAN JIMENEZ, Javier
472. SAN MARTIN ARREA, Alfonso
473. SANCHEZ CARDENAS, Manuel
474. SANCHEZ CASAS, Javier
475. SANCHEZ DE LA PEÑA, David
476. SANCHEZ FERNANDEZ, Gregorio
477. SANCHEZ FRIAS, Juan Carlos
478. SANCHEZ GALLEGO, Francisco Javier
479. SANCHEZ PEREZ, Carolina
480. SANCHO HERNANDEZ, Ignacio
481. SANFRUCTUOSO CASTELLANOS, Antonio
482. SANGROS ALQUEZAR, Jorge
483. SANROMAN GALLEGO, Susana
484. SANTACANA JANE, Andréu
485. SANTANA ESPEJO, Juan José
486. SANTOS GARCIA, Emilio
487. SANZ DE SANTOS, Mateo
488. SANZ IZQUIERDO, Arturo
489. SANZ RUIZ, Javier
490. SAURA CORMA, José
491. SAZ BLASCO, Fernando
492. SERRANO FRANCO, Benjamin
493. SERRANO PULIDO, José Ignacio
494. SERRANO RODRIGUEZ, Juan José
495. SICILIA SOLER, José Antonio
496. SIERRA GARCIA, Jonatan
497. SOLDADO HERNANDO, Juan David
498. SORIA PEÑA, Javier
499. SORIANO FERNANDEZ, Luis Melquíades
500. SOTO VALIENTE, Jorge
501. SOUTHALL VALIÑA, Andrés
502. TAIBO CASTRO, Mario
503. TARANCON LOPEZ, David
504. TEJEDA GONZALEZ, Javier
505. TELLO ANDREU, Jonatan
506. TENDERO GOMEZ, Félix
507. TIRAPU MICO, Alejandro
508. TOBAJAS ALONSO, Ángel
509. TOBAJAS HERRERA, Víctor Antonio
510. TOLOSANA ATARES, Jesús Francisco
511. TORRE EDER, Carlos
512. TRIGO RUIZ, Ignacio
513. TROYA CARRETERO, Juan José
514. ULIARTE HERNANDEZ, Francisco José
515. URREA OÑORO, José Manuel
516. URRUTIA HERRERO, Jon
517. UTRILLA PEREZ, Enrique
518. VALDENEBRO VALERO, Daniel
519. VALDIVIESO FERNANDEZ, Ramón
520. VALENCIA ALVARADO, Roberto
521. VALERO GOMEZ, Raúl
522. VALLEJO CASTRO, Ana María
523. VARELA CASAS, Cristian
524. VARELA DE CASTRO, Iván Mariano
525. VAZQUEZ BACHILLER, Guillermo
526. VELASCO FRAILE, Ciro
527. VELASCO PEREZ, Gonzalo
528. VERDUGO GARCIA, Miguel Ángel
529. VICENTE TORRES, David
530. VIDAL GONZALEZ, Héctor

531. VILLAR COSTILLAS, Alberto
 532. VILLARINO HELGUERA, Antonio
 533. ZABALA ARTO, Ricardo
 534. ZANFAÑO ONGIL, Lucas
 535. ZORRILLA RODRIGUEZ, José Antonio

EXCLUIDOS

1. ALMARZA ACEDO, Carlos (2)
2. ALONSO MARTINEZ, José Manuel (4)
3. ARENAS SANCHEZ, David (2)
4. ASENSIO ALCALDE, José Ignacio (1)
5. ATIENZA ALONSO, Raúl (4)
6. BARTOLOME CALLEJA, Marcos (2)
7. CATRUNA, Sorin Pavel (2)
8. CESTER BORLAN, Jorge (1)
9. CUBEL ROYO, Julián Miguel (4)
10. DEL CANTO ROMERO, Francisco Javier (2)
11. DONCEL DIEZ, Aurelio (2)
12. ELEY, Nicholas John (2)
13. FERNANDEZ ARRIBAS, Antonio José (4)
14. FERNANDEZ DEL VISO MARTINEZ, Miguel Ángel (3)
15. FERNANDEZ GARCIA, Jorge (4)
16. FLORIAN, Gabriel Ioan (4)
17. GALLO MEDINA, Braulio Luis (2)
18. GARCIA CONTRERAS, José Alberto (4)
19. GIL CONSUEGRA, Miguel Ángel (4)
20. GOMEZ ORTEGA, Néstor (4)
21. GONZALEZ HIDALGO, Miguel Ángel (3)
22. HERNANDEZ MUÑOZ, Jesús (4)
23. HERRERO TARDON, José Miguel (2)
24. JIMENO DE BLAS, Daniel (1)
25. LAZARO VAZQUEZ, Francisco José (2)
26. MARRODAN PERALES, Casto (3)
27. MARTIN CORDERO, Jorge (2)
28. MORENO USE, Rubén (1)
29. NIKOLOVA NIKOLOVA, Karina (2)
30. OVEJERO PEREZ, Juan Manuel (4)
31. PASCUAL GARCIA, David (1)
32. PEÑA CAMARERO, Rodrigo (4)
33. PESO ARZADUN, José María (3)
34. REINA FUENTES, Sergio (2)
35. RUBIO LOZANO, Luis (3)
36. SAHUN FERNANDEZ, Noel (4)
37. SAIZ RAMOS, Eduardo Ángel (2)
38. SERNA JIMENEZ, David (1)
39. TABLADO VARELA, Luis (3)
40. TORRES MORALES, Raúl (2)
41. TRICAS VELASCO, Lorenzo (1) (2)

(1) NO ABONO DERECHOS DE EXAMEN (no subsanable)

(2) NO PRESENTAR COPIA DNI/NIE

(3) INSTANCIA SIN FIRMAR

(4) FUERA DE PLAZO (no subsanable)

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las establecidas para la provisión de cinco plazas de Bombero Conductor, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, encuadradas en el Grupo C2 (anterior Grupo D), se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para la subsanación de errores en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De no formularse ninguna reclamación en el plazo indicado, la presente lista se entenderá elevada a definitiva.

Soria, 22 de marzo de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Múguez. 964

— — —

BASES de la campaña de animación a la lectura. II Premio Lectura en Soria.

La Concejalía de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Soria convoca el II Premio "Lectura en Soria". Con esta actuación se pretende incentivar y apoyar la labor de los Centros y las AMPAS con el fin de promover el gusto por la lectura y los libros en niños y jóvenes.

En esta II Edición se premiarán los mejores trabajos de elaboración de relatos o cuentos cooperativos, a través de una actividad o proyecto tutelado o liderado por profesorado (individualmente o coordinado con otros profesores del Centro), Jefes de Departamento, Equipo directivo o Asociaciones de Madres y Padres.

Podrán optar al Premio todos los Centros Escolares de Infantil, Primaria y Secundaria y Asociaciones de Padres y Madres de dichos centros.

BASES:

1.- Se establecerán dos Premios:

a) Un premio dirigido a los Centros de Educación Infantil y Primaria. Los participantes realizarán relatos o cuento cooperativo centrado en el tema de "Derechos Humanos".

El Patio de Columnas del Ayuntamiento de Soria recogerá durante los días del 15 al 31 de marzo la exposición "Otra Lectura de los Derechos Humanos". Una muestra gráfica sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adaptada a fácil lectura y apoyada por imágenes. Este material servirá de apoyo para la elaboración de los trabajos.

b) Un premio dirigido a los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos. Los participantes realizarán los relatos o cuento cooperativo con una temática libre.

2.- Los trabajos podrán presentarse en cualquier tamaño, técnica y formato, pero la extensión no deberá superar las 20 páginas.

3.- A los Centros y/o AMPAS ganadores del concurso, el Ayuntamiento editará la publicación de los trabajos ganadores, haciendo mención en dicha publicación a los participantes en el mismo.

4.- En los proyectos se hará constar en el exterior "II Premio de Lectura en Soria". Con el objeto de garantizar el anonimato, las obras se presentarán sin nombre, y adjuntando en un sobre cerrado los datos personales de los participantes o del representante del grupo, profesorado o AMPA (nombre, dirección, teléfono, centro escolar, etc.), y en el exterior el título de la obra y el ciclo en el que participa (Infantil y Primaria, o Secundaria).

5.- La convocatoria quedará abierta desde la fecha de publicación de estas bases hasta el día 30 de abril de 2010.

Los proyectos se dirigirán al Ayuntamiento de Soria, Concejalía de Educación y Juventud, Plaza Mayor, 1 - 42071 Soria.

6.- El jurado del Premio estará formado por 6 miembros y estará presidido por la Concejala del Área de Educación y Juventud o persona en quien delegue. Formarán parte del mismo, personas dedicadas al mundo de la cultura y la educación, además de dos concejales en representación de los grupos municipales.

7.- Premios:

Premio para los Centros y/o AMPAS de Infantil y Primaria:

- 1.200 € para el proyecto ganador que se materializará en talón canjeable por material deportivo, escolar, educativo, informático o lúdico para el Centro.

- Un talón canjeable por valor de 500 € para la adquisición de libros a elección de los participantes.

Premio para los Centros y/o AMPAS de Secundaria:

- 1.200 € para el proyecto ganador que se materializará en talón canjeable por material deportivo, escolar, educativo, informático o lúdico para el Centro.

- Un talón canjeable por valor de 500 € para la adquisición de libros a elección de los participantes.

8.- Fallo y Entrega de premios.

El acto de entrega se realizará en el Salón de Plenos de Ayuntamiento, en fecha y hora que será comunicada a los ganadores. El fallo será inapelable.

9.- Final

El hecho de concurrir a este premio implica la aceptación de todos los puntos contenidos en las Bases y las decisiones del jurado serán inapelables. Los proyectos premiados podrán ser utilizados por la Concejalía.

La convocatoria se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Soria www.ayto-soria.org

Soria, 22 de marzo de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 995

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de marzo del 2010, el proyecto Técnico de las obras de "Reforma Pista de Atletismo" obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2010 (obra nº 95), se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presentar si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 18 de marzo del 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 941

GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de marzo de 2010 adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de "mejora y adecuación del camino de Golmayo a la Urbanización de "Las Camaretas", redactado por el Arquitecto Municipal Don José María del Río Balsa, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de noventa y un mil trescien-

tos treinta y siete euros con once céntimos de euro (91.337,11 €) y catorce mil seiscientos trece euros con noventa y cuatro céntimos de euro (14.613,94 €) de IVA, con un importe total, I.V.A. incluido, de ciento cinco mil novecientos cincuenta y uno euros con cinco céntimos de euro (105.951,05 €).

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 23 de marzo de 2010.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1002

- - -

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 22 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "mejora y adecuación del camino de Golmayo a la Urbanización de "Las Camaretas" con instalación de alumbrado público", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Golmayo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Contratación.

2. Domicilio: Ctra de Valladolid nº 34.

3. Localidad y Código Postal: 42190 Golmayo (Soria).

4. Teléfono: 975-22.36.83

5. Telefax: 975-23.27.76

6. Correo electrónico: ayuntamiento@golmayo.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.golmayo.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de las ofertas.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Mejora y adecuación del camino de Golmayo a la Urbanización de "Las Camaretas" con instalación de alumbrado público".

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

c) CPV 31527200-8

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de Adjudicación:

1. Criterios cuantificables automáticamente:

1.1.- Mayor plazo de garantía: 30 puntos, se otorgarán 6 puntos por cada año de garantía superior al año de obligado cumplimiento. No se computarán plazos inferiores al año de mínimo cumplimiento.

1.2.- Suministro de lámparas de recambio: Se otorgarán 1,50 puntos por lámpara de recambio que se suministre, de la

misma calidad que la ofertada en su proposición, hasta un máximo de 30 puntos.

1.3.- Menor precio ofertado: 20 puntos. Se adjudicará a la oferta con menor precio, no excluida por baja temeraria, 20 puntos, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente a la baja efectuada.

1.4.- Medida en que el contrato contribuirá al Fomento del Empleo: Se otorgarán 10 puntos, 5 por cada contrato nuevo de trabajo durante el período de ejecución de las obras.

2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

2.1.- Mayor calidad de los materiales incluidos en proyecto, o en la variante presentada en su caso: 10 puntos, a razón de 1 punto por cada 1.000,00 euros de mejora ofertada. Para la valoración de la mejora el Sr. Director de Obra, apreciará si es conveniente o no la misma, tanto por la calidad de los materiales ofertados, como por su conveniencia estética.

4. *Presupuesto base de licitación.*

a) Importe Neto: Noventa y un mil trescientos treinta y siete euros con once céntimos de euro (91.337,11 €).

b) IVA 16% catorce mil seiscientos trece euros con noventa y cuatro céntimos de euro (14.613,94 €).

c) Importe total Ciento cinco mil novecientos cincuenta y uno euros con cinco céntimos de euro (105.951,05 €), I.V.A. incluido.

5. *Garantía exigidas.*

a) Provisional: Dos mil setecientos cuarenta euros con once céntimos de euro (2.740,11 €), equivalente al 3% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

c) Complementaria: 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del 13 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Golmayo (Soria).

2ª Domicilio: Ctra de Valladolid nº 34.

3ª Localidad y Código Postal: 42190 Golmayo (Soria).

d) Admisión de variante: si procede.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Golmayo (Soria).

b) Domicilio: Ctra de Valladolid nº 34.

c) Localidad: Golmayo.

d) Fecha: Sobres 1 y 3. El día siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas; si ese día fuese sábado o festivo, será el siguiente día hábil. Sobre 2. Una vez valoradas las

ofertas contenidas en el sobre 3 por el Arquitecto Municipal. Si se hubieran presentado proposiciones por correo o en otras Administraciones, y no se hubieran recibido las mismas, se pospondrá la constitución de la mesa y apertura de sobres, hasta la recepción de las mismas.

e) Hora: A las 12,00 horas (doce horas).

9. *Gastos de Publicidad.* Serán por cuenta de los adjudicatarios hasta un máximo de seiscientos euros (600,00 €).

Golmayo, 24 de marzo de 2010.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1000

— — —

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de marzo de 2010 adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto Técnico de "Mejora del alumbrado público en el municipio con implantación de tecnología led destinada a impulsar el ahorro y la eficiencia energética", redactado por el Arquitecto Municipal Don José María del Río Balsa, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de setenta y siete mil ochocientos trece euros con sesenta y tres céntimos de euro (77.813,63 €) y doce mil cuatrocientos cincuenta euros con dieciocho céntimos de euro (12.450,18 €) de IVA, con un importe total, I.V.A. incluido, de noventa mil doscientos sesenta y tres euros con ochenta y un céntimos de euro (90.263,81 €).

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 23 de marzo de 2010.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1003

— — —

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 22 de Marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Mejora del alumbrado público en el municipio con implantación de tecnología led destinada a impulsar el ahorro y la eficiencia energética", conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Golmayo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Contratación.

2. Domicilio: Ctra de Valladolid nº 34.

3. Localidad y Código Postal: 42190 Golmayo (Soria).

4. Teléfono: 975-22.36.83

5. Telefax: 975-23.27.76

6. Correo electrónico: ayuntamiento@golmayo.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.golmayo.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de las ofertas.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Mejora del alumbrado público en el municipio con implantación de tecnología led destinada a impulsar el ahorro y la eficiencia energética".

b) Plazo de ejecución: 4 meses.

c) CPV 31527200-8.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de Adjudicación.

1. Criterios cuantificables automáticamente:

1.1.- Mayor plazo de garantía: 30 puntos, se otorgarán 6 puntos por cada año de garantía superior al año de obligado cumplimiento. No se computarán plazos inferiores al año de mínimo cumplimiento.

1.2.- Suministro de bombillas o luminarias de recambio: Se otorgarán 0,25 puntos por bombilla de recambio que se suministre y 1,25 puntos por luminaria de recambio que se suministre, de las mismas calidades que las ofertadas en su proposición, hasta un máximo de 30 puntos.

1.3.- Menor precio ofertado: 20 puntos. Se adjudicará a la oferta con menor precio, no excluida por baja temeraria, 20 puntos, valorándose el resto de ofertas proporcionalmente a la baja efectuada.

1.4.- Medida en que el contrato contribuirá al Fomento del Empleo: Se otorgarán 10 puntos, 5 por cada contrato nuevo de trabajo durante el período de ejecución de las obras.

2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

2.1.- Mayor calidad de los materiales incluidos en proyecto, o en la variante presentada en su caso: 10 puntos, a razón de 1 punto por cada 1.000,00 euros de mejora ofertada. Para la valoración de la mejora el Sr. Director de Obra, apreciará si es conveniente o no la misma, tanto por la calidad de los materiales ofertados, como por su conveniencia estética.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: Setenta y siete mil ochocientos trece euros con sesenta y tres céntimos de euro (77.813,63 €)

b) IVA 16 % Doce mil cuatrocientos cincuenta euros con dieciocho céntimos de euro (12.450,18 €)

c) Importe total Noventa mil doscientos sesenta y tres euros con ochenta y un céntimos de euro (90.263,81 €), I.V.A. incluido.

5. Garantía exigidas.

a) Provisional: Dos mil trescientos treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos de euros (2.334,41 €), equivalente al 3% del presupuesto del contrato, I.V.A. excluido.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

c) Complementaria: 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del 13 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Golmayo (Soria).

2ª Domicilio: Ctra de Valladolid nº 34.

3ª Localidad y Código Postal: 42190 Golmayo (Soria).

d) Admisión de variante: si procede.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Golmayo (Soria).

b) Domicilio: Ctra de Valladolid nº 34.

c) Localidad: Golmayo.

d) Fecha: Sobres 1 y 3.- El día siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas; si ese día fuese sábado o festivo, será el siguiente día hábil. Sobre 2. Una vez valoradas las ofertas contenidas en el sobre 3 por el Arquitecto Municipal. Si se hubieran presentado proposiciones por correo o en otras Administraciones, y no se hubieran recibido las mismas, se pospondrá la constitución de la mesa y apertura de sobres, hasta la recepción de las mismas.

e) Hora: A las 12,00 horas (doce horas).

9. Gastos de Publicidad. Serán por cuenta de los adjudicatarios hasta un máximo de seiscientos euros (600,00 €).

Golmayo, 24 de marzo de 2010.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera.

1001

DURUELO DE LA SIERRA

CADUCIDAD de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP)

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Duruelo de la Sierra, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, y

en consecuencia, acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes, con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Tarjeta de residencia o pasaporte</u>
Mohammed El Khyari	T909107
César Augusto Bejarano Lasprilla	X0761748Y

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde.

Duruelo de la Sierra, 22 de marzo de 2010.- El Alcalde, Román Martín Simón. La Secretaria, M^a Rosario Puente Cardo. 1005

ALMENAR DE SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone en conocimiento mediante el presente, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado se especifica a continuación:

Interesado.-D. Francisco Javier Urruzno González.

Concepto.- Inicio del expediente de restauración de la legalidad urbanística de obras terminadas sin licencia de obras.

Asimismo, le comunicamos que en virtud del artículo 341 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le da un período de 3 meses para proceder a la solicitud de licencia urbanística ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria.

Almenar de Soria, 24 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Gloria López Marín. 978

NAVALCABALLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcalallo, 23 de marzo de 2010.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 979

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de la Entidad Local Menor.

Navalcalallo, 23 de marzo de 2010.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 980

ÓLVEGA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ólvega, de fecha 12 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, mediante tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de la obra denominada "Casa de Cultura y Juventud. Fase II", incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, regulado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información.

1. Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.

3. Localidad y código postal: Ólvega. 42110.

4. Teléfono: 976 192525.

5. Telefax: 976 196071.

6. Correo electrónico: secretario@olvega.es

7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.olvega.es.

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1/2010 LCSP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra denominada "Casa de Cultura y Juventud. Fase II".

b) Lugar de ejecución: Ólvega.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
 c) Criterios de adjudicación: Cláusula 17 del pliego.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 317.568,10 euros, y 50.810,90 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Garantías exigidas.* Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin incluir el I.V.A.

6. *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación: No se exige.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula 13 del pliego.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 5 días naturales contados a partir del siguiente de la última publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Perfil de Contratante.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 14 del pliego.

c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.
 2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.
 3ª Localidad y código postal: Ólvega. 42110.

10. *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.
 b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.
 c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13:00 horas.

11. *Gastos de anuncios.* A cargo del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.olvega.es.

Ólvega, 17 de marzo de 2010.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 981

BUBEROS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto en sesión plenaria celebrada el día 19 de enero de 2009, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 3/09 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2009 de esta Corporación.

Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	7.197,02
	Total Créditos	7.197,02

El total del importe anterior queda financiado con cargo al Remanente de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
8	Activos financieros	7.197,02
	TOTAL	7.197,02

Buberos, 23 de marzo de 2010.– El Alcalde, José Alberto Sanz Blasco. 982

TEJADO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 17 de marzo de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 4/09. Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Tejado, 17 de marzo de 2010.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 983

TAJAHUERCE

CONVOCATORIA ASAMBLEA PARTICIPANTES EN CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se procede a convocar Asamblea de Participantes en la Concentración Parcelaria de la zona de Tajahuerce II (Soria), que tendrá lugar el día 21 de abril de 2010, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, a las 17.30 horas, en segunda convocatoria, en el salón social del Ayuntamiento de Tajahuerce, con objeto de designar a 6 agricultores de la zona y 3 de reserva, para formar parte de la Junta de Trabajo de la Concentración Parcelaria.

Tajahuerce, 24 de marzo de 2010.– La Alcaldesa, María Soledad Felipe Pérez. 984

SUELLACABRAS

Redactado por Emeá Ingeniería, S.L el Proyecto técnico de las obras de "Sustitución de Redes C/ Vallejuelo y Real", Obra incluida con el nº 21/2010 en el Convenio de Redes entre la Excm. Diputación y la Junta de Castilla y León, con un presupuesto total de 30.000 euros, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, el mismo se expone al público durante quince días para su examen por los interesados quienes podrán presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Suellacabras, 18 de marzo de 2010.– La Alcaldesa, Mª Felicidad Gómez Lafuente. 985

Por Eólica Sierra del Almuerzo, S.A. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra para la instalación de tres torres meteorológicas en Suellacabras, en las parcelas número 5019 del Polígono 6, número 704 del Polígono 2 y número 704 del Polígono 2, del Catastro de Rústica de Suellacabras lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de desarrollo, y en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (Ley 11/2003, de 8 de abril) se expone al público durante veinte días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y Proyecto de la actividad en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Suellacabras, 25 de marzo de 2010.– La Alcaldesa, M^a Fidelidad Gómez Lafuente. 997

FUENTELESZ DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010 aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2; podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Fuentelsaz de Soria, 18 de marzo de 2010.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 988a

— — —

Adoptado acuerdo, en la Asamblea Vecinal celebrada el día 18 de marzo de 2010, de apertura de procedimiento de enajenación del bien inmueble que se describe a continuación y de aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, se publica anuncio de licitación cuyo contenido es el siguiente:

1- *Objeto del contrato:* La enajenación de la parcela nº 5062 del polígono nº 4 de Fuentelsaz de Soria, con una superficie de 206 m².

2- *Modalidad de adjudicación:* mediante subasta, tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

3- *Tipo de licitación:* 6.910 euros, al alza.

4- *Consulta del Pliego y presentación de proposiciones:* podrá realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días jueves, de 9,30 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si el último día no coincidiese con Jueves o fuera festivo, se prorrogará hasta

el jueves siguiente; Teléfono del Ayuntamiento: 975 180 087; correo: losvillares@dipsoria.es

5- *Apertura de las ofertas:* tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el primer Jueves siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas. Si coincidiese con festivo, se realizará el jueves siguiente.

Fuentelsaz de Soria, 25 de marzo de 2010.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 988b

ALDEALPOZO

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2009, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealpozo, 24 de marzo de 2010.– El Alcalde en funciones, Julio Hernández Mateo. 998

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN RELACIONES LABORALES

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Limpieza de Edificios y Locales

Código: 4200095

VISTO el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Soria recibido en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 16 de marzo de 2010 y suscrito en fecha 2 de abril de 2010 por Asociación provincial de empresas de limpieza de Soria (APELSO) y ASPEL, en representación de las empresas del sector, y por el sindicato Comisiones Obreras (CC.OO), haciéndolo por los trabajadores.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE SORIA

Art. 1.- *Ámbito de aplicación territorial.*

El presente Convenio tendrá carácter provincial y vinculará a todos los empresarios y trabajadores ubicados en Soria capital y provincia.

Art. 2.- Ámbito de aplicación funcional.

Afectará el presente Convenio a todas las empresas que se dediquen a las actividades de limpieza de edificios y locales.

Art. 3.- Ámbito de aplicación personal.

El presente Convenio afectará a todos los trabajadores de las empresas incluidas en ámbito funcional y territorial.

Art. 4.- Entrada en vigor.

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 2009 con independencia de la fecha de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tendrá una duración de tres años, finalizando el 31 de diciembre de 2011.

Art. 5.- Prórroga.

El presente Convenio se entenderá denunciado automáticamente a su finalización, no obstante, permanecerá vigente en su totalidad hasta la firma del nuevo que lo sustituya.

Art. 6.- Subrogación.

Las especiales características y circunstancias de la actividad de limpieza determinan que la subrogación del personal constituya un modo atípico de adscripción de éste a las empresas, por lo cual, al término de la adjudicación de una contrata de limpieza, los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista saliente pasarán a estar adscritos a la nueva titular de la contrata quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones cualquiera que sea la forma jurídica que adopte, incluida la de sociedad irregular, centro especial de empleo, cooperativa con o sin ánimo de lucro, etc.

La adscripción aquí regulada será también de obligado cumplimiento para los trabajadores autónomos que tomen a su cargo un servicio de limpieza, incluso cuando con anterioridad a ello no viniesen utilizando personal laboral.

1. Con el fin de estabilizar el empleo de los trabajadores del sector, procederá la subrogación cuando concurran los supuestos previstos en el presente artículo:

a) Al término de la concesión de una contrata de limpieza los trabajadores de la contratista cesante pasarán a la nueva titular de la contrata cuando estén adscritos a la dependencia de la que se trate, fuere la modalidad contractual la que fuere, exigiéndose una adscripción funcional a dicha dependencia de al menos 5 meses. Si la antigüedad es inferior a cinco meses en el centro de trabajo, pero coincide con la antigüedad real del trabajador, procedería igualmente la subrogación, aun siendo el período de adscripción inferior a dicho plazo.

b) También serán subrogables los trabajadores que se encuentren con derecho a reserva del puesto de trabajo (que cumplan los requisitos del anterior apartado) y que en el momento de la finalización efectiva de la contrata se encuentren enfermos, accidentados, en excedencia, vacaciones, permiso, descanso maternal, o situaciones análogas igualmente en los casos de desplazamiento temporal pactado entre las partes. El personal que con contrato de interinidad sustituya a estos trabajadores pasará a la nueva titular hasta tanto se produzca la incorporación del sustituido.

2. El personal que viniese prestando servicios en dos o más empresas, centros o contratas, deberá pasar a la situación legal de pluriempleo, cuando con ocasión del cambio de titularidad de una de ellas hubiera de depender de dos o más empresas.

3. No desaparece el carácter vinculante en el caso de que la empresa principal suspendiese el servicio por un período no superior a 12 meses. Si la empresa saliente o los trabajadores probasen fehacientemente que los servicios se hubiesen iniciado por un nuevo contratista o con el personal contratado a tal efecto por la empresa principal (en el plazo indicado anteriormente) procederá la subrogación en los términos expuestos en este artículo. En este supuesto, si los trabajadores manifestasen su interés por reincorporarse a su puesto de trabajo, y como consecuencia de la previa finalización de su relación laboral hubieran recibido algún tipo de indemnización (ya sea por acuerdo de las partes, por laudo, o por sentencia judicial) no debe producirse un enriquecimiento injusto de los mismos. Por ello se calcularían las retribuciones que el trabajador ha dejado de percibir durante ese período de suspensión de la contrata. Una vez hecho esto se suman todos los importes que desde ese momento haya percibido como indemnización por despido, subsidio o prestación por desempleo, retribuciones por trabajos esporádicos, etc. Si este último importe fuera superior a los salarios dejados de percibir por el trabajador durante la suspensión, deberá reintegrar al empresario saliente el importe resultante de la diferencia, siendo la presentación de documento que lo acredite necesaria para que proceda la subrogación.

4. La subrogación entre empresa cesante y nueva adjudicataria de la contrata objeto de aquélla, no afectará ni a la duración ni el calendario de vacaciones de la plantilla. En los casos de cese del trabajador/a por subrogación a una nueva adjudicataria del servicio, la empresa saliente será responsable del pago de la parte proporcional de vacaciones que el trabajador haya devengado en esa empresa desde el día uno de enero y hasta la fecha de cese, y ello sin perjuicio del derecho del trabajador/a a disfrutar de vacaciones completas. En definitiva la empresa saliente y la empresa entrante asumirán cada una de ellas el pago de la parte proporcional de vacaciones que correspondan al tiempo en que el trabajador haya prestado servicio en cada una de ellas, antes y después de la subrogación.

5. Serán requisitos formales para la subrogación:

a) Por la empresa entrante, tan pronto conozca ser la nueva contratista y fecha de comienzo de la contrata lo comunicará de modo fehaciente (escritos con acuse de recibo, telegrama, fax y/o acta notarial) a la contratista cesante reclamando de ésta la información exigible.

b) La empresa saliente entregará a la empresa entrante, la documentación que a continuación se relaciona, con una antelación mínima de 10 días a la nueva adjudicación. En caso de no disponer de este plazo, transmitirá la documentación a la mayor brevedad posible y siempre con la antelación suficiente para hacerse cargo del servicio.

I. Certificación sobre la relación nominal de los trabajadores objeto de subrogación.

II. Contrato de trabajo o documento que se refleje la adscripción, con expresión de la jornada en la dependencia de que se trate.

III. Fotocopia de las 6 últimas nóminas de los trabajadores afectados.

IV. En caso de existir, calendario laboral y/o vacacional correspondiente al personal objeto de la subrogación.

V. Copia de los pactos de empresa suscritos con la plantilla. Estos pactos serán de obligado cumplimiento para la em-

presa entrante salvo que hayan sido suscritos en fraude de ley con la finalidad de perjudicar económica u organizativamente a la nueva empresa adjudicataria del servicio. A partir de la firma del presente Convenio será requisito necesario para la validez de los nuevos pactos que se suscriban, el registro de los mismos ante el organismo competente. Dicho registro deberá realizarse, para dar plena eficacia al acuerdo, con tres meses de antelación a la entrada del nuevo contratista y en caso de concursos, antes de la convocatoria del mismo.

A requerimiento expreso de la nueva adjudicataria, la empresa saliente deberá entregar igualmente fotocopia de los TC-1 y TC-2 en los que se encuentren los trabajadores/as afectados y que acrediten la cotización pertinente por la totalidad de los servicios prestados en la empresa saliente (salvo empresas que funcionen en sistema RED que entregarán documentación análoga expedida por el mismo sistema) y/o fotocopia de certificado actualizada de estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social.

c) La empresa cesante será responsable de los salarios devengados por los trabajadores objeto de la subrogación hasta el momento del cese.

d) El incumplimiento de los requisitos formales precedentemente expuestos por la empresa saliente o entrante, no afectará en ningún caso a los derechos de los trabajadores en cuanto a la subrogación por la empresa entrante, dejando a salvo las acciones que pudieran corresponder a la empresa perjudicada.

6. La subrogación no surtirá efecto respecto de los trabajadores y trabajadoras de un contratista que realice la primera limpieza o puesta a punto de una dependencia y no haya suscrito contrato de mantenimiento.

Art. 7.- Ad personam.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que tengan globalmente establecidas las empresas a los trabajadores a título personal.

Art. 8.- Clasificación profesional.

Las categorías consignadas en el presente Convenio son meramente enunciativas y no suponen la obligación de tener cubiertos todos los cargos enumerados si la necesidad y el volumen de la empresa no lo requiere.

Art. 9.- Grupos profesionales y definición de categorías.

Los grupos profesionales y la definición de las distintas categorías y cometidos de las distintas categorías profesionales son las que se incorporan en el anexo I de este convenio. Caso de que surgiese durante la vigencia del Convenio alguna norma de superior rango que afectara a las mismas, la Comisión Paritaria se reunirá para su estudio.

Art. 10.- Ingresos.

El ingreso del personal en las empresas se realizará de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de contratación y de las siguientes condiciones:

a) Por concurso para el personal titulado, por concurso oposición para el personal administrativo y por prueba para los subalternos y de servicios varios.

Art. 11.- Ascensos.

Las empresas cuidarán que para los ascensos de categoría no haya ningún tipo de discriminación por razón de edad, sexo, raza, nacionalidad, etc.

Art. 12.- Período de prueba.

El ingreso se entenderá provisional siempre que se concierte por escrito, hasta que no se haya cumplido el período de prueba, que para cada grupo del personal se detalla a continuación:

- Personal titulado: cuatro meses.

- Personal administrativo y mandos intermedios: dos meses.

- Personal subalterno y personal obrero: 15 días hábiles.

Durante este período, tanto las empresas como el trabajador podrán rescindir unilateralmente el contrato de trabajo sin preaviso ni indemnización. Una vez concluido el mismo, el trabajador ingresará en la empresa computándose el período de prueba, a efectos de antigüedad.

En cualquier caso el trabajador, durante el período de prueba, percibirá como mínimo la remuneración correspondiente a la categoría profesional para la que fue contratado.

Art. 13.- Copia básica y finiquito.

Se entregará a los Delegados de Personal copia de las prórrogas de aquellos contratos de los que ya se les hubiese dado copia.

Si el trabajador lo desea se entregará una copia de su finiquito al Delegado de Personal o miembro del Comité de Empresa que designe.

Las partes se comprometen a respetar lo establecido en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

Art. 14.- Movilidad.

La movilidad funcional y geográfica del personal lo es como concretan los artículos 39 y 40 del Estatuto de los Trabajadores.

Las empresas procurarán evitar los traslados de personal teniendo siempre ambas partes un entendimiento.

Art. 15.- Jornada.

La jornada de trabajo en cómputo anual será de 1.740 horas de trabajo efectivo que corresponden a 38 horas y 30 minutos semanales para los años 2009, 2010 y 2011.

El tiempo de bocadillo de 20 minutos para los trabajadores que presten sus servicios en jornada continuada y a tiempo completo, será considerado como tiempo efectivo de trabajo.

Cuando las necesidades organizativas de la empresa lo requieran, la jornada semanal podrá llegar hasta 40 horas, sin perjuicio del derecho de los trabajadores al descanso semanal de día y medio ininterrumpido y del cómputo anual de la misma.

En las empresas se elaborará el calendario laboral todos los años.

Art. 16.- Trabajo en festivos y/o domingos.

El trabajador cuya jornada normal se desarrolle en días festivos (no domingos), podrá optar entre:

a) Disfrutar un día de descanso semanal en compensación dentro de la semana siguiente y por acuerdo entre ambas partes, y siempre dentro del año.

En los hospitales dependientes del Complejo Hospitalario de Soria: Hospital General de Santa Bárbara y Hospital Institucional Virgen del Mirón, los trabajadores disfrutarán de

otro día más de descanso en las fechas que marque la empresa de acuerdo con las necesidades del servicio.

- b) Acumular el descanso a las vacaciones reglamentarias.
- c) Cobrarlo según la normativa vigente.

Además el trabajador, siempre que no esté contratado específicamente para trabajar en festivos, tendrá un plus salarial por jornada completa en festivo trabajado (no domingos), de 19,54 euros para 2009 y 19,75 euros para 2010. Este plus sufrirá los mismos incrementos pactados para el salario.

Domingos. El trabajador cuya jornada normal se desarrolle en domingos y no esté específicamente contratado para trabajar en domingos tendrá un plus salarial por jornada completa dominical trabajada de 13,87 euros en el año 2009 y 14,02 euros en el año 2010, incrementándose para 2011 en el mismo porcentaje que la subida del convenio. Salvo el personal contratado específicamente, no se podrá trabajar dos domingos seguidos salvo que existan razones técnicas, organizativas o de producción de la empresa.

Art. 17.- Seguridad y Salud Laboral.

La protección obligatoria mínima de los trabajadores y trabajadoras afectados por este convenio se ajustará a la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, adoptando las medidas que se deriven de la aplicación del Reglamento de dicha Ley.

- Las partes firmantes del presente convenio suscriben íntegra y expresamente el Acuerdo Interprofesional sobre Prevención de Riesgos Laborales, firmado por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Castilla y León.

- Las partes firmantes del presente Convenio, se comprometen al desarrollo a la protección de la salud y la seguridad en el trabajo, al amparo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El derecho de los trabajadores/as a un medio de trabajo seguro y saludable, se tiene que articular a través de la integración de la seguridad y salud laboral, en todos los estamentos de las empresas.

- Todas las empresas del sector, estarán obligadas a tener realizada, actualizada y documentada la evaluación de Riesgos Laborales, el plan de prevención de riesgos y haber adoptado una forma de servicio de prevención de riesgos.

- A la firma del Convenio, todas las empresas que no hubieran realizado la evaluación de riesgos, el plan de prevención o no haber elegido un servicio de prevención, realizarán las consultas obligatorias a los/as representantes de los trabajadores/as, para poner en marcha su propio sistema de prevención de riesgos.

- La información, que forma parte del plan de prevención, sobre los riesgos generales y los inherentes al puesto de trabajo, será realizada con los contenidos de las evaluaciones de riesgos, de forma escrita a cada trabajador/a, por cada empresario y que será contrastada por la representación sindical. Se realizará durante la jornada laboral y en cualquier caso en horas de trabajo.

Los Delegados de Prevención participarán en la elaboración, vigilancia y desarrollo de medidas de prevención.

El trabajador en la prestación de sus servicios tiene derecho a una protección eficaz en materia de seguridad e higiene.

En lo no regulado en este artículo será de aplicación la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas de general aplicación.

Art.- 18. Vacaciones.

El personal afecto por este Convenio disfrutará de treinta días naturales de vacaciones anuales retribuidas, siempre y cuando lleve un año de servicio en la empresa, siendo en otro caso proporcional al tiempo de alta en la empresa. Si el trabajador disfrutara las vacaciones íntegramente y posteriormente causara baja se le descontará en la liquidación los días de más que haya disfrutado conforme a la proporcionalidad establecida.

En el supuesto de la subrogación establecida en el artículo 6 de este Convenio, la empresa saliente abonará la parte de vacaciones que le corresponda a cada trabajador hasta esta fecha estando obligada la empresa entrante a la concesión del disfrute de las vacaciones correspondientes por los dos períodos y el abono solamente de la parte que le corresponda según el tiempo de servicio en la misma. El período de disfrute se fijará de común acuerdo entre la empresa y trabajador. A falta de acuerdo entre las partes se estará a lo dispuesto en las normas reglamentarias. El calendario de vacaciones se fijará en cada empresa dentro del primer trimestre de cada año. El trabajador conocerá las fechas que le correspondan dos meses antes al menos, del comienzo del disfrute. Se procurará que el mayor número de trabajadores posible disfrute sus vacaciones en los meses de verano. Los trabajadores que presten servicios en más de una empresa, tendrán prioridad en las fechas de disfrute que se pacten en la empresa para la que trabajen mayor jornada, teniendo las empresas en las que trabaje menos horas que acomodarse al turno de la primera, siempre que se lo comuniquen con dos meses de antelación.

Se interrumpe el período de disfrute de vacaciones si el trabajador resulta hospitalizado durante el mismo por causa de enfermedad común y siempre que la hospitalización dure un mínimo de cinco días.

Art. 19.- Permisos retribuidos.

Los permisos relacionados en la letra a) y b) del presente artículo se extenderán a las parejas de hecho, siempre que se justifique dicha circunstancia con el certificado del registro que al efecto tenga la Administración de parejas de hecho o en su defecto por no existir el mismo, el certificado de convivencia. Los trabajadores que hayan disfrutado de la "licencia de matrimonio" por inscripción no podrán disfrutarla a su vez para esa misma unión por matrimonio.

El trabajador previo aviso y justificación podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) 15 días naturales en caso de matrimonio.
- b) 2 días por el nacimiento de hijo o por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de parientes hasta el 2.º grado de consanguinidad o afinidad.

Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.

- c) 1 día por traslado del domicilio habitual.

d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendiendo el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se

estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y su compensación económica.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del 20% de las horas laborables en un período de tres meses, podrá la empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia regulada en el apartado 1) del artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores.

En el supuesto de que el trabajador, por cumplimiento del deber o desempeño del cargo, perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la empresa.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

f) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

Los trabajadores podrán disfrutar hasta un total de dos días más al año distribuidos en uno o dos de los supuestos expresados en los apartados anteriores.

g) Para los años de vigencia de este Convenio, tres días de permiso retribuido. El disfrute individual estará referido al año completo de servicio en la empresa; teniéndose derecho en el supuesto de antigüedad de 8 meses a dos días de permiso y en el supuesto de antigüedad de cuatro meses a un día de permiso retribuido. En períodos de puentes sólo se podrá hacer uso simultáneo de este permiso por centro y turno conforme a la siguiente escala:

Hasta seis trabajadores/as: Un trabajador/a.

De siete a quince trabajadores/as: Dos trabajadores/as.

De dieciséis a veinte trabajadores/as: Tres trabajadores/as.

De veintiuno a treinta trabajadores/as: Cuatro trabajadores/as.

De treinta y uno a cuarenta trabajadores/as: Cinco trabajadores/as.

De cuarenta y uno a cincuenta trabajadores/as: Seis trabajadores/as.

Más de cincuenta trabajadores/as: el 15% de la plantilla.

Para el supuesto de que sólo haya un trabajador/a en el centro de trabajo, previo acuerdo entre ambas partes.

En el supuesto de que el número de solicitudes sea superior a los límites establecidos, tendrán preferencia los/as trabajadores/as que lo hayan solicitado antes.

h) Podrá optarse por acumular el total de las horas de permiso por lactancia, disfrutándolas de forma ininterrumpida a continuación de la suspensión del contrato por maternidad-paternidad, totalizando 14 días.

i) Siete horas al año para acudir a Consulta médica debidamente justificadas.

Art. 20.- Excedencias.

Se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores en cuanto a excedencia.

Art. 21.- Salario base.

El Salario Base del personal incluido dentro del ámbito de aplicación del presente convenio, es el que se especifica para cada una de las categorías en las tablas salariales anexas.

El incremento salarial para el año 2009, será del 1,4% en todos los conceptos económicos del convenio.

El incremento salarial para el año 2010, será del IPC real de 2009 más 0,3 puntos en todos los conceptos económicos del convenio.

El incremento salarial para el año 2011, será del IPC real de 2010 más 0,5 puntos en todos los conceptos económicos del convenio.

Caso de que el IPC real superara cada uno de esos años el incremento salarial pactado, se actualizarían las tablas sobre ese IPC real, sin efectos económicos retroactivos, pero sirviendo a efectos de calcular los incrementos del año siguiente.

Cada año se reunirá la Comisión Paritaria para elaborar las nuevas tablas y en su caso, aplicar esa cláusula de garantía.

Si se realizara jornada inferior a la completa se percibirá a prorrata el salario. Las empresas unilateralmente no podrán reducir la jornada laboral ordinaria, siempre que esa reducción implique a su vez una merma en su salario.

El pago de salarios se efectuará antes de la finalización del mes de su devengo, y nunca más tarde de los dos primeros días laborables del mes siguiente a su devengo. La nómina se entregará cerrada para garantizar su confidencialidad.

Art. 22.- Antigüedad.

Se abonará un complemento personal por antigüedad fijado en trienios al 4 por 100 cada uno de ellos del salario base del Convenio.

Art. 23.- Dietas.

Si el trabajador tuviera que realizar el trabajo fuera del lugar de su residencia, recibirá una cantidad en concepto de media dieta y por cada una de las dos comidas diarias equivalentes a 15,01 euros para 2009 y 15,18 euros para 2010. En el supuesto de tener que pernoctar fuera se percibirán 30,01 euros por ello para 2009 y 30,34 euros para 2010. Las dietas sufrirán los mismos incrementos que el salario.

Art. 24.- Plus de nocturnidad.

Las horas trabajadas durante el período comprendido entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana, salvo que el salario se haya establecido atendiendo a que el trabajo sea nocturno por su propia naturaleza, tendrán una retribución específica incrementada, como mínimo, en un 25% sobre el salario base.

Art. 25.- Gratificaciones extraordinarias.

Todo el personal afecto a este Convenio percibirá las siguientes gratificaciones denominadas de Verano o julio, Navidad, y Marzo, en cuantía de 30 días de salario convenio más antigüedad.

Se establece como fecha límite de pago para estas gratificaciones las siguientes:

Paga de julio: 15 de julio.

Paga de Navidad: 15 de diciembre.

Paga de marzo: 15 de marzo (siendo posible su prorrateo).

Art. 26.- Horas extraordinarias.

Se realizarán las estrictamente necesarias, que serán para cubrir períodos punta de producción del cliente, cambios de

turno y ausencias imprevistas. Se abonarán a razón de 7,50 euros en 2009 y 7,58 en 2010 por cada hora que se realice; dicha cuantía se incrementará para el año 2011 en la misma proporción que el salario.

Art. 27.- Garantías sindicales.

Los representantes sindicales gozarán de las garantías previstas en la Ley Orgánica de Libertad Sindical y Estatuto de los Trabajadores.

Art. 28.-

En relación con lo previsto en el artículo 16 de este Convenio la opción no operará en cuanto a los domingos que hayan sido compensados con otro día de descanso semanal en forma prevista en la Ley.

Art. 29.- Ropa de trabajo.

Las empresas facilitarán a sus trabajadores dos batas o dos buzos o dos juegos de chaquetillas, pantalón y el calzado adecuado o calzado especial por sus condiciones físicas o de riesgo para el desempeño de sus tareas, cada año, así como anorack o prenda de abrigo similar a los trabajadores que lo requieran.

Prendas que se entregarán en mayo y septiembre respectivamente.

Art. 30.-

En los casos de IT derivada de enfermedad común, el trabajador percibirá durante los veinticinco primeros días el 100% de su salario base.

En los supuestos de IT derivada de accidente de trabajo dicho complemento se extenderá desde el primer día de la baja hasta el día sesenta, ambos inclusive.

Art. 31.- Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

Las partes asumen el contenido de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras en general, de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, Prevención de Riesgos Laborales (artículo 26).

Suspensión del contrato con reserva de puesto de trabajo:

1. En el supuesto de parto, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas, ampliable en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada, siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, con independencia de que ésta realizara o no algún trabajo, podrá el padre hacer uso de la totalidad, o en su caso de la parte que reste del período de suspensión.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que por cualquier otra causa el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, el período de suspensión podrá computarse a instancia de la madre, o en su defecto, del otro progenitor, a partir de la fecha de alta hospitalaria. Se excluyen de dicho cómputo las primeras seis semanas posteriores al parto, de suspensión obligatoria del contrato de la madre.

En los casos de partos prematuros con falta de peso y aquellos otros en que el neonato precise, por alguna condición clínica, hospitalización a continuación del parto, por un período superior a siete días, el período de suspensión se ampliará en tantos días como el nacido se encuentre hospitalizado, con

un máximo de trece semanas adicionales, y en los términos en que reglamentariamente se desarrolle.

2. En los supuestos de adopción y acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, de menores de hasta seis años la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliable en el supuesto de adopción o acogimiento múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo, contadas a la elección del trabajador o trabajadora, bien a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción.

3. Asimismo se tendrá derecho a una suspensión de dieciséis semanas en el supuesto de adopción o acogimiento de menores de más de seis años de edad cuando se trate de menores discapacitados o minusválidos, o que por sus circunstancias y experiencias personales o que por provenir del extranjero, tengan dificultad de adaptación e inserción social y familiar.

4. En caso de que la madre y el padre trabajen, el período de suspensión, se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos ininterrumpidos y con los límites señalados.

En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas previstas en los párrafos anteriores o de las que corresponda en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples.

En el supuesto de discapacidad del hijo o del menor adoptado o acogido, la suspensión del contrato tendrá una duración adicional de dos semanas.

En caso de que la madre y el padre trabajen, este período adicional, se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre de forma ininterrumpida.

Los períodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente, podrán disfrutarse en régimen de jornada completa o a tiempo parcial. La opción de disfrute de este permiso corresponde a la trabajadora o al trabajador.

En el supuesto de adopción internacional, cuando sea necesario el desplazamiento previo de lo progenitores al país de origen del adoptado, el período de suspensión podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución por la que se constituye la adopción.

En los casos de fallecimiento de hijo/a el período de suspensión no se verá reducido salvo que, una vez finalizadas las 6 semanas de descanso obligatorio, la madre solicitara incorporarse al puesto de trabajo.

5. Por riesgo durante el embarazo de la mujer trabajadora o el feto. La suspensión por riesgo durante el embarazo finalizará el día que se inicie la suspensión de contrato por maternidad biológica o desaparezca la imposibilidad de la trabajadora de reincorporarse a su puesto anterior o a otro compatible con su estado.

Excedencia por cuidado de familiares:

1. Los trabajadores y trabajadoras tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a tres años para atender el cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tan-

to permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o en su caso, de la resolución judicial, o administrativa.

2. También tendrán derecho a un período de excedencia, de duración no superior a tres años, los trabajadores para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.

En ambos casos el período de excedencia será computable a efectos de antigüedad y el trabajador o trabajadora tendrán derecho a la asistencia a cursos de formación.

Durante el primer año se tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo propio.

Reducción de la jornada por motivos familiares:

Quienes por razón de guarda legal tengan a su cuidado directo algún menor de ocho años o un minusválido físico, psíquico o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de su jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario, entre al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso, corresponderán al trabajador o trabajadora dentro de su jornada ordinaria.

Permisos Retribuidos:

Lactancia: Las trabajadoras y trabajadores, por lactancia de un hijo/a menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrá dividirse en dos fracciones. Por su voluntad podrán sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora, al inicio y media hora al final de la jornada, o bien, una hora al inicio o al final de la misma, con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen. Podrá optarse por acumular el total de las horas de permiso por lactancia, disfrutándolas de forma ininterrumpida a continuación de la suspensión del contrato por maternidad-paternidad, totalizando 14 días.

A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se incluye dentro del concepto de hijo, tanto al consanguíneo como al adoptivo o al acogido con fines adoptivos.

La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso corresponderán al trabajador o trabajadora dentro de su jornada ordinaria.

Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto: Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

Guarda legal: Los trabajadores y trabajadoras que acrediten la guarda legal de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que padeciera disminución física, psíquica o sensorial que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe activi-

dad retribuida, tendrán derecho una hora de ausencia en el trabajo, previa acreditación de la necesidad de atención al mismo.

La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso corresponderán al trabajador o trabajadora dentro de su jornada ordinaria.

Suspensión del contrato de trabajo por paternidad.

En los supuestos de nacimiento de hijo, adopción o acogimiento de acuerdo con el artículo 45.1.d de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el trabajador tendrá derecho a la suspensión del contrato durante trece días ininterrumpidos, cuatro semanas ininterrumpidas a partir del 1 de enero de 2011 o lo que legalmente se establezca, ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo. Esta suspensión es independiente del disfrute compartido de los períodos de descanso por maternidad regulados en el artículo 48.4.

En el supuesto de parto, la suspensión corresponde en exclusiva al otro progenitor. En los supuestos de adopción o acogimiento, este derecho corresponderá sólo a uno de los progenitores, a elección de los interesados; no obstante, cuando el período de descanso regulado en el artículo 48.4 sea disfrutado en su totalidad por uno de los progenitores, el derecho a la suspensión por paternidad únicamente podrá ser ejercido por el otro.

El trabajador que ejerza este derecho podrá hacerlo durante el período comprendido desde la finalización del permiso por nacimiento de hijo, previsto legal o convencionalmente, o desde la resolución judicial por la que se constituye la adopción o a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, hasta que finalice la suspensión del contrato regulada en el artículo 48.4 o inmediatamente después de la finalización de dicha suspensión.

La suspensión del contrato a que se refiere este artículo podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o en régimen de jornada parcial de un mínimo del 50 %, previo acuerdo entre el empresario y el trabajador, y conforme se determine reglamentariamente.

El trabajador deberá comunicar al empresario, con la debida antelación, el ejercicio de este derecho en los términos establecidos, en su caso, en los convenios colectivos.

Extinción del contrato de trabajo:

Será nulo el despido que tenga por móvil algunas de las causas de discriminación prohibidas en la Constitución o en la Ley, o bien se produzca con violación de derechos fundamentales y libertades públicas del trabajador/a.

Vacaciones:

Cuando el período de vacaciones fijado en el calendario de vacaciones de la empresa coincida en el tiempo con una Incapacidad Temporal derivada del embarazo, el parto o la lactancia natural o con el período de suspensión del contrato de trabajo previsto en el artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores, se tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta a la de la IT o a la del disfrute del permiso que por aplicación de dicho precepto le correspondiera, al finalizar el período de suspensión, aunque haya terminado el año natural al que corresponda.

Art. 32.- Suspensión del Contrato por Riesgo durante el embarazo.

Las empresas complementarán hasta el 100% de la base reguladora en los casos de suspensión de contrato por riesgo

durante el embarazo, cuando las entidades gestoras de la Seguridad Social concedan la correspondiente prestación.

Art. 33.- Desplazamiento.

Los desplazamientos que por causa del trabajo tengan que realizarse dentro de la jornada, se computarán como tiempo de trabajo efectivo, siempre que sea la conexión directa entre dos centros de trabajo.

Si el trabajador utilizara para esos desplazamientos su vehículo propio, se le abonarán 0,20 euros por kilómetro durante 2009 y 2010.

Art. 34.- Póliza de accidentes.

Las empresas afectadas por este Convenio deberán contratar, de forma individual, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo en Boletín Oficial de la Provincia, una póliza de seguros con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El contratante será en cada caso la empresa; asegurados serán sus respectivos trabajadores, sobre los cuales recae el beneficio del seguro.

Segunda. La póliza deberá garantizar los riesgos siguientes con las coberturas que se indican:

A) Muerte del trabajador, derivada de accidente de trabajo ocurrido como consecuencia de su trabajo en la empresa. Capital garantizado por persona: 13.498,37 euros.

B) Invalidez Permanente Absoluta para todo trabajo, así declarada por la entidad gestora del INSS, derivada de accidente de trabajo ocurrido como consecuencia de su trabajo en la empresa. Capital garantizado por persona: 15.748,10 euros.

Art. 35.- Comisión Paritaria.

La Comisión Paritaria estará compuesta por tres miembros de la parte empresarial y tres miembros de la parte social.

La Comisión Paritaria se reunirá en la sede del Sindicato CC.OO.

Art. 36.- Sustituciones.

En establecimientos de la Administración cuando se produzcan bajas por IT u otra causa, se cubrirán a partir del tercer día siguiente, si así lo considera la empresa y los trabajadores.

En los centros hospitalarios se posibilitará un cambio de puesto de trabajo durante el embarazo o lactancia y en situación de IT si se justifica con informe facultativo.

Art. 37.- Reconocimientos Médicos.

Las empresas facilitarán a los trabajadores la realización de conocimientos médicos a través de los servicios de las Mutuas Patronales de cada empresa y dentro de las posibilidades que ofrezcan dichas Mutuas Patronales.

Art. 38.- Contrato de Formación.

En los términos regulados por el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, y artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 39.- Contrato en prácticas.

En los términos dispuestos por el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, y artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 40.- Contrato por circunstancias de la producción.

El contrato de duración determinada por circunstancias de mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos regulado en el núm. 1, apartado b) del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores podrá tener una duración máxima de 12 me-

ses dentro de un período de 18 meses. Los contratos de esta modalidad vigentes y concertados con anterioridad a la publicación de este Convenio podrán ser prorrogados por acuerdo de los contratantes dentro de los límites indicados.

Art. 41.- Contrato de interinidad.

El personal interino es el que se contrata para sustituir a trabajadores como consecuencia de permisos, vacaciones, incapacidad temporal, excedencia o cualquier otra causa que obligue a la empresa a reservar su plaza al ausente, debiendo indicarse en el contrato el nombre del sustituido y la causa de la sustitución.

Art. 42.- Formación profesional.

1. Se acuerda que a los trabajadores y trabajadoras afectados por el presente Convenio se les facilitará una formación adecuada y continuada para promover un mejor desarrollo profesional y personal.

La empresa se compromete a estudiar y dar solución, prestando la ayuda que le sea posible, a cada caso particular que se le presente en cuestiones de formación profesional.

2. Las partes firmantes del presente Convenio, valoran positivamente y por tanto, asumen el contenido íntegro del II Acuerdo Nacional de Formación Continua (III ANFC).

3. Las empresas de las que dependan los trabajadores y trabajadoras afectados por el presente Convenio, garantizarán en todo momento el acceso de éstos a una oferta formativa suficiente, para ello solicitarán y/o participarán en las iniciativas formativas necesarias, con especial mención a las establecidas en estos III Acuerdos Nacionales de Formación Continua. No obstante cualquiera que sea la iniciativa adoptada, ésta no tendrá ningún tipo de coste económico para el trabajador/a.

4. Se acuerda la asunción de lo establecido en la convocatoria de los Permisos Individuales de Formación (PIF), no obstante las empresas no podrán denegar las cinco primeras solicitudes presentadas por los trabajadores/as de cada empresa, asimismo, se informará a la RLT de estos permisos.

5. Los trabajadores/as afectados por el presente Convenio tendrán derecho a permisos para la asistencia a exámenes oficiales en los siguientes términos:

- Disfrutar los permisos necesarios para acudir a exámenes, previa comunicación a la empresa. No cabe subordinar la concesión de tales permisos a las necesidades productivas de la empresa o a la organización del trabajo y han de abarcar no solo el tiempo de duración de la prueba sino el necesario para que el trabajador/a pueda concurrir al examen en condiciones normales de concentración y agilidad mental.

- A la elección de turno, en caso de existir tal sistema en la empresa, si el trabajador/a cursa estudios para la obtención de una titulación oficial.

- A la adaptación de la jornada para asistir a cursos de formación.

6. La Comisión Paritaria del presente Convenio, en este ámbito, asume el compromiso de:

- Fomentar la realización de estudios, análisis y diagnósticos de las necesidades de formación continua de empresarios y trabajadores del sector en la provincia.

- Promover Planes de Formación en el ámbito de la provincia.
- Promover el desarrollo personal y profesional de los trabajadores y trabajadoras.
- Contribuir a la eficacia económica mejorando la competitividad de las empresas.
- Promover la adaptación a los cambios tecnológicos, tanto a las empresas como a los trabajadores a través de la Formación.
- Contribuir a la Formación Profesional de empresarios y trabajadores.

Art. 43.- Igualdad de oportunidades.

Las partes firmantes de este Convenio se comprometen a garantizar la no discriminación por razón de sexo, raza, edad, origen, nacionalidad, pertenencia étnica, orientación sexual, discapacidad por enfermedad, y por el contrario, velar por que la aplicación de las normas laborales no incurran en supuesto de infracción alguna que pudiera poner en tela de juicio el cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales.

Igualdad de acceso y mantenimiento del puesto de trabajo.

1. El ingreso de las y los trabajadores se ajustará a las normas legales generales sobre la colocación y a las especiales para quienes estén entre los colectivos de mayores de 45 años, jóvenes, discapacitados, mujeres, etc.

2. Tendrán derecho preferente para el ingreso en igualdad de méritos, quienes hayan desempeñado o desempeñen funciones en la empresa con carácter eventual, interino, parcial, de aprendizaje y en prácticas.

3. Para contribuir eficazmente a la aplicación del principio de no discriminación y a su desarrollo bajo los conceptos de igualdad de condiciones en trabajos de igual valor, es necesario desarrollar una acción positiva particularmente en las condiciones de contratación, formación y promoción, de modo que en igualdad de condiciones de idoneidad tendrán preferencia las personas del género menos representado en el grupo profesional de que se trate.

4. Ambas partes se comprometen a velar por la igualdad de retribución para trabajos de igual valor y por la no discriminación por ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 14 de la Constitución Española.

Art. 44.- Jubilación Parcial y Contrato de Relevo.

1. Al amparo del artículo 166 de la Ley de la Seguridad Social, modificado por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social y del artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores, se reconoce a los trabajadores y trabajadoras el derecho subjetivo de solicitar de la empresa la jubilación parcial y la reducción de jornada dentro de los porcentajes máximos y mínimos establecidos en la normativa vigente, cuando se reúnan los requisitos legalmente establecidos.

2. Cuando los trabajadores/as soliciten la jubilación parcial en los términos previstos en la Legislación vigente, las empresas estarán obligadas a concederla así como la reducción de la jornada.

3. La solicitud se deberá remitir a la empresa o empresas con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista de jubilación parcial. La empresa estudiará la solicitud con la vis-

ta puesta en un acuerdo con la parte solicitante y en todo caso responderá en un plazo máximo de 30 días. En los casos de discrepancia entre las partes se remitirá la cuestión a la comisión paritaria, que resolverá en el ámbito de sus funciones y en el plazo máximo de 15 días.

4. Dada la particularidad de la actividad de la empresa y sus prestaciones de servicios a entidades públicas y/o privadas, lo que implica que pueda haber cambios de titularidad en la adjudicación del servicio que se contrata, y teniendo en cuenta que opera la Subrogación Empresarial, la empresa entrante tiene la obligación de mantener las condiciones personales y laborales que en su día se hubiesen pactado con la empresa saliente, tales como: jornada a reducir, distribución de jornada o pago de salarios.

Asimismo, la empresa saliente se compromete a facilitar toda la documentación referente a estos trabajadores, especificando caso por caso las condiciones de cada trabajador.

5. Cuando los trabajadores/as soliciten la jubilación parcial y la reducción de jornada en el límite máximo legalmente previsto, el porcentaje de la jornada que corresponde de trabajo efectivo se acumulará en los meses inmediatamente siguientes a la jubilación parcial y la jornada completa.

Todo ello sin perjuicio del acuerdo al que puedan llegar los trabajadores y las empresas.

Hasta que el trabajador jubilado parcialmente llegue a la edad ordinaria de jubilación, las empresas deberán mantener un contrato de relevo en los términos previstos en el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores.

En supuestos de pluriempleo del trabajador jubilado, los porcentajes de reducción de jornada se vincularán al contrato sobre el que la empresa y el trabajador convengan su modificación, sin que pueda considerarse que se refiera al total de la jornada que hace el trabajador en sus distintos empleos. En dichos supuestos de pluriempleo la compatibilidad entre el disfrute de la jubilación parcial y los otros trabajos del pluriempleo se regirán por lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del RD 1131/2002, de 31 de octubre.

Art. 45.- Violencia de género.

Las partes asumen el contenido de la legislación vigente en cada momento, actualmente, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Reducción y reordenación del tiempo de trabajo:

La trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, a la reducción de la jornada de trabajo con disminución proporcional del salario o a la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que se utilicen en la empresas. Estos derechos se podrán ejercitar conforme al acuerdo entre la empresa y la trabajadora afectada.

Suspensión de la relación laboral:

La trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho a la suspensión de la relación laboral con reserva del puesto de trabajo, dando lugar a la situación legal de desempleo y considerándose como período de ocupación cotizada a efectos de prestaciones de la Seguridad Social, asimismo ten-

drá derecho a la extinción del contrato de trabajo con derecho a percibir prestación por desempleo.

El período de suspensión tendrá una duración inicial que no podrá exceder de seis meses, salvo que de las actuaciones de tutela judicial resultase que la efectividad del derecho de protección de la víctima requiriese la continuidad de la protección. En este caso, el juez podrá prorrogar la suspensión por períodos de tres meses, con un máximo de dieciocho meses.

Faltas de asistencia:

Las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o servicios de salud.

Movilidad geográfica y cambio del centro de trabajo:

La trabajadora víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo, del mismo grupo profesional o categoría equivalente, que la empresa tenga vacante en cualquier otro de sus centros de trabajo.

En tales supuestos, la empresa estará obligada a comunicar a la trabajadora las vacantes existentes en dicho momento o las que se pudieran producir en el futuro.

El traslado o el cambio de centro de trabajo tendrán una duración inicial de seis meses, durante los cuales la empresa tendrá la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora.

Terminado este período, la trabajadora podrá optar entre el regreso a su puesto de trabajo anterior o la continuidad en el nuevo. En este último caso, decaerá la mencionada obligación de reserva.

Despido nulo:

Se considerará nulo el despido de las trabajadoras víctimas de la violencia de género por el ejercicio de su derecho de reducción o reordenación del tiempo de trabajo, suspensión de la relación laboral, movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo.

Art. 46.- Prevención y sanción del acoso sexual en el ambiente laboral.

El acoso sexual en el trabajo es toda conducta verbal o física, de naturaleza sexual, desarrollada en el ámbito de organización y dirección de una empresa o en relación o como consecuencia de una relación de trabajo, realizada por el trabajador que sabe o debe saber que es ofensiva y no deseada para la víctima, determinando una situación que afecta al empleo y a las condiciones de trabajo, y/o creando un entorno laboral ofensivo, hostil, intimidatorio o humillante.

Todos los trabajadores y trabajadoras serán tratados con la dignidad que corresponde a la persona y sin discriminación por razón de sexo, no permitiéndose el acoso sexual ni las ofensas basadas en el sexo, tanto físicas como verbales.

En cualquier caso, tales situaciones se tratarán con la máxima discreción y confidencialidad.

En línea con la Recomendación de la Comunidad Europea 92 (131), relativa a la protección y a la dignidad del hombre y la mujer en el trabajo, la empresa se compromete a garantizar un

ambiente laboral exento de acoso sexual, siendo su obligación prevenir estas situaciones y sancionarlas cuando sucedan.

Art. 47.- Régimen disciplinario.

Tendrán la consideración de falta los cumplimientos de las obligaciones laborales del trabajador atribuibles al mismo por su comisión voluntaria o por su conducta negligente. Las faltas se graduarán atendiendo a su voluntariedad, importancia y trascendencia para la actividad normal de la empresa en leves, graves y muy graves. Los trabajadores/as podrán ser sancionados por la Dirección de la empresa de acuerdo con la graduación de las faltas y sanciones que se establecen a continuación.

1.º Faltas leves.

Se considerarán faltas leves las siguientes:

a) Tres faltas injustificadas de puntualidad por un tiempo superior a cinco minutos cada una, en la asistencia al trabajo dentro de un período de treinta días.

b) Faltar un día al trabajo, dentro de un período de treinta, sin causa justificada.

c) El abandono injustificado del puesto de trabajo, sin previo aviso, si el mismo es superior a cinco minutos. Al margen de su duración, si como consecuencia del abandono se originase un perjuicio de consideración a la empresa o fuera causa directa de accidente de los compañeros de trabajo, se considerará falta grave o muy grave a tenor de lo establecido en los apartados siguientes respecto de la infracción de normas de seguridad y salud laboral.

d) La mera desobediencia a los superiores en cualquier materia que sea propia del servicio.

e) El incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales referidas a obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud, siempre que su inobservancia no entrañe riesgo grave para sus compañeros/as de trabajo o terceras personas.

f) El descuido imprudente en la conservación del material de trabajo siempre que no provoque un daño grave a la empresa, en cuyo caso será considerada una falta de esta naturaleza.

g) La ausencia de comunicación o de notificación a la empresa de las bajas por enfermedad, de la justificación de las faltas al trabajo, de los cambios de domicilio, o de las alteraciones de la unidad familiar a efectos del impuesto. Se considerará que existe tal ausencia cuando dichas comunicaciones no se realicen en el plazo establecido o, de no haberlo, en un plazo razonable que no podrá exceder de diez días.

h) Cualquier otro incumplimiento que suponga una infracción leve, en los términos del primer párrafo del presente artículo, de los deberes laborales del personal trabajador, consignados en las normas aplicables.

2.º Faltas graves.

Se considerarán faltas graves las siguientes:

a) Más de tres faltas injustificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo, superiores a cinco minutos en un período de treinta días.

b) Ausencias sin causa justificada, de más de un día y menos de cuatro, durante un período de treinta días.

c) El abandono injustificado sin previo aviso o autorización, de una duración superior a cinco minutos, del puesto de

trabajo cuando como consecuencia de ello se causara un perjuicio de consideración a la empresa o fuera causa directa de accidente de los compañeros/as de trabajo.

d) La desobediencia grave a los superiores en cualquier materia que sea propia del servicio.

e) Simular mediante cualquier forma la presencia de otro trabajador/a en la empresa a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones laborales.

f) La asistencia al trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas o estupefacientes cuando ello repercuta de forma notable en el correcto cumplimiento de la prestación laboral. Ello sin perjuicio de las medidas que se puedan prever en el capítulo referido a salud laboral del Acuerdo Marco del Sector de Limpieza de edificios y locales, sobre mejora de la calidad laboral en las empresas.

g) Las riñas o discusiones graves durante el tiempo de trabajo entre compañeros/as siempre que repercutan gravemente en el normal desarrollo de la actividad laboral.

h) El incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales referidas a obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud, cuando tal incumplimiento origine daños graves para la seguridad y salud de los trabajadores/as.

i) La reiteración o reincidencia en la comisión de faltas leves en un período de tres meses, habiendo mediado amonestación escrita, excluidas las faltas de puntualidad.

j) La negligencia, imprudencia o descuido graves en el trabajo cuando provoquen a la empresa un daño de la misma entidad.

k) La simulación de enfermedad o accidente así como la alegación de motivos falsos para la obtención de permisos y licencias.

l) Cualquier otro incumplimiento que suponga una infracción grave, en los términos del primer párrafo del presente artículo, de los deberes laborales del trabajador/a, consignados en las normas vigentes.

3.º Faltas muy graves.

Se considerarán faltas muy graves las siguientes:

a) Más de diez faltas injustificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo, superiores a cinco minutos, cometidas en un período de tres meses o de veinte durante seis meses.

b) La falta de asistencia al trabajo no justificada por más de tres días en un período de treinta días, o de más de seis días en un período de tres meses.

c) El fraude o el abuso de confianza en las gestiones encomendadas así como el hurto o robo tanto a la empresa como al resto de compañeros/as de trabajo o a cualquier otra persona dentro del lugar de trabajo o durante el cumplimiento del mismo.

d) Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar defectos en los materiales, herramientas útiles, vehículos, instalaciones, o incluso documentos de la empresa.

e) El acoso sexual, moral o psicológico.

f) Hallarse en estado de embriaguez o bajo el efecto del consumo de drogas o estupefacientes de forma reiterada durante el cumplimiento del trabajo con grave repercusión en el mismo. Ello sin perjuicio de las medidas que se puedan prever

en el capítulo referido a salud laboral del Acuerdo Marco del Sector de Limpieza de edificios y locales, sobre mejora de la calidad laboral en las empresas.

g) Los malos tratos de palabra u obra a los superiores, compañeros/as o subordinados/as, así como el abuso de autoridad.

h) El incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales referidas a obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud, siempre que de tal incumplimiento se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores/as.

i) La reiteración o reincidencia en la comisión de faltas graves en un período de seis meses siempre que hayan sido objeto de sanción por escrito.

j) Cualquier otro que suponga una infracción muy grave, en los términos del primer párrafo del presente artículo, de las obligaciones laborales de trabajador/a consignadas en las normas aplicables.

4.º Sanciones.

Las sanciones que podrán imponerse a los trabajadores/as por la comisión de las faltas mencionadas serán las siguientes:

a) Por faltas leves:

- Amonestación escrita.

- Suspensión de empleo y sueldo hasta un máximo de dos días.

b) Por faltas graves:

- Suspensión de empleo y sueldo de tres a quince días.

c) Por faltas muy graves:

- Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días.

- Despido.

En ningún caso se aplicarán las sanciones en su grado mínimo en los casos de acoso sexual, moral o psicológico cuando se produzcan con prevalimiento de la superior posición laboral jerárquica del agresor o acosador.

5.º Procedimiento sancionador:

1. En las faltas muy graves la empresa dará traslado a la representación legal de la plantilla los representantes legales de los trabajadores/as de una copia de la carta de sanción entregada al trabajador/a, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la comunicación al interesado/a. En el caso de sanciones graves y muy graves impuestas a los/las representantes legales de los trabajadores/as o a los delegados/as sindicales será necesaria la previa audiencia de los restantes integrantes de la representación a que el trabajador perteneciera, del mismo modo cuando se trate de trabajadores/as afiliados/as a un sindicato será preceptiva la audiencia a los/las delegados/as sindicales, si los hubiere.

2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores provocará la nulidad de la sanción.

3. En el caso de faltas leves se dará comunicación a los representantes legales de los trabajadores dentro de los 7 días siguientes a la imposición de la sanción.

6.º Prescripción:

Las faltas leves prescribirán a los diez días, las faltas graves a los veinte días y las muy graves a los sesenta días a par-

tir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

DISPOSICIÓN FINAL

Las modificaciones incorporadas en el presente convenio tendrán eficacia práctica a partir del día cinco de marzo de 2010. Los aspectos económicos tendrán efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2009, y los atrasos serán abonados por cada empresa en el mismo mes de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en todo caso en el mes siguiente de la misma.

Anexo I

Grupos profesionales y definición de categorías

Mandos intermedios (Grupo III).

a) Encargado General: Es el empleado, procedente o no del grupo obrero que, por sus condiciones profesionales, con la responsabilidad consiguiente ante la empresa, y a las inmediatas órdenes de la dirección, gerencia o superiores, coordina el trabajo de los supervisores de zona y sector, transmitiendo a los mismos las órdenes oportunas, e informando a la empresa los rendimientos de personal, de los rendimientos de productividad y del control de personal y demás incidencias.

b) Encargado de zona: Es quien, a las órdenes inmediatas del encargado general, tiene como misión la inspección de los centros de trabajo cuya vigilancia e inspección este encomendada a 2 o más encargados de sector de quienes recogerá la información oportuna para su traslado al encargado general.

c) Encargado de sector: Es quien tiene a su cargo el control de 2 o más encargados de grupo siendo sus funciones específicas las siguientes:

1. Organizar el personal que tenga a sus órdenes de forma que los rendimientos sean normales, que la limpieza sea efectiva y eficiente, evitando la fatiga de los productores.

2. Emitir los informes correspondientes para su traslado al encargado general sobre las anomalías observadas y buen rendimiento de trabajo.

3. Reflejar en los partes diarios de producción y de los rendimientos de trabajo del personal bajo su mandato, informando de las incidencias que hubieren, a fin de que se cumplan dentro de la mayor brevedad posible, subsanándose las mismas, y se eviten las reincidencias.

d) Encargado de grupo: Es quien tiene a su cargo el control de 10 o más trabajadores, siendo sus funciones específicas las siguientes:

1. Organizar el trabajo del personal que tenga a sus órdenes de forma que los rendimientos sean normales y eficientes, evitando la fatiga innecesaria de los productores.

2. Distribuir el trabajo o indicar el modo de realizarlo, teniendo a su cargo, además, la buena administración del material y útiles de limpieza y la buena utilización de los mismos.

3. Reflejar en los partes diarios la producción y los rendimientos de personal bajo su mando, además de la calidad del servicio, remitiendo dichos partes a sus superiores e informando de las incidencias del personal de servicio o de cualquier índole que se produzca.

4. Entra del campo de su responsabilidad la corrección de anomalías e incidencias que se produzcan.

e) Responsable de equipo: Es aquel que realizando las funciones específicas de su categoría profesional tiene además,

la responsabilidad de un equipo de 3 a 9 trabajadores. Durante la parte de la jornada laboral que a tal efecto determina la dirección de la empresa ejercerá funciones específicas de control y supervisión con idéntica responsabilidad que el encargado de grupo, mientras que en la restante parte de su jornada realizará las funciones de limpiador.

Personal subalterno (Grupo IV).

a) Ordenanza: Tendrá esta categoría el subalterno cuya misión consiste en hacer recados, dentro o fuera de la oficina, copiar documentos, recoger y entregar correspondencia y orientar al público en la oficina.

b) Almacenero: Es el subalterno encargado de facilitar los pedidos que se precisen por el personal, como asimismo registrar toda clase de mercancías.

c) Listero: Es el trabajador que está encargado de pasar lista al personal afecto a la empresa, anotando las ausencias, faltas de trabajo, incidencias, horas extraordinarias, ocupaciones, puestos de trabajo; repartir las nóminas del personal y retirar las mismas una vez firmadas por los interesados; notificará las bajas y altas de los trabajadores por accidentes de trabajo, las bajas y altas de los trabajadores por admisión o cesión en el trabajo, así como distribuir las hojas de trabajo al personal afecto a la empresa, como la recogida de las mismas.

d) Vigilante: Es aquel trabajador cuyo cometido consiste en vigilar y garantizar el orden de los útiles y enseres que los trabajadores vayan dejando en el recinto que se tenga destinado, controlando que los mismos sean los que les han sido entregados a los propios trabajadores.

Personal obrero (Grupo V).

a) Especialista: Es aquel trabajador, que con plenitud de conocimientos teóricos-prácticos y de facultades domina en su conjunto el manejo y funcionamiento de los útiles y máquinas industriales (no electrodomésticos) propios y adecuados para la limpieza en general y aplicar racionalmente y para cada caso los tratamientos adecuados, con iniciativa, rendimiento, responsabilidad, habilidad y eficacia que requiere el uso de materiales, equipos, productos, útiles o máquinas atendiendo en todo caso a la vigilancia y mantenimiento de las máquinas, útiles o vehículos necesarios para el desempeño de su misión.

b) Peón especializado: Es aquel trabajador, que realiza funciones concretas y determinadas propias de las empresas de limpieza, que sin haber alcanzado la plenitud de conocimientos y facultades para ostentar la categoría de especialista exigen, sin embargo, cierta práctica y especialización, así como atención en trabajos que impliquen peligrosidad o riesgo.

c) Limpiador o limpiadora: Es el trabajador, que ejecuta las tareas de fregado, desempolvado, barrido, pulido, manualmente con útiles tradicionales o con elementos electromecánicos o de fácil manejo, considerados como de uso doméstico, aunque éstos sean de mayor potencia, de suelos, techos, paredes, mobiliario, etc., de locales, recintos y lugares, así como cristalerías, puertas, ventanas desde el interior de los mismos, o en escaparates sin que se requiera para la realización de tales tareas más que la atención debida y la voluntad de llevar a cabo aquello que se le ordene, con la aportación de un esfuerzo físico esencialmente.

d) Conductor-limpiador: Es aquel trabajador que estando en posesión del carné de conducir correspondiente a la clase de vehículo de que se trate realiza indistintamente las tareas pro-

pias del personal de limpieza y las correspondientes a un conductor utilizando el vehículo que ponga a su disposición la empresa para desplazarse con mayor rapidez a los diversos lugares o centros de trabajo o para cualesquiera otras tareas que le sean ordenadas por la empresa, tales como reparto, distribución del personal o materiales o transporte en general.

Personal de oficios y varios (Grupo VI).

a) Oficial: Es el trabajador que habiendo realizado el aprendizaje de un oficio determinado ejecuta con iniciativa y responsabilidad todas o algunas de las labores propias del mismo con rendimiento correcto.

b) Ayudante: Es el trabajador, mayor de 18 años, que realiza funciones concretas determinadas, que no constituyen labor calificada de oficio o que, bajo la inmediata dependencia de un oficial, colabora en funciones propias de éste y bajo su responsabilidad.

c) Peón: Es el trabajador, encargado de realizar tareas para cuya ejecución se requiere únicamente la aportación de esfuerzo y atención, sin la exigencia de práctica operatoria alguna.

PERCEPCIONES SALARIALES
POR CATEGORÍAS PARA EL AÑO 2009

<u>Categorías</u>	<u>Salario base día (euros)</u>
Encargado General	34,46
Encargado de Zona	31,98
Encargado de Sector	30,65
Encargado de Grupo	26,58
Responsable de Equipo	25,45
Ordenanza	24,83
Almacenero	24,83
Listero	24,83
Vigilante	24,83
Especialista	24,83
Peón Especializado	24,83
Limpiador/a	24,83
Conductor-Limpiador	24,83
Oficial	24,83
Ayudante	24,83
Peón	24,83

TABLA SALARIAL ANUAL 2009

<u>Categorías</u>	<u>Salario Base anual</u>	<u>Extra julio</u>	<u>Extra Navidad</u>	<u>Extra marzo</u>	<u>Total</u>
Encargado General	12.577,90	1.033,8	1.033,8	1.033,8	15.679,30
Encargado de Zona	11.672,70	959,4	959,4	959,4	14.550,90
Encargado de Sector	11.187,25	919,5	919,5	919,5	13.945,75
Encargado de Grupo	9.701,70	797,4	797,4	797,4	12.093,90
Responsable de Equipo	9.289,25	763,5	763,5	763,5	11.579,75
Restantes Categorías	9.062,95	744,9	744,9	744,9	11.297,65

PERCEPCIONES SALARIALES
POR CATEGORÍAS PARA EL AÑO 2010

<u>Categorías</u>	<u>Salario base día (euros)</u>
Encargado General	34,84
Encargado de Zona	32,33
Encargado de Sector	30,99
Encargado de Grupo	26,87
Responsable de Equipo	25,73
Ordenanza	25,10
Almacenero	25,10

<u>Categorías</u>	<u>Salario base día (euros)</u>
Listero	25,10
Vigilante	25,10
Especialista	25,10
Peón Especializado	25,10
Limpiador/a	25,10
Conductor-Limpiador	25,10
Oficial	25,10
Ayudante	25,10
Peón	25,10

TABLA SALARIAL ANUAL 2010

<u>Categorías</u>	<u>Salario Base anual</u>	<u>Extra julio</u>	<u>Extra Navidad</u>	<u>Extra marzo</u>	<u>Total</u>
Encargado General	12.716,60	1.045,2	1.045,2	1.045,2	15.852,20
Encargado de Zona	11.800,45	969,9	969,9	969,9	14.710,15
Encargado de Sector	11.311,35	929,7	929,7	929,7	14.100,45
Encargado de Grupo	9.807,55	806,1	806,1	806,1	12.225,85
Responsable de Equipo	9.391,45	771,9	771,9	771,9	11.707,15
Restantes Categorías	9.161,50	753	753	753	11.420,50

Soria, 22 de marzo de 2010.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 994

— — —

**SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitado por Compañía Eólica Tierras Altas, S.A. (CETASA) en la Vía Pecuaria que discurre entre los términos municipales de Villar del Río en Huérteles y Oncala", a su paso por los términos municipales de Villar del Río y Oncala en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de modificación de ocupación por un plazo de 10 años de 12.075 m² de terreno para instalación de caminos y condiciones subterráneas para el Parque Eólico denominado "El Cayo".

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 12 de marzo de 2010.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 993

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE SORIA**

EDICTO

Doña Myriam Ruiz Gonzalo, Secretaria acctal. del Juzgado de la Instancia e Instrucción número 1 de Soria.

HACE SABER: En el Procedimiento Ordinario 0000688/2008 que se tramita en este Juzgado, promovido por

María Victoria Sáenz Sáenz, frente a Isidoro Saenz Fernández, declarado en situación procesal de rebeldía, por resolución dictada el día 18/01/2010 de conformidad con lo dispuesto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.4 de la LECn. En el procedimiento reseñado, se ha dictado la siguiente sentencia:

SENTENCIA Nº 7/10

En Soria a 18 de enero de 2010.

Vistos por Doña María José Martín Argudo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Soria y su partido, los presentes autos de juicio ordinario Nº 688/08, sobre acción de deslinde y amojonamiento y reivindicatoria subsiguiente, ha dictado la presente:

FALLO:

Se desestima la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Lavilla Campo, en nombre y representación de doña María Victoria Sáenz Sáenz contra don Isidoro Sáenz Fernández, en consecuencia se absuelve al demandado de las pretensiones ejercitadas en su contra.

Se imponen a la parte actora las costas causadas a los tres demandados en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas. Dése cumplimiento al notificar la presente resolución a lo previsto en el artículo 248.4º LOPJ, contra esta resolución cabe recurso de apelación, a interponer en el plazo de cinco días, ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Soria. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber, que, para interponer recurso (si ello fuera posible), será necesario la constitución de depósito previo, debiendo efectuar el ingreso en la cuenta existente en Banesto, debiendo especificar en el campo concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso", seguido del código y tipo concreto de recurso del que se trate.

Así por esta mi resolución, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada ha sido la anterior resolución por la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Soria y su partido en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria Judicial, Doy fe.

Y para que sirva a la notificación de esta sentencia a don Isidoro Sáenz Fernández, expido este edicto en Soria, a 5 de marzo de 2010.- La Secretaria, Myriam Ruiz Gonzalo. 977

ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SORIA

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Soria en cumplimiento de los artículos 12 y 14 de la Ley 3/1993 de 22 de marzo Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la misma Ley, en ejecución de los Presupuestos de Ingresos de la Corporación ha procedido a practicar y notificar las liquidaciones comprensivas del Recurso Cameral Permanente.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a los electores-sujetos pasivos que se relacionan a continuación, no obstante haberse intentado su práctica, se procede, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 102, 110, 111 y 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre (BOE de 18 de Diciembre de 2003) General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazos siguientes:

Lugar: El pago de las citadas deudas podrá realizarse en período voluntario, en las oficinas de esta Cámara, calle Venerable Carabantes, nº 1 C - 1º, de Soria, en metálico o por transferencia bancaria en la cuenta de esta Corporación en cualquiera de las Oficinas de Caja Rural de Soria y Caja Duero.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Liquidación del Recurso Cameral, Ley 3/1993.

Finalizado el período de pago voluntario en la fecha que corresponda de acuerdo con las notificaciones individuales practicadas, las cuotas por el recurso cameral permanente no satisfechas se exigirán por la vía administrativa de apremio a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con imposición de los recargos, intereses y costas a que diere lugar, todo ello conforme a la referida Ley 3/1993 de 22 de marzo y a la normativa tributaria.

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Epig	Descrip	Cuota	Cuota €
ABAD PEIROTEN JUAN CARLOS	16803647P	C/ CASTILLO DE VINUESA Nº 3	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			264	2,64
ABREU ALVAREZ MARIA DOLORES	29417576R	C/ JAEN Nº 2	ALCOBENDAS	28100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			203	2,03
ACIS 2002, SL	B24369365	AV SUERO DE QUIJONES 24 1	LEON	24002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5012	CONST. COMPLETA OBRAS CIVILES	7050	70,50
ACTIVIDADES URBANISTICAS BETA SL	B42172890	C/ ALMAZAN 9 BJ	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	8332	PROMOCION DE EDIFICACIONES	7050	70,50
ADISA CALEFACCION SL Y SURI SA UTE-S.	G31819907	C/ RIO EGA 25	PAMPLONA	31006	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5043	INST. FRIO, CALOR Y ACOND.AIRE	7050	70,50
ADS ASOC DE PRODUCTORES DE GANADO O.	G42127746	C/ HEROES INDEPENDENCIA Nº 9	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			109	1,09
AGENJO AMAYAS JOSE DANIEL	16811509G	C/ ZARAGOZA Nº 16 23	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			633	6,33
AGENJO AMAYAS ROBERTO	16806870B	C/ NTRA. Sª DE CALATAÑAZOR Nº 18	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			633	6,33
AGIL GESTION Y TRAMITACION SL	B53828794	C/ FRANCISCO GIRALDEZ 2	MADRID	28002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6541	C.MEN VEHICULOS TERRESTRES	7050	70,50
AGLOMERADOS DEL NOROESTE, SL	B27208891	RU GARCIA ABAD 1	LUGO	27003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5025	CIMENTACIONES Y PAV. OBRAS CIV.	7050	70,50
AGRUPACION DE TRANSPORTISTAS S.S	G42104786	C/ MARQUES DE CERRALBO S/N	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1270	12,70
AGUILAR MARTINEZ CARLOS	16748014N	AVDA MADRID Nº 9	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1600	16,00
AHENKE SOTO GONZALO ANTONIO	72885629D	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 15 4	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1557	15,57
AJENJO BRÓS CB	E42182139	C/ ZAPATERIA 4	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6732	OTROS CAFES Y BARES	7050	70,50
ALATES SL	B40168312	RD ELOY SANZ VILLA 4 BJ	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5011	CONST.COMPLETA,REPAR.Y CONSERV.	7050	70,50
ALBITRE MAMOLAR MARIA SOLAD	72877763D	C/ DEL MEDIO Nº 22	S. ESTEBAN DE G.	42350	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			665	6,65
ALCALDE MERINO MARIA	16731716K	C/ PEDRO CARPINTERO Nº 1	BERLANGA DE DUERO	42360	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1466	14,66
ALCALDE NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	72876166E	AVDA SORIA Nº 7	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			399	3,99

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Epig	Descrip	Cuota	Cuota €
ALCALDE NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	72876166E	AVDA SORIA Nº 7	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			477	4,77
ALCALDE RODRIGUEZ ANTONIO	16776939A	AVDA MARIANO VICEN Nº 10	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			31	0,31
ALCALDE RODRIGUEZ JOSE	167628065	C/ CABALLEROS Nº 3 4 A	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			31	0,31
ALCON CARRASCOSA VIRGINIA	07491951T	C/ REAL Nº 1 1 D	RABANOS (LOS)	42191	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			48	0,48
ALDEA GARCÉS JESUS ANDRES	167924075	C/ DOCTOR FLEMING Nº 13 4 B	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1324	13,24
ALENGO SA	A42100487	C/ CRTA DE LA RASA 0	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	4681	FABR. MOBILIARIO MADERA HOGAR	7050	70,50
ALENGO SA	A42100487	C/ CRTA DE LA RASA 0	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6531	C.MEN MUEBLES EXCEPTO OFICINA	7050	70,50
ALEZA GARCIA FRANCISCO JAVIER	16810365X	C/ VENERABLE PALAFOX Nº 2 4 C	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1603	16,03
ALEZA GARCIA JESUS	72877349D	C/ VENERABLE PALAFOX Nº 2 4 C	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1603	16,03
ALEZA GARCIA JOSE ANTONIO	16787653E	C/ SAN PEDRO Nº 13	ALMAZUL	42126	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1603	16,03
ALIMENTACION GARCIA LUCAS SL	B42163915	C/ MAYOR Nº 16 B	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			454	4,54
ALMAGRO SANI JOSE RICARDO	X5081684H	AVDA MADRID Nº 2	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			259	2,59
ALMAJANO PEÑA JOSE OSCAR	16798651A	C/ N'ANCIA Nº 51 3 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			112	1,12
ALONSO ALONSO VICTOR	72887292Q	C/ DEL SOL Nº 17 2	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			621	6,21
ALONSO BLASCO JOSE ANTONIO	72880557C	C/ SEBASTIAN LOGROÑO Nº 22 2	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1980	19,80
ALONSO MARTINEZ MARIANO	16723555W	C/ BAJERA Nº 17	ALMALEZ	42258	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			110	1,10
ALONSO PASCUAL PEDRO RAUL	16789870P	CTRA DE VOZMEDIANO Nº 1 1 B	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			30	0,30
ALONSO RIOJA EUGENIO	72875832X	C/ SAN MATIAS Nº 62	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1698	16,98
ALONSO SALMON VICTOR MANUEL	72890014R	C/ SAN BLAS, Nº 10	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1913	19,13
ALONSO SASTRE LUIS	72871002X	C/ DEL SOL Nº 17	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2900	29,00
ALONSO SEBASTIAN AGUSTIN	16665586Q	C/ RUIZ ZORRILA Nº 3 1	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1333	13,33
ALONSO YAGUE ESPERANZA	72862086H	C/ SIN SEÑAS S/N SN	CIRIA	42138	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1033	10,33
ALQUI SORIA SL	B42130146	C/ SANZ OLIVEROS Nº 2	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			78	0,78
ALSOLE SL	B42121954	CTRA DE MARANCHON Nº 20	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			101	1,01
ALVAREZ DOMINGUEZ MANUEL	16783073L	C/ CACERONES Nº 9	GARRAY	42162	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1114	11,14
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE JAVIER	16780908Q	C/ CAMINO DE LOS ROYALES Nº 3 2 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1278	12,78
ALVAREZ GARCIA JESUS ANGEL	16798504V	CTRA LOGROÑO Nº 16 1 D	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			214	2,14
ALVAREZ MIRANDA RAFAEL	35568267D	C/ SANTO DOMINGO DE SILOS Nº 12 3 B	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			570	5,70
ALVARO RINCON MARIA DEL PILAR AMANAPU SL	16790961H	C/ SAN MARTIN DE FINOJOSA Nº 26 2 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1629	16,29
AMBRONA CONST PROM Y ESTRUC SL	B42160614	PG INDUS LAS CASAS C/ D 44 15	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5052	SOLIDOS Y PAVIMENTOS	7050	70,50
AMO HEREDIA MILAGROS DEL	16442759J	Bº TORRALBA MORAL - REAL Nº 4	MEDINACELI	42240	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			77	0,77
ANDAMIOS SORIA SL	B42181347	C/ BRAVO DE SARAVIA Nº 11 4	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1424	14,24
ANDRES ARRANZ FRANCISCO JESUS DE	16802257K	C/ LAS CASAS Nº 26	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2392	23,92
ANDRES ENGUITA FERNANDO	16764582C	C/ ALTA Nº 45	NAVALENO	42149	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			228	2,28
ANDRES HERNANDEZ TEOFILO	72873426L	C/ SANTA MARIA Nº 22	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2164	21,64
ANDRES PEÑARANDA FERNANDO	16807469N	PLAZA ROSARIO (EL) Nº 3 5 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			705	7,05
ANDRES RINCON LUIS	72867444V	C/ SIN SEÑAS S/N SN	BAYUBAS DE ABAJO	42366	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			77	0,77
ANGEL DELSO CONRADO PEDRO	16796937Z	C/ CORTES DE SORIA Nº 3 7 Q	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3186	31,86
ANTON MAÑUECO YOLANDA	09341828X	URB LAS CAMARETAS C/ F Nº 135	SORIA	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2015	20,15
ANTON MEDINA RAUL	16807130H	C/ CEBOLLERA Nº 5	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1273	12,73
ANTON NIÑO JOSE CESAR	16786693M	C/ AVILA Nº 8 1 IZ.	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4501	45,01
ARAGONES ARAGONES ALBINO	72872941V	C/ HURTADO DE MENDOZA Nº 7 3 D	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			5137	51,37
ARAGONES LAFUENTE SERGIO	72882063P	C/ PICOS DE URBION Nº 1 1	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2371	23,71
ARAGONES Y LAFUENTE JOSE IGNACIO	72880483S	C/ HURTADO DE MENDOZA Nº 7 3	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2371	23,71
ARANCON DE PABLO FRANCISCO JAVIER	16785775F	C/ POLVORIN Nº 7 2 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			575	5,75
ARANCON MACHIN JUAN CARLOS	00393415T	CMNO CAMINO DE LA ESTACION Nº 1	MORON DE ALMAZAN	42223	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			222	2,22
ARANDA PARDO FELICIANO	16793431G	C/ EN MEDIO Nº 16	RABANOS (LOS)	42191	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			554	5,54
ARCHE CAMARA CARLOS	72882797Y	C/ RAFAEL GARCIA Nº 20	SALDUERO	42156	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3525	35,25
ARCHE CAMARA CARLOS	72882797Y	C/ RAFAEL GARCIA Nº 20	SALDUERO	42156	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1019	10,19
ARCHE LATORRE ALFONSO	16763575W	C/ RAFAEL GARCIA Nº 32	SALDUERO	42156	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1122	11,22
ARCHE LATORRE ALFONSO	16763575W	C/ RAFAEL GARCIA Nº 32	SALDUERO	42156	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3088	30,88
AREVALO ENCINAS WINDY ERLIN	X4456885Z	C/ NICOLAS RABAL Nº 5	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			272	2,72
ARIAS GALVA JOSEFA	X5021163X	PSAJE SAN GREGORIO Nº 5 21	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1525	15,25
AROZ CACHO MANUEL	16808625H	C/ BARRIO MORO Nº 27	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			912	9,12
ARRANZ CARRO ROMAN	72878708B	C/ UNIVERSIDAD Nº 37 3	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			395	3,95
ARRIBAS GARCIA MARIANO	16803305B	C/ CARRETERA DE CALAHORRA Nº 2	GARRAY	42162	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			244	2,44
ARRIBAS HARO JORGE	72880589Y	C/ N'ANCIA Nº 3 - 2 IZ.	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			476	4,76
ASENJO ALTELARREA MARIA ELENA	72882685D	C/ BUENAVISTA Nº 9 Nº	DURUELO DE LA SIERRA	42158	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			49	0,49
ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCIÓN SA	A47441738	C/ GENERAL RUIZ 4 1	VALLADOLID	47004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	8499	SERVINDEPENDIENTES OTROS NCOP	7050	70,50
ASOC DE INSTALADORES ELECTRIC. DE LA	G42015321	C/ MARQUES DE CERRALBO S/N	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			216	2,16
ASOC MICOLOGIA Y APROVECH SOSTENIBLE	G42179481	PZ MAYOR 2	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	8499	SERVINDEPENDIENTES OTROS NCOP	7050	70,50
ASOC PROF. PROVINCIAL DE PELLUQUERO	G42126599	C/ MARQUES DE CERRALBO S/N	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			477	4,77
ASOC PROV DE AUTOCUELAS DE SORIA	G42126706	C/ MARQUES DE CERRALBO S/N	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			164	1,64
ATANASOV NENOV ATANAS	72896071D	AVDA MARIANO VICEN Nº 25 3 1	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2512	25,12
AURELIO PEREZ SL	B09248816	C/ SANTA AGUEDA 40	BURGOS	09003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5011	CONST.COMPLETA,REPAR.Y CONSERV.	7050	70,50
AYUSO ALONSO FELIX JESUS	16792738R	C/ FERIA Nº 4	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			314	3,14
AZZI, MOHAMED	X1211748Q	C/ FORTALEZA Nº 35 1	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			323	3,23
BAENA CORREA JOSE	28462649B	C/ BODAS REALES Nº 2 3 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2978	29,78
BAILON GARCIA RAUL	17446604T	CTRA NACIONAL II Nº 119	SANTA MARIA DE HUERTA	42260	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			652	6,52
BARCA LUMBRERAS VICTOR	16810064P	PLAZA PUERTA NUEVA Nº 1 3 D	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			808	8,08
BARCONES SANZ VIRGINIA	16811320E	URB LAS CAMARETAS C/ G Nº 4 3 A	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			624	6,24
BARRANCO DE LA MERCED SERGIO	16795278B	URB LA SABINA, C/ LAS ENCINAS Nº 13	RABANOS (LOS)	42191	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1783	17,83
BARTOLOME RAMOS MARIA ELISA	19448722Z	C/ REINA SOFIA Nº 44	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			163	1,63
BATEI DOR LEDOR SL	B42179234	Bº QUINTANAS RUBIAS ABAJO S/N	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			63	0,63
BELTRAN CARRASCOSA ROSA ANA	16795912R	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 15 4	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1440	14,40
BELTRAN DE LA ASCENSION ENRIQUE M.	16786275R	C/ ROSEL SAN BLAS Nº 2	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1359	13,59

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Épig	Descrip	Cuota	Cuota €
BELTRAN Y MONREAL MANUELA BEATRIZ	16801182G	C/ LOPEZ YANGUAS Nº 22 E	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3173	31,73
BENAISA, MOHAMED	X1735837G	C/ SECADERO BACALAO Nº 13 C	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			321	3,21
BENEDIT MORENO JOSE LUIS	16790987K	C/ EL MESON Nº 4	QUINTANAS DE GORMAZ	42313	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			429	4,29
BENITO DE MIGUEL MARIA JESUS	72879201K	C/ SAN PEDRO EL CAIDO Nº 15	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2942	29,42
BENITO SA	A28186328	PG POLVORANCA C/ TRIGO 30	LEGANES	28911	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5041	INST. ELECTRICAS EN GENERAL	7050	70,50
BERDONCES POYO JOSE MANUEL	16005523F	C/ LOS MOLINOS Nº 3	DEZA	42125	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1132	11,32
BERNA BERNAL FRANCISCO JAVIER	16798886F	C/ SAN ANTONIO-CARBONERA Nº 1 11	SORIA	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			453	4,53
BERNAL Y CARRO FRANCISCO LAZARO	16806612Y	TRVA LA IGLESIA Nº 2	SORIA	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2028	20,28
BERNALDO CANALDA M VICTORIA	02870859E	C/ CUESTA, Nº 3	CASAREJOS	42148	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1142	11,42
BLANCO ALCAIDE ANTONIO	75700900B	C/ DANIEL RUIZ MONTEJO Nº 5	BERLANGA DE DUERO	42360	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			951	9,51
BLANCO MATEO ROSA MARIA	50424729N	C/ LA HOZ Nº 22	CABREJAS DEL PINAR	42147	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2698	26,98
BLAS SALA MARIA SOLEDAD	16786906B	C/ EL BAILE Nº 11 1	RABANOS (LOS)	42191	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			626	6,26
BLASCO ALVAREZ JOSE MARIA	16807361L	C/ ZARAGOZA Nº 36 EN D	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4464	44,64
BLASCO LAZARO MARIA CRISTINA	16778284Z	C/ FRANCISCO LOPEZ DE G. Nº 1 1	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1956	19,56
BLASCO LAZARO MARIA CRISTINA	16778284Z	C/ FRANCISCO LOPEZ DE G. Nº 1 1	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			870	8,70
BLASCO-DURAN CB	E42179911	C/ NTRA SEORA DE BARNUEVO 5 3 A	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5011	CONST.COMPLETA,REPAR.Y CONSERV.	7050	70,50
BLAZQUEZ CASADO ANDRES	72884474G	C/ COMUNEROS DE CAST. Nº 34 30 A	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			248	2,48
BORDEJE GARCIA MIGUEL ANGEL	16799434G	C/ MORALES CONTRERAS Nº 17 1 A	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			78	0,78
BORISOV BORIS IVANOV	X4706276Q	C/ LOS OLIVOS Nº 17 1 A	HUESCA	22005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2084	20,84
BORJA BORJA DAVID	72886969S	C/ GRAN VIA Nº 28 8 DC	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			630	6,30
BORJA HERNANDEZ JESUS	72874904W	PLAZA LA CONCORDIA Nº 23 V	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			630	6,30
BORJABAD AYLLON CONSTRUCCIONES SL	B4213712S	C/ JOSE TUDELA Nº 8 5 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			824	8,24
BOROBIO MUNERA CRISTINA	72887081N	AVDA MARIANO VICEN Nº 13	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			279	2,79
BOROBIO SANZ FRUCTUOSO JOSE MARIA	16785749G	C/ ALBERCA Nº 10	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1103	11,03
BOSQUE CAMPOS LUIS	37735282X	PLAZA CONSTITUCION Nº 12	ALMAJANO	42180	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4742	47,42
BRAVO CARRILLO MARIA	16797063W	C/ BURGO DE OSMA Nº 17 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1682	16,82
BRITO DE LOS SANTOS LUIS ENRIQUE	X4747235N	C/ PUERTAS DE PRO Nº 17 1 B	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1950	19,50
C RIO MAYOR SL	B47327291	C/ ENEBRO PARC 23-A4 0	CISTERNIGA	47193	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5011	CONST.COMPLETA,REPAR.Y CONSERV.	7050	70,50
C.M.B. SL	B42105148	C/ SAN MATEO Nº 4	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			674	6,74
CABALLERO CARRAMIÑANA ANGELITA	16787067B	C/ ALMAZAN Nº 9	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1829	18,29
CABALLERO CARRAMIÑANA M TRINIDAD	16798901T	C/ ALMAZAN Nº 9	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1829	18,29
CABALLERO GARIJO MARIA PILAR	72877307J	C/ SAN PASCUAL Nº 3	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1327	13,27
CABALLERO YEBES PONCIANO	01601858T	C/ SAN NICOLAS Nº 7	MEDINACELI	42240	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1659	16,59
CABALLERO YEBES PONCIANO	01601858T	C/ SAN NICOLAS Nº 7	MEDINACELI	42240	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			315	3,15
CABEZA LITE DANIEL	72874641S	C/ CALVARIO - CHERCOLES S/N	ALMALUEZ	42222	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			823	8,23
CABEZON DEL RIO AURELIO	16786603F	C/ PLAZA DE JOSE ANTONIO Nº 2	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1685	16,85
CABO AUNION JUAN ANTONIO	07474045B	C/ COLLADO Nº 34 4	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2511	25,11
CABRERIZO ARQUITECTOS SL	B42137844	C/ SAN MATEO Nº 5	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			65217	652,17
CAFE SORIA SL	B42178863	PG INDUS LAS CASAS C/ D 12 12	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6129	C.MAY OTROS PTOS. Y HELADOS	7050	70,50
CAFETERIA RANCHO SL	B42181941	C/ SORIA 9	SORIA	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6465	C.MEN TABACO MAQUINAS AUTOMATICAS	7050	70,50
CAFETERIA RANCHO SL	B42181941	C/ SORIA 9	SORIA	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6714	RESTAURANTES 2 TENEDORES	7050	70,50
CAFETERIA RANCHO SL	B42181941	C/ SORIA 9	SORIA	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6732	OTROS CAFES Y BARES	7050	70,50
CALONGE BARRIO JESUS	16792313J	C/ N'ANCIA Nº 23 BJ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1097	10,97
CALONGE BARRIO M DEL CARMEN PILAR	16782406L	C/ ELIO ANTONIO DE NEBRIJA Nº 1 2 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			261	2,61
CALONGE ESCRIBANO MARIANO	16780699Z	C/ MAYOR S/N SN	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3522	35,22
CALONGE VEGA JESUS SALVADOR	16800842D	AVDA CONSTITUCION Nº 29 BJ	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			435	4,35
CALVO AGUADO ENRIQUE	72866187W	C/ CARO Nº 83 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			108	1,08
CALVO MUÑOZ REGINA	72859069Z	C/ MARTINEZ ASENJO Nº 1	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			275	2,75
CALVO PICHARDO ALFONSO	16798734V	PLAZA MARIANO GRANADOS Nº 42	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2442	24,42
CALVO PICHARDO, NESTOR	16794812M	C/ MARIANO GRANADOS Nº 3	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			676	6,76
CALVO ROMERO MARIA INMACULADA	16789745K	PLAZA DE LA CONCORDIA Nº 23	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1603	16,03
CAMARERO FERNANDEZ ISIDORO	13065748T	URB N'ANCIA Nº 31	GARRAY	42162	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2270	22,70
CAMARERO NAVAS SANTIAGO	72877534X	C/ ISAAC GARCIA ALONSO Nº 40	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2326	23,26
CANAL GOMEZ PATRICIA	72886238C	C/ LA ARBOLEDA Nº 13 C 1 C	CIDONES	42145	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			46	0,46
CANDIAS SL	B42182196	PS DE LAS ACACIAS 7 2	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6732	OTROS CAFES Y BARES	7050	70,50
CARABANTES RAMOS JOSE LUIS	16795855J	B' ONTALVILLA DE VALCORBAS S/N	ALCONABA	42133	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1663	16,63
CARABANTES RAMOS JUAN CARLOS	16797857Z	C/ REAL S/N SN	ALCONABA	42133	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1663	16,63
CARBALLO TRISTAN SEBASTIAN	41460285W	C/ PLAZA MAYOR Nº 11	SERON DE NAGIMA	42127	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1752	17,52
CARLIBUR SL	B09312505	C/ J R JIMENEZ PENTASA 3 NAV 157	BURGOS	09007	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6594	C.MEN LIBROS,PERIODICOS,REVISTA	7050	70,50
CARNICAS HERMANOS GIAQUINTA SL	B42172171	C/ ALVAR SALVADORES Nº 11 4 C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			7350	73,50
CARNICAS LLORENTE SL	B42130138	CR ARIZA 0	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	1512	PROD. ENERGIA TERMoeLECTRICA	7050	70,50
CARNICAS YOK SL	B42124834	C/ ALBACETE 28	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	4132	FABR.PROD.CARNICOS TODAS CLASES	7050	70,50
CARNICERO GARCIA JOSE ENRIQUE	72885779K	TRVA GERARDO DIEGO Nº 11 2 A	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			565	5,65
CARRASCO CEÑA ANA	72880026H	C/ FRANCISCO DE SOTO Nº 9 3 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1602	16,02
CARRASCO DE MIGUEL JOSE	16759361C	C/ SOL. Nº 15	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			611	6,11
CARRASCO YAGUE JOSE ANDRES	16803620G	URB LAS CAMARETAS C/ G Nº 55	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			303	3,03
CARRASCOSA HERRERA VICTORIANA	16743087F	C/ CAMINO DE LOS TOROS Nº 43 BJ	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1440	14,40
CARRERA ESTERAS JESUS	16799398Z	PLAZA MAYOR Nº 11	DEZA	42125	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1863	18,63
CARRERA ESTERAS JOSE	16788777L	PLAZA MAYOR Nº 11	DEZA	42125	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1441	14,41
CARRERA ESTERAS JOSE	16788777L	PLAZA MAYOR Nº 11	DEZA	42125	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1863	18,63
CARRION MACIAS DAVID	16807497V	C/ DOCTOR SALCEDO Nº 1	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3719	37,19
CARRO ROMERO VICENTA	16694948F	B' ALCUBILLA DEL MARQUES Nº 1 SN	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			554	5,54
CARTELMAN I DISEÑO Y APLICACIONES SL	B42110445	C/ SAN MARTIN DE FINOJOSA Nº 10	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			6222	62,22
CASA BLASCO CB	E42151746	C/ CRA SORIA-NAVALCABALLO 18	RABANOS (LOS)	42191	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	8612	ALQUILER LOCALES INDUSTRIALES	7050	70,50
CASA ROMULO S.L.L.	B42148700	C/ BERROCAL S/N	DURUELO DE LA SIERRA	42158	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1210	12,10
CASADO ANGUITA JESUS	16743461J	B' SALINAS DE MEDINACELI S/N SN	MEDINACELI	42249	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			564	5,64
CASADO FERNANDEZ LEONARDO	16803339E	C/ SAGRADO CORAZON Nº 21 DH	MEDINACELI	42240	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			382	3,82

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Epig	Descrip	Cuota	Cuota €
CASADO GARCIA ANTONIA	72875380H	C/ MOZART Nº 2 2 B	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			338	3,38
CASADO GARCIA PASCUAL	16767721P	C/ SAN LAZARO Nº 22	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1343	13,43
CASTELLANO ORTEGA JUAN MARIA	46554272J	C/ ANTONIO MACHADO Nº 7 4 B	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2379	23,79
CASTILLO DEL VALLE MARIA MONSERRAT	72878699W	CMNO PAONES Nº 1 BAJ	BERLANGA DE DUERO	42360	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2486	24,86
CASTILLO SIMON PETRA-TOMASA	16792201Q	C/ DOCTOR FLEMING Nº 13 4 B	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2891	28,91
CASTRO DE VEGA ANA SILVIA	09402741L	C/ REAL Nº 129	ALDEA DE SAN ESTEBAN	42345	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1888	18,88
CASTRO QUINTERO DIEGO	07950693F	C/ CARDENAL FRIAS Nº 3 2 E	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1140	11,40
CASTRO RODRIGUEZ JOSE LUIS DE	17440413L	C/ SANTA QUITERIA Nº 22	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			735	7,35
CASTRO SIXTO ANA MARIA	32641935J	C/ MARIANO FIGUEZ Nº 9	SOTILLO DEL RINCON	42166	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2608	26,08
CATALAN MORAN ANTONIO	72888494E	C/ PEDRO ALONSO MUÑOZ Nº 10	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2011	20,11
CATALINA ALCALDE JOSE MARIA	16787136B	C/ LOS PALOMARES Nº	BERLANGA DE DUERO	42360	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1467	14,67
CATALINA ANUNCIABY EMILIO	16731717E	C/ PEDRO CARPINTERO Nº 1	BERLANGA DE DUERO	42360	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1466	14,66
CATALINA BARRIOS PEDRO	72859430F	C/ FRANCISCO TELLO Nº 42	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1323	13,23
CAVA MARTINEZ RAUL	16790699D	C/ AMAPOLA Nº 4 3	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			811	8,11
CAVA UCAR BEATRIZ	72887884X	C/ AMAPOLA Nº 4 3 C	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			296	2,96
CEÑA PEREZ VICTOR	72887305Y	C/ SANTA MARIA Nº 20 2	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2248	22,48
CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DIST.	A28354520	CR C-31 KM 191,800 0	EL PRAT DE LLOBREGAT	08820	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6465	CMEN TABACO MAQUINAS AUTOMATIC	7050	70,50
CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DIST.	A28354520	CR C-31 KM 191,800 0	EL PRAT DE LLOBREGAT	08820	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6553	CMEN CARBURANTES,ACEITES VEHIC	7050	70,50
CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DIST.	A28354520	CR C-31 KM 191,800 0	EL PRAT DE LLOBREGAT	08820	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6553	CMEN CARBURANTES,ACEITES VEHIC	7050	70,50
CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DIST.	A28354520	CR C-31 KM 191,800 0	EL PRAT DE LLOBREGAT	08820	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6622	CMEN TODA CLASE ARTICULOS	7050	70,50
CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DIST.	A28354520	CR C-31 KM 191,800 0	EL PRAT DE LLOBREGAT	08820	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6622	CMEN TODA CLASE ARTICULOS	7050	70,50
CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DIST.	A28354520	CR C-31 KM 191,800 0	EL PRAT DE LLOBREGAT	08820	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6622	CMEN TODA CLASE ARTICULOS	7050	70,50
CEDIPSA COMPAÑIA ESPAÑOLA DIST.	A28354520	CR C-31 KM 191,800 0	EL PRAT DE LLOBREGAT	08820	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	7515	ENGRASE Y LAVADO DE VEHICULOS	7050	70,50
CENTRO RADIOLOGICO DR.SAIZ SANTIANA.SL	B4217872J	C/ MANUEL BLASCO Nº 6 BJ	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			43582	435,82
CERDAN CARRACEDO VALENTIN	16007375L	PASEO JUSPOYO Nº 55	MURCHANTE	31521	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1195	11,95
CERRADA MADRID PEDRO	72872756Q	AVDA VALLADOLID Nº 78 2 B	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2004	20,04
CHEN HANG	X2892748S	URB URBANIZ LAS CAMARETAS C/ G Nº 2	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			282	2,82
CHICO MAIN MARIA LUISA	01458910C	C/ MARQUES DE VADILLO Nº 14	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			248	2,48
CILLA PASTORA JAVIER ABEL	16810480X	C/ ANTONIO MACHADO Nº 10 1 F	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			661	6,61
CLIMATIZACIONES DE CASTILLA Y LEON, SL	B47398383	C/ GRANADA 23 BJ	VALLADOLID	47012	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5043	INST. FRIO, CALOR Y ACOND.AIRE	7050	70,50
CODESIDO GARCIA, BEATRIZ	42857765W	C/ JOVELLANOS Nº 4	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			346	3,46
COL OF DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS	Q4270001C	C/ COMUNEROS DE CASTILLA Nº 4 1	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			123	1,23
COLAS SALVADOR CLEMENTE JORGE	35101081E	C/ GERARDO DIEGO Nº 4	SALDUERO	42156	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1530	15,30
COLEGIO ARQUITECTOS CASTILLA Y LEON E.	Q4267002F	C/ CABALLEROS Nº 23	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			976	9,76
COMPANIA LEVANTINA DE REDUCTORES, SL	B03933835	AV JOAQUIN VILANOVA 26	IBI	03440	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	3293	COSNT. MOTORES Y TURBINAS (EXC. TRANSPOR)	7050	70,50
CONSTRUC. COPIGAR DE EXTREMADURA, SL	B06219026	PG SAN ISIDRO PARCELA X-11 II	DON BENITO	06400	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5012	CONST. COMPLETA OBRAS CIVILES	7050	70,50
CONSTRUCCIONES GARCIA REDONDO SL	B42102020	URB LA SERNA - C/ 3 Nº 16	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			2254	22,54
CONSTRUCCIONES GARSAN Y CRISTINA SL	B42147827	C/ CHANCILLERES Nº 1 1 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			2935	29,35
CONSTRUCCIONES JOSE RIVAS SA	A42006494	C/ SANZ OLIVEROS 2 BJ	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	8332	PROMOCION DE EDIFICACIONES	7050	70,50
CONSTS LLORENTE PROLOGGAR SL	B42180984	C/ VILLA DE COLLOURE Nº 1	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			159	1,59
CONSTRUCCIONES VESELIN KOSTOV SL	B42178350	C/ CHANCILLERES Nº 11 1 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1759	17,59
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EVIC, SL	B42174839	C/ PATIOS DE DON VELA 4 3 Q	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5013	ALBAÑILERIA Y PEQ.TRAB.CONSTR.	7050	70,50
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EVIC, SL	B42174839	C/ PATIOS DE DON VELA 4 3 Q	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5013	ALBAÑILERIA Y PEQ.TRAB.CONSTR.	7050	70,50
CONSTRUCIONES CIGU SLL	B42178574	C/ NISUELAS 5/N	CIGUDOSA	42114	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1740	17,40
CONTENTO BELTRAN LUIS ANTONIO	X3632475Q	C/ ARBOLEDA Nº 1 2 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			240	2,40
CONTRERAS GARCIA ANTONIO	08776380V	C/ SAN HIPOLITO Nº 4 5 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2677	26,77
CORONADO RUBIO MARIA CARMEN	16459056A	AVDA SORIA Nº 9	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2218	22,18
CORRAL MARTINEZ CESAR	16807410E	PLAZA DEL VERGEL Nº 2 3 D	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			437	4,37
CORREDOR ALVIRA CARLOS	16793405R	C/ BIENVENIDO CALVO Nº 60 1 DH	TARDELCUENDE	42294	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2869	28,69
CORREDOR ORTEGA ALFREDO	72878176P	C/ LAS VIÑAS Nº 5	TARDELCUENDE	42294	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			445	4,45
CORREDOR ORTEGA EUFEMIA	16789236H	C/ LAS VIÑAS Nº 5	TARDELCUENDE	42294	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			445	4,45
COTRINA OLORTEGUI MARIA DALILA	72893887X	C/ SANTA MARIA Nº 16 2 B	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2149	21,49
CRESPO CARRO JESUS M	16789447E	Bº ALCUBILLA DEL MARQUES Nº 1 SN	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42391	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3207	32,07
CRESPO CARRO JESUS M	16789447E	Bº ALCUBILLA DEL MARQUES Nº 1 SN	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42391	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			554	5,54
CRESPO CRESPO EUTIQUIANO	16695735N	Bº ALCUBILLA DEL MARQUES Nº 1 SN	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			554	5,54
CRESPO DE PEDRO MANUEL	72878143K	TRVA LAVADEROS Nº 6 3 DR	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			244	2,44
CRESPO RUPEREZ FELIX	72868792P	C/ REAL Nº 3	S. ESTEBAN DE G.	42339	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			567	5,67
CRESPO RUPEREZ PABLO	72868801V	C/ REAL Nº 3	S. ESTEBAN DE G.	42339	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			567	5,67
CRUZ BORJA CRISTINA	72890979T	C/ CONCEPCION Nº 13 3	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3183	31,83
CRUZ DO NASCIMIENTO SIMON AMANDIO	X0544839S	C/ CUESTA DE MAYO Nº 1	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			275	2,75
CUADRA RUBIO DANIEL	40451925P	C/ LAS LOSAS Nº 31 A	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			439	4,39
CUERDA LAZARO M CARMEN	16788769B	URB LAS CAMARETAS C/ F Nº 7	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			313	3,13
CUESTA JIMENEZ BASILIO	72884002S	URB CAMARETAS C J Nº 40	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2142	21,42
CUESTA JIMENEZ OSCAR	72882936F	C/ CARRETERA DE GOMARA Nº 4 4 IZ	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3237	32,37
CULEBRA ROBLES EUFEMIA	42945474N	GRUPO JOSE ANT. GIRON Nº 18 ET DC	ZARAGOZA	50002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			74	0,74
CUTILLAS HERRERO FRANCISCO	27452825W	C/ BURGO DE OSMAN Nº 1	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3280	32,80
DA SILVA SIMONE	X6840996Z	C/ LA FERIA Nº 1	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			84	0,84
DA TRINDADE SILVA OLINDINA	X3612302Z	PASEO LA FLORIDA Nº 14 2 D	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			955	9,55
DAVILA VAZQUEZ ANTONIA	16788575R	AVDA DUQUES DE SORIA Nº 6 5 B	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1435	14,35
DE LA DEDICACION DEL HOYO PABLO	72883526E	C/ ANTOLIN DE SORIA Nº 5 1 F	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			879	8,79
DECAPE 2002, SL	B42169649	CR ALMAZAN-MADRID KM 260 0	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	4681	FABR. MOBILIARIO MADERA HOGAR	7050	70,50
DEDICACION HOYO ANA	72884766C	C/ ANTOLIN DE SORIA Nº 5 1 F	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1319	13,19
DEL AGUILA FLORES LILIANA	72890124L	C/ MAYOR Nº 3	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			438	4,38
DEL AGUILA FLORES LILIANA	72890124L	C/ MAYOR Nº 3	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1591	15,91
DELGADO ANTONIO SARA	11844723E	C/ ZAPATERIA Nº 28 3 DH	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2596	25,96
DIAZ FRANCO FREDDY	16813303G	PASEO DE LA FLORIDA Nº 10 1	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2044	20,44
DIAZ PEÑARANDA ELADIO	16790723X	C/ TEOGENES ORTEGO Nº 14 3 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1747	17,47

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Épig	Descrip	Cuota	Cuota €
DIEZ ARIGITA ANGEL MARIA	16808314Y	C/ MORALES CONTRERAS Nº 6	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			68	0,68
DIEZ GARCES JOSE	16811851R	C/ ALMAZAN S/N	GOMARA	42120	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			748	7,48
DIEZ GOMEZ JOSE ANGEL	16794955X	C/ ESTUDIOS Nº 5 4 I	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2439	24,39
DIEZ GOMEZ MARIA JOSE	16799365G	C/ AGUIRRE Nº 2 2 D	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3413	34,13
DIEZ GONZALEZ ANDRES	16661343M	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 15 3 C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			48	0,48
DIEZ IBAÑEZ JOSE IGNACIO	16805577Y	PLAZA RAMON BENITO ACEÑA Nº 6	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3096	30,96
DIEZ MARTINEZ JOSE MARIA	16795411L	C/ RAMON AGUINAGA Nº 15 3 IZ	GOMARA	42120	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1639	16,39
DIEZ Y GARCIA JAVIER	16805313H	C/ MOSQUERA DE BARNU. Nº 4 IZ 7 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			524	5,24
DISECOM SC	G26392985	C/ CALAHORRA (VAREA) 12 BJ 1	LOGROÑO	26006	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6512	C.MEN PRENDAS VESTIDO Y CALZADO	7050	70,50
DISECOM SC	G26392985	C/ CALAHORRA (VAREA) 12 BJ 1	LOGROÑO	26006	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6539	C.MEN ARTICULOS HOGAR NCOP	7050	70,50
DISTRIBUCIONES ESPINEL MARTIN SL	B4214775I	AVDA GENERALISIMO Nº 139	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			2902	29,02
DOMINGUEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	16785297N	C/ LA BLANCA Nº 4 4 D	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1294	12,94
DORADO TOMAS BIENVENIDO	72874556E	C/ CANAL Nº 6 3 D	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1591	15,91
DROGUERIAS MOLINA SL	B4210089I	C/ LAINEZ Nº 11	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			985	9,85
DOÑUAS MARTINEZ ANA MARIA	25440787G	C/ MOSQUERA DE BARNUE. Nº 10 5 6 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			309	3,09
E COEUROPA D INVERSIONS SL	B5384294Q	C/ CONDE DE ALTEA 52	ALTEA	03590	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6541	C.MEN VEHICULOS TERRESTRES	7050	70,50
ECUADOR SERVICIOS FORESTALES SL	G42182725	C/ S. MARTIN DE FINOJOSA Nº 15 BJ C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			549	5,49
EGUREN LATORRE FLORENTINO	16795136F	C/ REINA SOFIA Nº	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1255	12,55
EGUREN POLANCO GERMAN	72887839B	AVDA SIERRA CARCAÑA Nº 6	SOTILLO DEL RINCON	42166	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2674	26,74
EL BAKKALL BADIA	X1484873Q	C/ JURADOS DE CUADRILLA Nº 1	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			488	4,88
EL ESPAI GIRONES ROSCAS SL	B54001128	C/ ALMANSA - PG IND CARRUS 38	ELX/ELCHE	03206	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6715	RESTAURANTES 1 TENEDOR	7050	70,50
EL HASSOUNI RACHID	X3118020W	AVDA VALLADOLID Nº 16 2 DH	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			785	7,85
EL RINCON DE ALMANZOR SLL	B4216703I	C/ REAL Nº 10	CALATAÑAZOR	42193	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			7321	73,21
ELECTRICA GORMAZ SA	A42016253	AVDA NAVARRA Nº 5 4	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			2223	22,23
ELECTR. Y MANTENIMIENTOS-CACHO SL	B42170647	POLIG INDUS LOS CAÑOS Nº 5	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			11881	118,81
ELECTRONICA NIKAM SC	G42176180	C/ ARZOBISPO FUENMAYOR 4	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6532	C.MEN APARATOS USO DOMESTICO	7050	70,50
ELECTRONICA NIKAM SC	G42176180	C/ ARZOBISPO FUENMAYOR 4	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6911	REPAR.ART.ELECTRODOMESTICOS	7050	70,50
ELIPE ANDRES MONICA	72887416W	C/ SECADERO DE BACALAO Nº 1 3 D	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			43	0,43
ELIPE PEÑARANDA PEDRO JAVIER	16804248B	C/ SAN BENITO Nº 12 4 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1613	16,13
ELMATEX SC	G42178343	PG IND LAS CASAS C) E PARC R 131	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	4312	HILADO Y RETORCIDO DEL ALGODON	7050	70,50
ELVIRA SANZ OSCAR	16809178L	C/ LAVADEROS Nº 17	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			327	3,27
EMBUTIDOS ARTESANOS N°ANCIA SL	B42138362	B° TARDESILLAS S/N	GARRAY	42162	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			5956	59,56
EMBUTIDOS MOLINA-VILLACIERVOS SA	A42123695	C/ SANTO CRISTO S/N	VILLACIERVOS	42192	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1339	13,39
ENCISO BONILLA FLORENCIA M	72864359Z	AVDA DE AGREDA Nº 9	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			213	2,13
ERAZO VEGA JORGE ERNESTO	X3936484K	AVDA ZARAGOZA Nº 1	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3265	32,65
ESCALADA DE LA HOZ JAIME	72884457X	C/ BARCELONA Nº 3 BX B	ARENYS DE MAR	08350	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1196	11,96
ESCOBAL SEBASTIAN JOSE JOAQUIN	22733070P	C/ MIRANDA Nº 60	STA. M° DE LAS HOYAS	42141	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1802	18,02
ESCOLAR MOLINERO MARIA PURIFICACION	39854272X	C/ SAN HIPOLITO Nº 11 1 D	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			761	7,61
ESCRIBANO CALONGE ANGEL	72869069D	C/ SORIA Nº 47 2	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1245	12,45
ESCRIBANO DE MIGUEL JAIRO	71263182M	C/ SAN PATRICIO Nº 13 13	VILVIEDE DEL PINAR	09690	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			402	4,02
ESCRIBANO PASCUAL FAUSTINO	72879713G	C/ MANUEL CAMARA Nº 35	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1605	16,05
ESCRIBANO URZAY JOSE MARIA LEANDRO	17860003C	C/ MAESTRO GARCIA MUÑOZ Nº 22 3 B	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			431	4,31
ESCRIBANO VALERO MARIA YOLANDA	16808287W	C/ VIRGEN DEL CAMPO Nº 6 3 I	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1663	16,63
ESCUADERO JIMENEZ CARMEN	18382777G	C/ RDA SAN FRANCISCO Nº 10	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			224	2,24
ESCUADERO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	03085624J	AVDA DE MADRID Nº 1 S/N	MEDINACELI	42240	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2246	22,46
ESFERA CUBICA DE CONSTRUCCION SL	B42168880	C/ MORALES CONTRERAS Nº 17 BJ	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			2158	21,58
ESPUELAS PEREZ FRANCISCO JOSE	16793569G	C/ BARRIO DE HUERTILES Nº 1 S/N	VILLAR DEL RIO	42176	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2719	27,19
ESPUELAS PEREZ JESUS RAMON	16789463S	C/ BARRIO DE HUERTILES Nº 1 S/N	VILLAR DEL RIO	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2719	27,19
ESTEBAN ALONSO FRANCISCO JAVIER	16807367W	C/ LA RIBERA Nº 5 2B	S. ESTEBAN DE G.	42390	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			65	0,65
ESTEBAN ALONSO JULIO	16794460K	C/ LA MESTA Nº 1	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			65	0,65
ESTEBAN HERRANZ M JESUS	03091016T	C/ CARRETERA MADRID Nº 15	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1359	13,59
ESTEBAN RUIZ FULGENCIO	17437587E	URB LAS CAMARETAS CL.B Nº 36	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			711	7,11
ESYCO VALERO SL	B42177154	C/ LAGUNA NEGRA Nº 2 1 E	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1625	16,25
ET TAMIMI LAMIRI	X20696705	C/ STO .ANGEL DE LA GUARDA Nº 5 3 B	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3579	35,79
ETTAMIMI EL MATI	X2032083X	C/ STO .ANGEL DE LA GUARDA Nº 5 3 B	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			337	3,37
EXCASINE SL	B50718402	AV AMERICA 9 BJ	ZARAGOZA	50007	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5013	ALBAÑILERIA Y PEQ.TRAB.CONSTR.	7050	70,50
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES JESREY SL	B42163493	C/ OBISPO ACOSTA Nº 1 3 C	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			10014	100,14
ECELENCIA TURISTICA SL	B42150714	C/ ORESTE CAMARCA Nº 3	MOLINOS DE DUERO	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			5694	56,94
EXPLOTACIONES AGRARIAS VALLADARES SL	B42183533	B° VILLALBA S/N	COSCURITA	42217	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			231	2,31
EXPLOTACIONES FORESTALES ZUMARDI SL	B31703986	CS LANDABORDA 0	LEITZA	31880	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	912	SERV.FORESTALES	7050	70,50
EXPLOTACIONES NAVACEA SL	B42146357	C/ MURALLAS Nº 11	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			747	7,47
FADRIQUE MORAN JUAN PABLO	72883401N	C/ ESTUDIOS Nº 8	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			403	4,03
FALCOA Y DEL BUSTO SL	B42151696	PASEO DEL ESPOLON Nº 18	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			7214	72,14
FAUNDEZ ALVAREZ GERARDO	72882930R	AVDA VALLADOLID Nº 79	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1791	17,91
FERNANDEZ BARTOLOME JOSE PASCUAL	72876095C	C/ CARRETERA TORREHERMOSA Nº 7	SANTA MARIA DE HUERTA	42260	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			797	7,97
FERNANDEZ CABALLERO JESUS ISIDORO	16674053L	AVDA SALAZAR Y TORRE Nº 34 20 D	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3788	37,88
FERNANDEZ CALVO DOMINGO	35549393H	C/ LAS PEDRIZAS Nº 41 C	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			400	4,00
FERNANDEZ CUESTA ANTONIO	16793544W	C/ CRUZ DE MAYO Nº 3 3 1 A	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4562	45,62
FERNANDEZ CUESTA JACOB	16800473P	B° PALACIO DE S. PEDRO S/N LA PLAZ	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			5064	50,64
FERNANDEZ GARCIA M CARMEN	05402230J	C/ LOS CAÑOS Nº 19	ROYO (EL)	42153	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			965	9,65
FERNANDEZ GONZALEZ TEODORO	16727403D	C/ CARRERA MEDIANA Nº 5 5 1 B	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			5079	50,79
FERNANDEZ MARIN DIEGO	72880678A	C/ POETA LEON FELIPE Nº 2 2 A	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2230	22,30
FERNANDEZ MATEO JOSE MARIA	16783837R	C/ MALDIFRADES Nº 5	CABREJAS DEL PINAR	42147	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2037	20,37
FERNANDEZ SANZ RICARDO	167822016A	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 29 2 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			500	5,00
FERNANDEZ VOZMEDIANO FAUSTINO	39165399X	C/ DE LA MARTA Nº 1	NOVIERCAS	42132	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			152	1,52
FERRERIRA FERREIRO AMPARO	15939929D	PLAZA DE LA CONCORDIA Nº 5 3	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1996	19,96
FIGUEROA BOLAÑOS ANNY	X4311769M	C/ AVDA MADRID Nº 9 1 D	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			401	4,01
FLORIAN N.I. LUPU TTES SL	B09435231	C/ BURGO DE OSMIA 1 6 H	ARANDA DE DUERO	09400	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	4351	FABR. GENEROS PUNTO EN PIEZA	7050	70,50

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Epig	Descrip	Cuota	Cuota €
FORJAS PACHECO SL	B42149765	PLAZA CONSTITUCION Nº 11	ALMAJANO	42180	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			607	6,07
FRADEJAS MARTIN ANGEL	22711937N	C/ POZO ALBAR Nº 12 I A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			822	8,22
FRANCISCO AYUSO RUFO	72823282M	C/ DUERO Nº 14	DURUELO DE LA SIERRA	42158	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			447	4,47
FRANCISCO JIMENEZ MARIA GEMMA	16806693H	C/ GRAL JOSE JOAQUIN DE Nº 3 3	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			487	4,87
FRIAS CHICO PEDRO	16781932M	C/ TRAVESIA EL COSO S/N	QUINTANA REDONDA	42291	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			502	5,02
FRUTAS VICENTE Y MONTSE SL	B97534713	C/ ALACANT 21	RAFELGUARAF	46666	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	641	C.MEN FRUTAS,VERDURAS,HORTAL.	7050	70,50
FUENTES MARTINEZ LYDIA	16801281B	TRVA DE LA POZA Nº 12	CIDONES	42145	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			198	1,98
FUENTES MORALES GREGORIO	16771195D	C/ ANGEL TERREL Nº 3 2	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			315	3,15
GALAN ORTE MARIA ISABEL	16796131J	PASEO DE LA CONCORDIA Nº 3 2 A	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			542	5,42
GALERIAS DE LA TRADICION MOBILIARIO SL	B42161455	POLIG SANTA ANA S/N	DURUELO DE LA SIERRA	42158	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			307	3,07
GALLARDO CILLA PURIFICACION	72888607C	C/ NICANOR VILLALTA Nº 6 4 C	ZARAGOZA	50017	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			44	0,44
GALLARDO JIMENEZ PEDRO	16802648K	C/ ROMA Nº 6	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2084	20,84
GALLARDO LOPEZ MARIA ISABEL	51354635M	C/ TIRSO DE MOLINA Nº 10 1 H	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1017	10,17
GALLARDO PALOMAR JORGE	72878606R	C/ MARQUES DE CASABLANCA Nº 38 BJ	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1186	11,86
GALLEGO CABALLERO ALBERTO	72885973P	C/ ANTOLIN DE SORIA Nº 5 5 D	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			471	4,71
GAMBOA BLANCO ANTONIO	16779484M	C/ MAYOR Nº 2	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2229	22,29
GANDUL PERALES MARIA CONCEPCION	12734035Q	C/ BELIMBRE Nº 53	SANTA MARIA DE HUERTA	42260	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2419	24,19
GARCES CALVO RUBEN 000357381P SLNE	B42174318	PASEO STA BARBARA Nº 7	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			2629	26,29
GARCES PASCUAL JESUS	72875588L	CTRA MARANCHON Nº 17	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			41	0,41
GARCIA ANDRES JESUS	72889329F	C/ CID CAMPEADOR Nº 41	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			391	3,91
GARCIA ASENSIO GUILLERMO	16788065C	C/ GARCIA SOLIER Nº 2 5 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			126	1,26
GARCIA ASENSIO JOSE MARIA	16784457T	C/ AVILA Nº 8 4 D	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			126	1,26
GARCIA CABREJAS CARLOS	12756816G	C/ LOS DANZANTES, Nº 13 2 A	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1076	10,76
GARCIA DE VICENTE JOSE	72869362F	C/ MARIMEDRANO Nº 7	MEDINACELI	42240	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			896	8,96
GARCIA DEL CAMPO MODESTO	16810988N	C/ MARQUES DE VADILLO S/N	ALMARZA	42160	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3033	30,33
GARCIA FERNANDEZ PURIFICACION MONICA22745327Y	C/ MAYOR Nº 17	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			65	0,65	
GARCIA GARCIA ANGEL AMADO	16794370T	C/ VENERABLE PALAFOX Nº 2 1 DCH	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			54	0,54
GARCIA GARCIA JAVIER	16797525G	C/ MARQUES DE VADILLO Nº 6	BUITRAGO	42162	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			54	0,54
GARCIA GARCIA NATALIA	72883126J	C/ ALMAZAN Nº 9 DH 5 B	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1762	17,62
GARCIA HERNANDEZ ANA CRISTINA	16809569L	C/ LA PLAZUELA Nº 6	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1798	17,98
GARCIA HERNANDEZ FELICIANO	16780368M	TRVA DE LAS RAMBLAS Nº 15	ARANDILLA	09410	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1420	14,20
GARCIA HERNANDEZ JUAN CARLOS	72879043R	PLAZA GENERAL MOLA Nº 13	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4022	40,22
GARCIA HERNANDEZ TERESA	16801066X	AVDA CARRETERA DE SORIA Nº 17	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2678	26,78
GARCIA IBAÑEZ JUAN FRANCISCO	13067283V	URB LAS CAMARETAS C/ E Nº 33	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1672	16,72
GARCIA JIMENEZ GUMERSINDO	16749594M	C/ CENTRO Nº 25	MONTEJO DE TIERMES	42341	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			462	4,62
GARCIA LAFUENTE JUAN ANTONIO	16806138S	TRVA LA FUENTE Nº 5	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			554	5,54
GARCIA LOZANO M AR	16797870G	C/ CRUZ DE MAYO Nº 3 3 1 A	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			502	5,02
GARCIA MACHIN ANTONIO	16792108S	C/ AVENIDA LA VICTORIA Nº 4 1 C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1574	15,74
GARCIA MARINA OSCAR JAVIER	16807297R	C/ CARRETERA Nº 20	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			5648	56,48
GARCIA MARINA OSCAR JAVIER	16807297R	C/ CARRETERA Nº 20	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3054	30,54
GARCIA MARTINEZ ANTOLIN	16746444Y	C/ ANGEL TERRER Nº 2 2 F	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			126	1,26
GARCIA MARTINEZ MIGUEL	16767118A	C/ SAN MARTIN DE FINOJOSA Nº 1 4 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2391	23,91
GARCIA ORTEGA JOSE MARIA	72861568Y	C/ SAN LAZARO Nº 4	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			527	5,27
GARCIA ORTEGA MARIA GUADALUPE	16790287B	C/ GRAN VIA Nº 23 6 A	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			39	0,39
GARCIA PEREZ JOSE MANUEL	16801066X	C/ VICENTE RUIZ Nº 7 3 J	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			536	5,36
GARCIA REVILLA ANTONIA	16713397X	C/ EN EL MUNICIPIO Nº 1 0	SANTA CRUZ DE YANGUAS	42173	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			449	4,49
GARCIA ROMERO SONIA ELVIRA	72880457N	C/ CAMPO DE LA VERDAD Nº 4	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2732	27,32
GARCIA SOTILLOS GUMERSINDO	72872847S	C/ BRASILIA Nº 27	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1232	12,32
GARCIA SOTILLOS JOSE LUIS	16783826J	C/ FERNAN GONZALEZ Nº 10	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1232	12,32
GARIJO ABAD JESUS	16804716L	C/ CARRETERA DE GOMARA Nº 2	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3113	31,13
GARIJO MIGUEL IGNACIO	16758139V	C/ SANTISIMA TRINIDAD Nº 5 BJ	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			156	1,56
GARIJO TARANCON JOSE ANTONIO	16788512F	C/ SANTA TERESA DE JESUS Nº 2 2 4 D	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			156	1,56
GARIJO TARANCON LEVI	16780240S	C/ ANTONIO ONCALA Nº 56 BJ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			156	1,56
GARRIDO MEDIAVILLA FERNANDO	16804872Z	C/ GERARDO DIEGO Nº 32 01 C	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1564	15,64
GARRIDO MEDIAVILLA MARIA DOLORES	16802005E	C/ GERARDO DIEGO Nº 4 00	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			561	5,61
GARRIDO MEDIAVILLA MARIA DOLORES	16802005E	C/ GERARDO DIEGO Nº 4 00	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1622	16,22
GASCON BARCELONA MIGUEL	17119782P	C/ BASILIO DE LA ORDEN Nº 6	GOMARA	42120	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2789	27,89
GAYA FAJARDO GEMMA	16809709K	C/ SANTISIMA TRINIDAD Nº 5 2 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1047	10,47
GEOMEX SL	B78422706	C/ LONDRES 9 BJ	MADRID	28028	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5021	DEMOLICIONES Y DERRIBOS EN GRAL	7050	70,50
GEORGE'S QUALITY INDUSTRIAL RIOJA SL	B26286336	C/ RAFAEL GARCIA Nº 50 2	SALDUERO	42156	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			5027	50,27
GHIAYAT ABDELMALEK	X2844333S	C/ CELESTINO ARRANZ Nº 4	CABREJAS DEL PINAR	42147	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			862	8,62
GIAQUINTA PEREZ PABLO MARIANO	16810016J	C/ LAS PEDRIZAS Nº 18 4	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1139	11,39
GIAQUINTA PEREZ SALVADOR	16800413V	AVDA ARAGON Nº 9	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1139	11,39
GIL ALONSO M CARMEN	72963948J	C/ G. JOSE JOAQUIN DURAN Nº 1 1 4	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1704	17,04
GIL CAMPOY MARIA DOLORES	16801232P	PLAZA MARIANO GRANADOS Nº 2 3 2	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			49	0,49
GIL FERNANDEZ AURELIO	167665949F	C/ FUENTE DEL CAÑO Nº 2 4 B	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			33	0,33
GIL MARTINEZ FERNANDO	16788889Q	C/ EL BAILE Nº 1 1 1	RABANOS (LOS)	42191	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			626	6,26
GIL MARTINEZ HERMINIA	16675744P	AVDA SORIA Nº 9 3 IZ	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			30	0,30
GIL VELAZQUEZ ANTONIO	16793386M	C/ MAYOR S/N	REZNOS	42137	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3305	33,05
GIL VELAZQUEZ HERMOGENES	72873552F	C/ EN EL MUNICIPIO S/N	REZNOS	42137	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3305	33,05
GIMENEZ NOREÑA PABLO	16777314X	TRVA TEATINOS Nº 1 3 D	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2686	26,86
GOMARA MARTINEZ VEGA MARIA	72885722X	C/ CASTEJON Nº 15	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			403	4,03
GOMEZ ALDEA JOSE ANTONIO	16793261H	C/ GAYA NU=O Nº 7 1 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1663	16,63
GOMEZ CABRERIZO SEVERINO	72867155G	C/ GENERALISIMO S/N	FUENTEARMEGIL	42143	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			285	2,85
GOMEZ CALONGE SONIA	72883974X	C/ CAMARETAS TRV BD Nº 5	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			364	3,64
GOMEZ CAMARA MANUEL	16804454X	C/ COMUNEROS DE CASTILLA Nº 30 2 D	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1771	17,71
GOMEZ DURO MARIA ESTHER	16792403B	AVDA CONSTITUCION Nº 14	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1485	14,85
GOMEZ GARMENDIA MANUEL	50947002R	PRAZA DE LAS NOGUERAS Nº 2	MIÑO DE MEDINACELI	42230	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3047	30,47

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Épig	Descrip	Cuota	Cuota €
GOMEZ GOMEZ GUSTAVO	72884602V	CTRA BURGO DE OSMÁ Nº 50	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			531	5,31
GOMEZ HERRERO JOSE MARIA	16793761N	C/ SAN MATIAS Nº 27	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3884	38,84
GOMEZ LA IGLESIA ANGEL VICENTE	16803621M	CTRA LOGROÑO Nº 5	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			54	0,54
GOMEZ LOPEZ MARIA LUISA	16791505X	C/ VIRGEN DEL ESPINO Nº 10 ST05 B	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4556	45,56
GOMEZ RUIZ AMOR	72870435H	C/ CERRO DE LOS MOROS Nº 14	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			61	0,61
GOMEZ SANCHEZ MIREIA	72882734N	AVDA GAYA NUÑO Nº 1 2 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4425	44,25
GOMEZ SANZ JOSE VICENTE	16808550N	C/ FRENTE Nº 1	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			914	9,14
GONZALEZ ALIAGA ANGEL	52377707Z	C/ CANTARRANAS Nº 1	RECUERDA	42313	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			840	8,40
GONZALEZ DE MIGUEL INMACULADA	72869394N	AVDA JUAN CARLOS 1 Nº 53	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1894	18,94
GONZALEZ GARCIA ABEL	16610939V	Bº HUERTILES S/N S/N	VILLAR DEL RIO	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1350	13,50
GONZALEZ GONZALEZ CARLOS	72880848N	C/ CASTILLA LA MANCHA Nº 6 1 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			482	4,82
GONZALEZ MARTINEZ ANGEL	14860913S	AVDA VALLADOLID Nº 67	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			8312	83,12
GONZALEZ SANCHEZ MARIA CONCEPCION	16810387D	C/ ESTUDIOS Nº 5 1 DR	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			345	3,45
GONZALEZ SANZ SANTOS	36894859F	C/ SIN SEÑAS S/N SN	MONTEJO DE TIERMES	42341	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1554	15,54
GONZALEZ SUAREZ JOSE MARIANO	16782099B	C/ STA. TERESA DE JESUS Nº 2 3 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			394	3,94
GONZALEZ UTRILLA ANGEL	72884972Z	C/ SALVADOR DALI Nº 12 1 B	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1454	14,54
GONZALEZ VALVERDE ANGEL	15933820H	C/ CARRETERA Nº 1	UCERO	42317	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			6438	64,38
GONZALO CUEVAS JULIO	00400147Q	C/ CABALLEROS Nº 11	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2504	25,04
GONZALO POYO MARIA CRUZ CARMEN	72643304N	C/ FUENTE DEL SUSO Nº 1 2	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			986	9,86
GORDO GORDO ROBERTO	16803310Z	Bº MONTUENGA S/N	ARCOS DE JALON	42259	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			798	7,98
GRANADINO GONZALEZ FERNANDO	51973225X	C/ REAL Nº 40	QUINTANA REDONDA	42291	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1466	14,66
GRIGORAS ILIE FLORIN	X4393371A	Bº CASAS (LAS) - REAL Nº 9	SORIA	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			6209	62,09
GUERRERO CIHUELO JESUS	72887863N	C/ VIRGEN DE ULAGARES Nº 1	CASTILRUIZ	42113	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			351	3,51
GUERRERO LIRANZO VICTOR	72890407A	C/ GUADALUPE Nº 8	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			30	0,30
GUISANDE RUBIO JOAQUIN MARIA	16704199N	C/ FRANCISCO DEL RIO Nº 5 3 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			919	9,19
GUTIERREZ RIOS, MARIA	16803500E	Bº DERRONADAS (C/ LA UNION) Nº 8	ROYO (EL)	42153	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3802	38,02
GUTIERREZ SACRISTAN ANASTASIA	16712123E	C/ REAL Nº 1 S/N	NEPAS	42218	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2029	20,29
HERAS MEDIAVILLA JULIAN	72869891A	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 14 2 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1011	10,11
HERAS MEDIAVILLA PEDRO LAS	16782237B	Bº SAN ANDRES DE SORIA S/N S/N	ALMARZA	42169	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			672	6,72
HERCOVI SA	A42102962	C/ GERARDO DIEGO Nº 1	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			8011	80,11
HERGUETA DIAZ DOMINGO	16779962J	C/ MARTIRES DE LA INDEPEN. Nº 11	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2982	29,82
HERMANOS HERNANDEZ BORQUE SL	B42011668	C/ MAYOR Nº 13	MATAMALA DE ALMAZAN	42211	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			484	4,84
HERMANOS VILARAS GONZALO SL	B42176271	POL. IN. LAS CASAS C/ D PARC Nº 46 NV C	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			77	0,77
HERNANDEZ ALMARZA JOSE LUIS	16784822C	C/ PINAR Nº 4	MATAMALA DE ALMAZAN	42211	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			156	1,56
HERNANDEZ CASTRO FRANCISCO JAVIER	72888073Z	C/ PATIOS DE DON VELA Nº 15 2 J	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			947	9,47
HERNANDEZ DE MARCO ANTONIO	16780645Y	C/ ADUANA VIEJA Nº 2	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2062	20,62
HERNANDEZ GOMEZ ALEJANDRO	16792998P	C/ LA PLAZA Nº	VILLAR DEL ALA	42165	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			317	3,17
HERNANDEZ GOMEZ ANA MARIA	16790559F	C/ SAN JOSE Nº 8 5 B	SOTILLO DEL RINCON	42165	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			143	1,43
HERNANDEZ GOMEZ TOMAS	72887053F	C/ VERGUILLA Nº 9 1 B	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			205	2,05
HERNANDEZ HERVAS RUFINO	16789149T	C/ PARAISO Nº 4 1 A	DURUELO DE LA SIERRA	42158	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			5607	56,07
HERNANDEZ IGLESIAS NURIA	16808396L	C/ MANUEL CAMARA Nº 35	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1605	16,05
HERNANDEZ OMEÑACA DANIEL	16806566Y	C/ LA IGLESIA Nº 5	DEVANOS	42108	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			565	5,65
HERNANDEZ OMEÑACA JOSE MANUEL	72879846E	C/ PALACIO Nº	DEVANOS	42108	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			565	5,65
HERNANDEZ RUIZ QUIRO JOSE	16774019G	C/ PALACIO Nº 4	DEVANOS	42108	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			565	5,65
HERNANDEZ SAN CIRILO PILAR	72878295N	C/ AV DE LOS ARQUEROS Nº 23 2	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			83	0,83
HERNANDO LAMATA AGUSTIN	16765796S	RONDA ELOY SANZ VILLA Nº 8	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			522	5,22
HERNANDO LAMATA FERNANDO	72881525E	C/ FERNAN GONZALEZ Nº 30	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4800	48,00
HERRERA CARMONA EULISES	X3726065L	C/ CONDE DE GUADALORCE Nº 3	MEDINACELI	42240	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2245	22,45
HERRERA CORREDOR MARIA SOLEDAD	17840115F	C/ OSONILLA Nº 56	TARDEL CUENDE	42294	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1353	13,53
HERRERO LLORENTE EDMUNDO	72860187M	C/ SAN LORENZO Nº 9	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			213	2,13
HERRERO LLORENTE ELENA	72883307X	C/ SAN LORENZO Nº 15	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			552	5,52
HERRERO MATEO JOSE ANGEL	16806812E	C/ MADRID Nº 6 2 1 A	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			467	4,67
HERRERO PEÑARANDA SARA	72886911A	C/ MORALES CONTRERAS Nº 15 1 C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1879	18,79
HERRERO RIOJA FRANCISCO JOSE	16799302X	C/ MANUEL CAMARA Nº 62 2	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			176	1,76
HERRERO RIOJA HECTOR CARLOS	16808405M	C/ MANUEL CAMARA Nº 62	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1569	15,69
HERRERO ROMERO CARMEN FELISA	72883757H	C/ SAN MATIAS Nº 49	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			350	3,50
HERRERO RUBIO FRANCISCO	25483325S	URB PARQUE ROMA Nº 2 9 C	ZARAGOZA	50010	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			469	4,69
HERRERO SANTOS MARIA JESUS	38064868Y	C/ TEODORO CARDENAL FERN. Nº 15	BURGO DE O-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			111	1,11
HERRERO Y MARTINEZ RUBEN	16809230W	C/ VENERABLE PALAFOX Nº 19 3 J	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			5287	52,87
HISPANO SORIANA DE RESTAURACION SL	B42177584	C/ Nª ANCIA Nº 4	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			8261	82,61
HORMIGONES BENITO GONZALO SL	B42140889	EDIFC PARAJE EL MOLINILLO S/N	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			36285	362,85
HORMIGONES BENITO GONZALO SL	B42140889	ED PARAJE EL MOLINILLO 0	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	2431	FAB. HORMIGONES PREPARADOS	7050	70,50
HORMIGONES BENITO GONZALO SL	B42140889	ED PARAJE EL MOLINILLO 0	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	244	INDUSTRIAS DE LA PIEDRA NATURAL	7050	70,50
HORMIGONES BENITO GONZALO SL	B42140889	ED PARAJE EL MOLINILLO 0	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	722	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	7050	70,50
HUERTA GONZALEZ MANUEL	11037974K	C/ DOCTOR FLEMING Nº 13 BJ A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			974	9,74
HUERTAS LAPERAL FRANCISCO	20181078G	C/ GERARDO DIEGO Nº 9 2 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1426	14,26
I.F.C.F. SL	B82419920	AV PORTUGAL 5 7	MADRID	28011	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5043	INST. FRIO, CALOR Y ACOND.AIRE	7050	70,50
IBAÑEZ BARTOLOME MARIA PILAR	16803789N	Bº IRUECHA Nº 1 SN	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			425	4,25
IBAÑEZ HERRERO JOSE ANGEL	72882956G	C/ LAS LOSAS Nº 9 3 I	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1415	14,15
IBAÑEZ VALLEJO IGNACIO	72867485N	C/ JUAN ANTONIO SIMON Nº 1 20 5 C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			97	0,97
IGLESIAS GARCIA JESUS	16804664J	URB CAMARETAS C/ B Nº 35	SORIA	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			630	6,30
IGLESIAS GARCIA SUSANA	16811210G	URB LAS CAMARETAS Nº 35	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			630	6,30
IGLESIAS RUBIO FERNANDO	16801867E	C/ MERINEROS Nº 29	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			911	9,11
IMNVA SOC COOP	F42015446	C/ CABAÑARES 0	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	461	ASERRADO Y PREP. IND. MADERA	7050	70,50
IMPORT STONE GRANITE SL	B42183111	PROL SAN FRANCISCO S/N	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			571	5,71
IMPORT STONE GRANITE SL	B42183111	PR SAN FRANCISCO 0	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6174	C.MAY MATERIALES CONSTRUCCION	7050	70,50
INES CABRERIZO FELIPE	16765632N	Bº OLMILLOS Nº 2	S. ESTEBAN DE G.	42345	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			284	2,84
INES CABRERIZO JESUS	16772403K	Bº OLMILLOS Nº 1	S. ESTEBAN DE G.	42345	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			284	2,84

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Epig	Descrip	Cuota	Cuota €
INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS SA	A42103580	PLAZA DEL OLIVO S/N	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			185804	1.858,04
INMOPRICE SL	B42162255	AVDA VALLADOLID Nº 29	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			458	4,58
IRAZUSTA IRAOLA JUANA	15147280D	CTRA LA SIERRA Nº 9	ASEJO DE LA SIERRA	42171	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			436	4,36
ISAIAS PEREZ GALLARDO SL	B42160317	AVDA VALLADOLID Nº 29 BJ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			21508	215,08
ISIDORO C/ FRANCISCA	76213914X	C/ REAL Nº 13	ESTERAS DE MEDINACELI	42230	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3591	35,91
IVANOVA TODOROVA MAIA	X2235149D	C/ STO. ANGEL DE LA GUARDAN Nº 18 5 C	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			90	0,90
IZANA-TRANS S.C.	G42181636	C/ CARRETERA DEL MOLINO 0	MATAMALA DE ALMAZAN	42211	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	461	ASERRADO Y PREP. IND. MADERA	7050	70,50
IZANA-TRANS S.C.	G42181636	C/ CARRETERA DEL MOLINO 0	MATAMALA DE ALMAZAN	42211	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	465	FABR. OBJETOS DIVERSOS MADERA	7050	70,50
IZQUIERDO AYLAGAS EUSTAQUIO	167980655	C/ REAL Nº 55	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1417	14,17
IZQUIERDO CIRUELO PEDRO	16791692J	CTRA ALMAZAN-BURGO DE OSMAN Nº 19	BERLANGA DE DUERO	42366	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1244	12,44
IZQUIERDO PEREZ FORTUNATO	16781622V	C/ NUESTRA SRA BARNUEVO Nº 1 2 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1592	15,92
J A SERON HERNANDEZ SL	B42144303	PASEO SANTA BARBARA Nº 7	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			322	3,22
JABBIE MRS MAMASA	X3290791C	C/ AMAPOLA Nº 1 6 F	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			865	8,65
JALON POR LA VEGA SL	B42171975	C/ SINTEX OBRADOR Nº 3	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			2676	26,76
JALON REFORMAS SL	B42133033	C/ MAYOR Nº 26	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			218	2,18
JAMONERIA CHARCUTERIA CARNI. J.B. SL	G42183632	C/ SAN HIPOLITO Nº 6 1 G	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			174	1,74
JARABO MUÑOZ SONIA	16805634V	C/ SAN HIPOLITO Nº 4 1 H	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			943	9,43
JHANDIKA SELVA SL	B42183889	C/ LA IGLESIA Nº 4	CERBON	42181	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			289	2,89
JHANDIKA SELVA SL	B42183889	C/ LA IGLESIA 4	CERBON	42181	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6779	OTROS SERV. ALIMENTACION-REST.	7050	70,50
JIMENEZ ALONSO JOSE JAVIER	16804393H	AVDA MADRID Nº 3 2	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1007	10,07
JIMENEZ CHERCOLES JESUS-MARIA-JOSE	16801388A	C/ LAS ERAS Nº 1	SOLIEDRA	42224	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2596	25,96
JIMENEZ GARCIA JESUS	16761208G	C/ CARRETERA Nº 1	CASTILRUIZ	42113	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			822	8,22
JIMENEZ GARCIA LUIS IGNACIO	16808845P	C/ ARZOBISPO FUENMAYOR Nº 6 1 DC	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			695	6,95
JIMENEZ HIDALGO MARIO	02885896F	C/ MARIMEDRANO Nº 14	MEDINACELI	42240	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			5478	54,78
JIMENEZ JIMENEZ JAVIER	72883272K	C/ AVDA DE SORIA Nº 3 4 A	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1738	17,38
JIMENEZ LOPEZ JOSE	16017733G	C/ TERESA CAJAL Nº 19 7	TARAZONA	50500	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			374	3,74
JIMENEZ MARTINEZ ANANIAS	16016092L	C/ LA IGLESIA S/N	GOLMAYO	42193	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1524	15,24
JIMENEZ MODREGO FRANCISCA	72877360C	C/ N'ANCIA Nº 4	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			706	7,06
JIMENEZ MODREGO FRANCISCA	72877360C	C/ N'ANCIA Nº 4	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2012	20,12
JIMENEZ ORTEGA FERNANDO	16802446A	C/ REAL Nº 15	LA RUBIA	42162	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			94	0,94
JIMENEZ SANZ JESUS	16800127F	C/ EN EL MUNICIPIO Nº	CASTILRUIZ	42113	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3287	32,87
JIRANI OUHAMMOUCH ABDELOUAHED	72894685A	C/ CTRA DE GOMARA S/N	ALMENAR DE SORIA	42130	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1515	15,15
JOAQUIN GALLEGO SA	A42105460	C/ MERINEROS Nº 5	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			376	3,76
JODAR RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	16800015X	C/ TIRSO DE MOLINA Nº 13 4 C	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			296	2,96
JOVEN AGRICULTURA SORIANA SL	B42153619	C/ CABALLEROS Nº 27	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			561	5,61
JUAN Y GILBERTO DEL RIO SL	B42133108	C/ CONDES DE GOMARA Nº 6	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			496	4,96
JUPI 2003 SL	B42172684	C/ VILLA COLLIOURE Nº 42	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			971	9,71
KOLCHOV ANTON MIRONCHOV	X3598659X	C/ GARCIA SOLIER Nº 14 1	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2617	26,17
KUBIERTAS, REFORMAS E IMPERMEABI.	B42174920	C/ STO. ANGEL DE LA GUARDA Nº 17 BJ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			2980	29,80
LA NAVAZUELA LAGAR Y BODEGA SL	B42181362	BO LA RASA - C/ MAYOR 0	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	685	ALOJ. TURISTICOS EXTRAHOTELEROS	7050	70,50
LABANDA DOMINGUEZ BLAS	16776023F	C/ HEROES DE LA INDEPEN. Nº 11 3	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			316	3,16
LABARTA SALVACHUA MARIA PILAR	72873693X	AVDA ARAGON Nº 36 B	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1012	10,12
LACARTA AYLON JOSE ANTONIO	16784507G	C/ LAS PEDRIZAS Nº 16 2 B	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			635	6,35
LAFUENTE AMO JOSE	16786352D	C/ EZEQUIEL SOLANA Nº 5 1 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1332	13,32
LAFUENTE CATALINA JULIO	16800242E	C/ LAS EDADES DEL HOMBRE Nº 44	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2176	21,76
LAFUENTE DIOS DIEGO	72881729L	C/ LAGUNAS S/N	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2159	21,59
LAFUENTE FUENTELSAZ ELOY	72882813E	B' LUBIA S/N	CUBO DE LA SOLANA	42191	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			257	2,57
LAFUENTE FUENTELSAZ LUIS ALBERTO	16804247X	C/ CORTES Nº 8 3 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1781	17,81
LAFUENTE SANZ MARIA MILAGROS	16789912G	C/ LAS PEDRIZAS Nº 16	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1979	19,79
LAFUENTE SANZ MIGUEL ANGEL	16780789N	C/ LAGUNAS Nº 9 1 D	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			53	0,53
LAFUENTE Y FUENTELSAZ RUBEN	168115205	CTRA LOGROÑO Nº 16 2 D	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			257	2,57
LAGUNA ARRIBAS RUBEN	72884327H	C/ VILLA DE COLLURE Nº 42	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2049	20,49
LAGUNA GARCIA CRESCENCIO	16764205B	C/ REINA SOFIA Nº 5	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1126	11,26
LALLANA HERNANDEZ ANGEL	16785496G	PASEO LA FLORIDA Nº 4 3 A	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			178	1,78
LALLANA HERNANDEZ AURELIO	16777944L	C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD Nº 7 7 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			178	1,78
LALLANA HERNANDEZ JESUS	16779571J	AVDA CONSTITUCION Nº 10 7	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			178	1,78
LALLANA HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	16791145H	C/ AVDA VALLAODOLID Nº 26 1 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			178	1,78
LAPEÑA SANZ MARIA DEL CARMEN	16776485D	C/ ANTONIO MACHADO Nº 2	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			6628	66,28
LAPEÑA SANZ MARIA DEL CARMEN	16776485D	C/ ANTONIO MACHADO Nº 2	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1251	12,51
LARA MARTIN DARIO VICENTE	33414993H	C/ URBANIZACION LA SERNA Nº 7	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3038	30,38
LASANTA SEGURA SL	B42181016	BO CALA VIAS-VISTA DEL MAR 7	CALVIA	07184	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6596	C.MEN JUGUETES,ART DEPORTE,ARMA	7050	70,50
LASECA Y MIGUEL, JOSE ALBERTO	16805025Y	C/ C/ D Nº 44	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4365	43,65
LATORRE GARRIDO CARMEN	16764137N	C/ REINA SOFIA Nº 5	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1529	15,29
LATORRE PEREZ EUGENIO	22656589W	C/ ALBACETE Nº 25 BAJ	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			488	4,88
LAZARO DELGADO ANA MARIA	167786765	C/ POSTAS Nº 28 02	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1896	18,96
LEDO ALONSO ISAAC	19012066J	AVDA VALLADOLID Nº 55 2 E	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2330	23,30
LEDO ALONSO, CAROLINA	25713918X	AVDA VALLADOLID Nº 55 2 E	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2233	22,33
LENGUAS GIL MARIA CRISTINA	16800255C	AVDA CONSTITUCION Nº 29 BJ	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			193	1,93
LENGUAS GIL MARIA CRISTINA	16800255C	AVDA CONSTITUCION Nº 29 BJ	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			354	3,54
LEON GONZALO GASPARD	16761904X	C/ EL COLLADO Nº 9 1	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1458	14,58
LEON MODAMIO FRANCISCO MARTIN	16799568T	C/ MIRANDA Nº 21	STA Mº DE LAS HOYAS	42141	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1177	11,77
LERIN MORALES JOSE	17198075D	C/ PUERTA DE NAJERA Nº 2 2 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2958	29,58
LIAN CAI	X1445617K	PSAJE VICENTE ALVAREZ Nº 1 BJ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2848	28,48
LILLO GOMEZ MARIA MONTSERRAT	70647205Z	C/ CEBOLLERA Nº 6 4 B	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1415	14,15
LIN YUFENG	X4025766F	C/ DOCTOR FLEMING Nº 2 1 D	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1947	19,47
LLANOS PLAZAS JAIRO	72887077P	C/ CAMINO DE LOS TOROS Nº 63	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1857	18,57
LLANOS PLAZAS JUAN MANUEL	16803063E	C/ CLEMENTE SAENZ Nº 4 4 D	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2215	22,15
LLANOS PLAZAS LUIS	16806892X	C/ BRAVO DE SARABIA Nº 5 BJ B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1914	19,14

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Épig	Descrip	Cuota	Cuota €
LLANOS PLAZAS NEFI	16810759J	C/ LAS CASAS Nº 22 3 B	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2518	25,18
LLANOS VERDE VIRGINIA	72884301S	C/ GRAN VIA Nº 28 4 B	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			417	4,17
LLANOS VERDE VIRGINIA	72884301S	C/ GRAN VIA Nº 28 4 B	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			587	5,87
LLOGARY CONSTRUCCIONES SLL	B42169839	C/ MARQUES CERRALBO Nº 6	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			7227	72,27
LLOGARY CONSTRUCCIONES SLL	B42169839	C/ MARQUES CERRALBO 6	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5011	CONST.COMPLETA,REPAR.Y CONSERV.	7050	70,50
LLORENTE BLASCO DANIEL	16760122E	C/ LAVADERO S/N	RABANOS (LOS)	42191	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			209	2,09
LLORENTE CALLEJO MARIA ESTHER	16803731T	C/ MARMULLETE Nº 10 1 B	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			220	2,20
LLORENTE GARCIA CARLOS	72881882B	C/ STO. ANGEL DE LA GUARDA Nº 21 2	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			725	7,25
LLORENTE GARCIA JAVIER	16796678P	C/ CLEMENTE SAENZ Nº 11 2 1	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2379	23,79
LLORENTE GARCIA OCTAVIANO	72864387L	C/ SAGUNTO Nº 14	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			508	5,08
LLORENTE MARTIN JAVIER	72884303V	C/ LAS ENCINAS URB.LA SABINA Nº 24	RABANOS (LOS)	42191	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			866	8,66
LLORENTE MARTIN MARIA ESTHER	16804745W	PLAZA DE LA PAZ Nº 42 IZ	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1627	16,27
LLORENTE MIGUEL JESUS	25138323J	C/ NUEVA Nº 12	CASAREJOS	42148	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1226	12,26
LOGISTICA LAGUNA SL	B42184176	C/ MONTES CLAROS Nº 3 BA	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			2885	28,85
LOGISTICA LAGUNA SL	B42184176	C/ MONTES CLAROS 3 BA	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	722	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	7050	70,50
LOGISTICA LAGUNA SL	B42184176	C/ MONTES CLAROS 3 BA	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	756	ACT. AUX.Y COMPLEMENTARIAS TTE.	7050	70,50
LOJA VASQUEZ JULIO GENARO	X3340448C	C/ SANZ OLIVEROS Nº 9 3 A	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			49	0,49
LOPEZ ABAD JESUS	72886088P	CTRA CANICOSA Nº 3	NAVALENO	42149	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			660	6,60
LOPEZ ALONSO HERNAN	52992372G	C/ COLLADO Nº 10 3 IZ	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			409	4,09
LOPEZ CASARIEGO JOSE MARIA	16732791D	C/ MARTINEZ ASEÑO Nº 1	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2128	21,28
LOPEZ CRESPO ENRIQUE	72878840M	C/ PEDRO CARPINTERO Nº 2	BERLANGA DE DUERO	42360	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			922	9,22
LOPEZ CRESPO JOSEFA	72876437V	C/ ISLAS GALAPAGOS Nº 12	BERLANGA DE DUERO	42360	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1934	19,34
LOPEZ DURAN ANGEL	72859862W	C/ ZARAGOZA Nº 6 3 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			323	3,23
LOPEZ ESCALADA JOSE MARIA	16803671D	C/ RAMON BENITO ACEÑA Nº 27 27 2 2 2	GARRAY	42162	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3248	32,48
LOPEZ FERNANDEZ MANUEL ADOLFO	04102309Y	C/ EL CERRO Nº 44	CABREJAS DEL PINAR	42147	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			95	0,95
LOPEZ FERNANDEZ MANUEL ADOLFO	04102309Y	C/ EL CERRO Nº 44	CABREJAS DEL PINAR	42147	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			122	1,22
LOPEZ PERDICES JOSE MARIA	16776323P	C/ BUEN MAESTRO Nº 7	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			390	3,90
LOPEZ RUIZ LUIS JESUS	16782283B	C/ SANTA CLARA Nº 30 4 M	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			570	5,70
LOPEZ TORRUBIA FCO JAVIER	01102474S	Bº UREX DE MEDINACELI Nº 6	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			769	7,69
LORENZO ARANCON JULIAN	16779383D	C/ CORTES DE SORIA Nº 13 3 B	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			662	6,62
LORENZO GARCIA ALBERTO	16793101L	C/ REAL Nº 35 2 A	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			230	2,30
LORO SANZ MANUEL	16777626T	PRAZA SAN PEDRO Nº 1 2	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4160	41,60
LORUSHE CONSULTORES Y AUDITORES SL	B42181602	C/ ANTOLIN DE SORIA Nº 1 4 C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1964	19,64
LORUSHE CONSULTORES Y AUDITORES SL	B42181602	C/ TEJERA 7 1 2	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	842	SERV.FINANCIEROS Y CONTABLES	7050	70,50
LOSTAL MORALES M SOLEDAD	73080132R	C/ MANUEL CARRERA DIEZ Nº 16	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			273	2,73
LOZANO ATIENZA LUIS	16787925H	C/ CENTRO Nº 23	MONTEJO DE TIERMES	42341	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			748	7,48
LOZANO ATIENZA VICTOR MATEO	16790198Z	C/ CENTRO Nº 23	MONTEJO DE TIERMES	42341	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			748	7,48
LOZANO HERNANDO LUIS ALBERTO	16802249J	C/ MAYOR Nº 3	GOMARA	42120	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2524	25,24
LUCAS SANZ RICARDO	16807317K	C/ CAÑADA Nº 3 3 IZ	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			676	6,76
LUIS GARRIDO ISABEL	16770140N	C/ LA ROCHELA Nº 11	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1043	10,43
LUIS J LOPEZ MAQUINAS DE OFICINA SL	B4215264S	C/ DOCTRINA Nº 2	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			388	3,88
LUIS RUIZ LORENA	78891170C	C/ LA PICOTA Nº 10	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			391	3,91
LUMBREAS JIMENEZ JOSE MARIA	16762243G	C/ DOCTOR SALCEDO Nº 12 2	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3250	32,50
MACHIN C/ MILAGROS	72876617J	C/ FRENTE Nº 1 B 1 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			561	5,61
MADERAS RUSTICAS ROALDE SL	B42181172	C/ HORTEZUELA S/N	BERLANGA DE DUERO	42366	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			278	2,78
MAESTRO DIEZ FERNANDO	16790232W	C/ CALLEJON DEL PREGONERO Nº 6 BJ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1719	17,19
MANCHADO GONZALEZ MARTA	16808217R	C/ SOMERA Nº 18	ABEJAR	42146	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3639	36,39
MARCHENA MAROTO MANUEL	51654612Q	AVDA JUAN CARLOS I Nº 19 BJ	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2141	21,41
MARCOS CABRIADA BENIGNO	16810473A	C/ EL ALTO Nº 30	CANICOSA DE LA SIERRA	09692	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			605	6,05
MARCOS CABRIADA JUAN CARLOS	71261051J	C/ ZARAGOZA Nº 16 BJ IZD	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			64	0,64
MARIA BLANCO JUAN PEDRO	71259327Z	C/ SAN LORENZO Nº 1	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			59	0,59
MARIN HERNANDEZ JOSE JAVIER	16787092J	C/ CONCEPCION Nº 11 3 D	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			982	9,82
MARIN HERRERO JUAN ANTONIO	72872247J	C/ STO. ANGEL DE LA GUARDA Nº 11 1 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1630	16,30
MARIN RUIZ JESUS JAVIER	16528017X	C/ MAYOR Nº 17	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			65	0,65
MARINA LLANOS NATIVIDAD	16770848F	C/ ESTACION Nº 4	QUINTANA REDONDA	42291	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			68	0,68
MARLET PIQUERO M PEÑA	16810262E	URB POETA LEON FELIPE Nº 5 1 B	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1027	10,27
MAROTO CANO VIRGLIO	72866695G	C/ ROTA DE CALATAÑAZOR Nº 23 5 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1307	13,07
MARQUES LOPEZ JAVIER	17844076D	AVDA DUQUES DE SORIA Nº 1 10 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			516	5,16
MARRON MARTINEZ JOSE EMILIO	16786225C	C/ ROTA CALYTAÑAZOR Nº 5 01 B	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3237	32,37
MARRON MARTINEZ JOSE EMILIO	16786225C	C/ ROTA CALYTAÑAZOR Nº 5 01 B	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4699	46,99
MARRON MARTINEZ JOSE EMILIO	16786225C	C/ ROTA CALYTAÑAZOR Nº 5 01 B	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2456	24,56
MARRON MILLAN JOSE MIGUEL	17727650D	C/ JESUS POSADA Nº 1 2	NAVALENO	42149	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			69	0,69
MARRON-ULIBARRI SL	B42132423	C/ NANCIA Nº 2	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			810	8,10
MARTA LAFUENTE SL	B42182667	C/ BIENVENIDO CALVO Nº 20	TARDELCUENDE	42294	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			67	0,67
MARTIN CONTRERAS PEDRO	16797844R	URB BERROCAL BLOQUE Nº 4 1 D	DURUELO DE LA SIERRA	42158	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			185	1,85
MARTIN LOBO JULIAN	16789362Y	URB LA SERNA JUAN DE JUNI Nº 2	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			173	1,73
MARTIN Y DELGADO JOSE JAVIER	16800880R	C/ SAN JUAN DE RABANERA Nº 3 1 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3120	31,20
MARTINEZ ASENSIO MARIA ASCENSION	1679862C	C/ VENERABLE PALAFOX Nº 47	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3133	31,33
MARTINEZ AYLAGAS LAMBERTO ZOILO	16784950X	C/ ACOSTA Nº 46	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2067	20,67
MARTINEZ BOBEZ GUSTAVO	16805076B	C/ FUEROS DE SORIA Nº 16 4 IZQ	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			453	4,53
MARTINEZ BORQUE JOSE IGNACIO	16802887F	C/ ANGEL DE LA GUARDA Nº 3 BJ C	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1925	19,25
MARTINEZ CABALLERO MARIA SOLEDAD	16801448V	C/ CARO Nº 1 1 B	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1392	13,92
MARTINEZ FERNANDEZ DIONISIO	72872200N	C/ MAESTRO GARCIA MUÑOZ Nº 16 2 A	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2936	29,36
MARTINEZ FERNANDEZ MIGUEL	71249681M	C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD Nº 2 3 C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2936	29,36
MARTINEZ GARCIA JOSE IGNACIO	16794488A	C/ AMAPOLA Nº 4 1 C	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2916	29,16
MARTINEZ LOPEZ GLEFIRA	16796647T	PLAZA DE LA CONCORDIA Nº 3 3 J	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2613	26,13
MARTINEZ LOPEZ SANTIAGO	16761915K	C/ CARO Nº 1 1 A	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			514	5,14
MARTINEZ MARCOS JOSE MARIA	16803693P	C/ JOSE LUIS PALOMAR Nº 3 2 A	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1816	18,16

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Epig	Descrip	Cuota	Cuota €
MARTINEZ PARRA MARIA RAQUEL	16807834D	C/ REAL Nº 25	GARRAY	42162	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			358	3,58
MARTINEZ PATIÑO M DEL PUERTO	15979440Y	C/ PARIS Nº 6	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			42	0,42
MARTINEZ REMACHA JESUS	16786464Y	C/ MAESTRO GARCIA MUÑOZ Nº 18 3 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			643	6,43
MARTINEZ REQUENO NICOLAS	72860328P	C/ FRANCISCO DEL RIO Nº 5	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			599	5,99
MARTINEZ SARNAGO SL	842180737	C/ NORTE Nº 6	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			146	1,46
MATEO CRESPO RUBEN	16781724G	PASEO FLORIDA Nº 18 1	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2059	20,59
MATEO DE MIGUEL FRANCISCO JAVIER	16783838W	C/ SIN SEÑAS S/N SN	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			283	2,83
MATEO GARCIA MARIA NIEVES	72871430R	C/ REAL Nº 40	BAYUBAS DE ABAJO	42366	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1222	12,22
MATEO GARCIA MARIA NIEVES	72871430R	C/ REAL Nº 40	BAYUBAS DE ABAJO	42366	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			401	4,01
MATEO HERNANDEZ ALBERTO	72884599Z	C/ EN EL MUNICIPIO Nº	VALDEAVELLANO DE T.	42165	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1293	12,93
MATEO HERNANDO AGUSTIN	72875732W	C/ FLORENTINO ZAMORA LUCAS Nº 5 3	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1207	12,07
MATEO MIGUEL CARLOS	16789546Y	C/ SIN SEÑAS S/N SN	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			314	3,14
MATEO PACHECO BIENVENIDO	16686450L	C/ FINCA DEL PARRAL S/N	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			283	2,83
MATEO RECIO MARIA DE LOS ANGELES	16786085H	C/ PASEO DE LA FLORIDA Nº 36 BAJ	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1558	15,58
MEDINA RURAL SL	842176099	C/ CAMPO DE SAN NICOLAS Nº 6	MEDINACELI	42240	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1740	17,40
MEDRANO SORIA ANTONIO	16676341F	C/ REINA SOFIA Nº 18	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1139	11,39
MELO MELO CARLOS ALBERTO	72896166N	C/ STO. ANGEL DE LA GUARDA Nº 7 2 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4031	40,31
MENDEZ ORTIZ SEBASTIAN	16280291V	PLAZA CONCORDIA Nº 8 3 A	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2990	29,90
MENENDEZ POZA ELIAS	16781680Y	CTRA LOGROÑO Nº 29 3 IZ	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			55	0,55
MESONERO PAJARO JAVIER	01832747S	C/ LAS HERAS Nº 2	RIOSECO DE SORIA	42194	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1088	10,88
METALICAS ORTEGO ALVAREZ SL	842155697	AVDA VALLADOLID Nº 193	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			984	9,84
MIGUEL ALONSO JOSUE DE	51611050Q	C/ MIRANDA Nº 21	STA. Mª DE LAS HOYAS	42141	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3203	32,03
MIGUEL CECILIA JOSE RAMON	72879498L	C/ ACOSTA Nº 46	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42318	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1086	10,86
MIGUEL MARTINEZ ALFREDO	16798473D	URB LAS CAMARETAS - C/ H Nº 25 4 A	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			862	8,62
MIGUEL ROJAS JOSE SERGIO	51415446G	C/ RAMON Y CAJAL Nº 1 1 3 E	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2611	26,11
MIGUEL URETA AURORA DE	72872336K	C/ JOSE ANTONIO Nº 1	MONTEAGUDO DE LAS V.	42220	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1564	15,64
MILLA PEREZ JESUS	16792295H	C/ BELIMBRE Nº 53	STA. Mª DE HUERTA	42260	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2419	24,19
MILLAN PEREZ MANUEL	16791008L	C/ SIN SEÑAS S/N SN	VILLAR DEL ALA	42165	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			675	6,75
MIRALLES MUR ANTONIO	16807668G	PASEO SANTA BARBARA Nº 32 1 B	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1706	17,06
MIRANDA SISAMON M-PILAR	25436960H	C/ FIEL DE LA TIERRA Nº 28	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			442	4,42
MIRANDA TEJERO DANIEL	16806499P	C/ VIRGEN DE OLMACEDO Nº 2	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			113	1,13
MIRANDA TEJERO DANIEL	16806499P	C/ VIRGEN DE OLMACEDO Nº 2	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1859	18,59
MOCHALES HERRERO MARIANO OCTAVIO	72871285V	C/ SAN MATIAS Nº 65	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1477	14,77
MOCHALES HERRERO MARIANO OCTAVIO	72871285V	C/ SAN MATIAS Nº 65	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			360	3,60
MODREGO ANTON JOSE	16783324V	C/ ANTONIO MACHADO Nº 26 3	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			283	2,83
MODREGO ANTON JOSE	16783324V	C/ ANTONIO MACHADO Nº 26 3	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			283	2,83
MODREGO LACAL ANA CARMEN	16804363B	AVDA VALLADOLID Nº 45 E 1 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			5704	57,04
MOÑUX CEDAZO DANIEL	72885639L	C/ CORTES DE SORIA Nº 24 3 C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1405	14,05
MOLESBUR SL	842149047	CTRA SAGUNTO BURGOS KM 40,35 S/N	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			169508	1.695,08
MOLINA GUILLORME MARIANO	78741971E	URB LAS CAMARETAS TRAV. L Nº 2 2 C	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1138	11,38
MOLINA RICA OSCAR	72881316C	C/ LAS TORRES Nº 8	BERLANGA DE DUERO	42360	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			95	0,95
MOLINERO GARCIA JAIME	72875007J	C/ REAL Nº 9	S. ESTEBAN DE G.	42339	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			400	4,00
MOLINO DE LODARES SL EN CONSTITUCION	84456581	AV MAR MEDITERRANEO 89 2 A	VALDEMORO	28340	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	683	HOSPEDAJES FONDAS,CASAS HUESPED	7050	70,50
MOLINOS BOROBIO JESUS SANTOS	16796401F	C/ GENERAL FRANCO Nº 3	GOMARA	42120	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			473	4,73
MOLINOS GONZALEZ ANGELA	72883796Q	C/ SANTO DOMINGO DE SILOS Nº 12 3 C	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			691	6,91
MOLINOS GONZALEZ ANGELA	72883796Q	C/ STO. DOMINGO DE SILOS Nº 12 3 C	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			834	8,34
MONGE MARTIN VICTOR	16811453V	PSAJE SAN GREGORIO Nº 2 1 IZD	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1658	16,58
MONTON BALLANO LAURA	72880686B	C/ MARQUES DE CERRALBO S/N	SANTA MARIA DE HUERTA	42260	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1740	17,40
MONTOYA MARTIN GLORIA	16811350Y	C/ LA ERMITA Nº 6 B B	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1901	19,01
MONTOYA MARTIN M LORENA	72882673C	PASEO SANTABARBARA Nº 9 3 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1181	11,81
MORENO CARRETERO EUGENIO	16738138A	RONDA SAN FRANCISCO Nº 46 4B	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1922	19,22
MORENO GOMEZ JOSE PEDRO	16801254F	C/ H Nº 7	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2603	26,03
MORENO LEON CONSUELO	18941399W	PLAZA DEL PILAR Nº 9	BOROBIA	42138	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2306	23,06
MORENO MIGUEL JESUS	16784381V	Bº ONTALVILLA S/N	ADRADAS	42216	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			324	3,24
MOS PROYECTOS OBRAS Y MEDIO AMB. SL	842156471	C/ VELAZQUEZ 27 1 IZ	MADRID	28001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	2431	FAB. HORMIGONES PREPARADOS	7050	70,50
MUÑOZ ALVAREZ JORGE	72886987X	C/ LA PLAZA S/N	CASTILFRIO DE LA SIERRA	42171	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1864	18,64
MUÑOZ ANDALUZ ANTONIO	72873441B	AVDA UNIVERSIDAD Nº 112	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			147	1,47
MUÑOZ GONZALO ANGEL	16767684V	C/ UNIVERSIDAD Nº 41	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4072	40,72
MUÑOZ GONZALO JUAN JOSE	16767683Q	C/ UNIVERSIDAD Nº 41	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4072	40,72
MUÑOZ PANIAGUA JOSE MARIA	07944102V	C/ BURGO DE OSMA Nº 1 7 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2440	24,40
MUÑOZ SANCHEZ MARIA	16786050Y	URB LA LOMA LOS PINOS Nº 20	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			374	3,74
MUÑOZ SANZ MARIA ROSA	16799608V	C/ FUENTE DEL REY Nº 9 4 C	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1484	14,84
MUEBLES ALONSO CREACION DE MUE. SL	842171009	CR LA RASA KM 3	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6152	C.MAY DE MUEBLES	7050	70,50
MUELA ALONSO RAUL	72883103J	C/ REAL Nº 69	VALDENEBRO	42196	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			479	4,79
MULTISERVICIOS GAMMA SL	842158006	C/ ALMAZAN Nº 9	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			409	4,09
MULTISERVICIOS GAMMA SL	842158006	C/ ALMAZAN Nº 9	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1028	10,28
MULTISERVICIOS SORIA DE AGROTURI. SL	842168229	C/ JULIAN MARIAS Nº 3 2 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			857	8,57
MUNDO 10 SENIOR SL	842139576	C/ RAMON Y CAJAL Nº 21	TARDELCUENDE	42294	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			214	2,14
N-122 EL CASTILLO SL	842151894	C/ PABELLON DEL CASTEJON Nº 8	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			4247	42,47
NARVAJAS ALONSO SARA	72884232S	URB EL CERRO Nº 7	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			37	0,37
NAVARRO CUELLO FRANCISCO JAVIER	16808109P	RONDA SAN FRANCISCO Nº 56 1 C	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			295	2,95
NET2000 COMPUTER SORIA SL	842177766	AVDA VALLADOLID Nº 37 BJ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1742	17,42
NIETO RUVUELTO ROBERTO	72887006Y	C/ CARRIL S/N SN	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1889	18,89
NUÑEZ CRESPO JOSE MARIA	72877551G	C/ REAL Nº 1	S. ESTEBAN DE G.	42339	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1849	18,49
OLIELECTRIC SL	813288048	C/ MADRID 24	CAMPO DE CRIPIANA	13610	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5041	INST. ELECTRICAS EN GENERAL	7050	70,50
OMEÑACA SEVILLANO SERGIO	16811143Y	AVDA DE OLVEGA Nº 30 2 B	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			763	7,63
ONTANEDA TENEZACA GLORIA ESPERANZA	72897419T	PLAZA DE LA PAZ Nº 3 4 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			206	2,06
ORDEN PEIROTEN LUIS MARIANO DE LA	16810256Q	C/ DUQUES DE SORIA Nº 6 0 5 D	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1397	13,97

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Épig	Descrip	Cuota	Cuota €
ORIENTAL BRAVO SL	B42178962	C/ TRAS LA IGLESIA Nº 2	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			338	3,38
ORINBAR, SA	A60587318	C/ BALMES 351 1 2	BARCELONA	08006	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	8332	PROMOCION DE EDIFICACIONES	7050	70,50
ORNELAS CLAUDINO ALEXANDRE MIGUEL	72894682T	C/ POSTAS Nº 31 00 0	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			956	9,56
OROZCO CEA MARIA CARMEN	12765183E	AVDA DEL LLANO Nº 42 4 IZ	GIJON	33209	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			172	1,72
ORTEGA PEREZ FORTUNATO JOSE MARIA	16780471Q	C/ MARMULLETE Nº 2 3 A	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			62	0,62
ORTEGA VALDENEBRO JOSE LUIS	16790489Y	C/ SAN BENITO Nº 7 004	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1416	14,16
ORTEGA Y BARCA MARIA DEL CARMEN	72880004L	C/ BALLESTA Nº 11	CALTOJAR	42367	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1036	10,36
ORTIZ REGAÑO JOSE	72867910T	Bº RADONA S/N	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	42295	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2523	25,23
OSBUR MONTAJE E INYECTADOS SL	B42150235	C/ POLIGONO INDUSTRIAL 0	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	363	FAB.COMPONENTES,REPUESTOS COCHE	7050	70,50
OSBUR MONTAJE E INYECTADOS SL	B42150235	C/ POLIGONO INDUSTRIAL 0	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	4822	FABR.ART.ACABADOS MAT.PLASTICAS	7050	70,50
OTERO & ANDRES SL	B42169078	C/ PALAFOX Nº 19	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			891	8,91
OVJERO SANDOVAL NURIA	73197974Z	Bº FUENTETOBA-UR EL SOTO C/ F Nº 117	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1205	12,05
PABLO MODAMIO ISMAEL	72874613X	C/ SAN ROQUE Nº 1 STA Mº DE LA	STA. Mº DE LAS HOYAS	42141	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2094	20,94
PABLO ORTEGA JAIME	13014783A	C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD Nº 5 7 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			226	2,26
PALACIOS GALLEGO RICARDO	16801888C	C/ EL COLLADO Nº 23	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1146	11,46
PALACIOS TREVIÑO GREGORIO	03048498D	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 27	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			898	8,98
PALACIOS TREVIÑO MARIA DEL CARMEN	72860302M	AVDA CONSTITUCION Nº	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			898	8,98
PALADINEZ RIOS PEDRO EDUARDO	72896668P	Bº TANINE Nº 1	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3087	30,87
PALOMAR BERLANGA BENIGNO	16791058T	C/ GABRIEL GARCIA MORENO Nº 27 2 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4436	44,36
PALOMAR LALLANA JACINTO	40943499D	C/ ACOSTA Nº 46 2 2 A	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3389	33,89
PAN JIANHUI	X3295951M	C/ SAN MARTIN DE FINOJOSA Nº 16 1 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3053	30,53
PANCORBO PEREZ JAVIER	16803947D	C/ MAYOR Nº 3	NOVIERCAS	42132	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2741	27,41
PASCUAL ARAGONES ANA MARIA	03449438J	AVDA MARIANO VICEN Nº 6 1 D	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2712	27,12
PASCUAL CABANILLAS ROBERTO	72881309J	C/ NAVAS DE TOLOSA Nº 17	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1547	15,47
PASCUAL IZQUIERDO MANUEL	72879928N	C/ REAL Nº 31	ALCUBILLA DE AVELLA.	42353	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2935	29,35
PASCUAL MONTON JESUS	16800571Z	C/ CORTES DE SORIA Nº 5 2 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			653	6,53
PASCUAL SANTANDER JAVIER	16804541M	Bº SOMAEN S/N	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3130	31,30
PASTOR RIAGUAS SERAFIN	72870771D	C/ JESUS CALVO MELENDO Nº 3	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1706	17,06
PAVIM ASFALTIC SALAM FDEZ CONS. UTE	G83817049	C/ ARTURO SORIA 343 12	MADRID	28033	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	508	AGRUPAC. UNIONES TEMP. EMPRESAS	7050	70,50
PAZOS MARTINEZ JOSE	35545096E	C/ POZO ALBAR Nº 8 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			812	8,12
PEÑALBA GARCIA ALFREDO	16807978S	Pº CONDES DE SAN ESTEBAN Nº 12 3 D	S. ESTEBAN DE G.	42330	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			993	9,93
PEÑUELAS FELIPE ALBERTO ENRIQUE	16810537K	C/ MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA Nº 11	3SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			895	8,95
PEÑUELAS RUIZ JUAN BAUTISTA	16794326W	C/ G. JOSE JOAQUIN DURAN Nº 1 1 4	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1704	17,04
PEÑUELAS RUIZ ROLANDO	16802635P	C/ ALBERCA Nº 6 5 B	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1704	17,04
PEINADO RIO ALBERTO	16790572C	AVDA CORONACION Nº 22	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			5485	54,85
PEREGRINA ANGIUTA MARIA PILAR	02235067L	C/ SANTIUSTE Nº 4	MEDINACELI	42240	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2082	20,82
PEREZ AZNAR JOSEFA ENRIQUETA	16660186K	C/ SANTO TOME Nº 1 04 D	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2636	26,36
PEREZ BARBA JOSE ANTONIO	35777618Z	C/ YUBERIA ALTA Nº 10	BERLANGA DE DUERO	42360	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3795	37,95
PEREZ DE MIGUEL RESIDENCIA PARA MAY.	B42174599	C/ SANTA ISABEL Nº 6	MEDINACELI	42240	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			5793	57,93
PEREZ HERNANDEZ MARIA JESUS	16782024M	C/ ANGEL TERREL Nº 3 2	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			315	3,15
PEREZ JARAUTA JESUS MARIA	73077606B	AVDA VALLADOLID Nº 3 1 B	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2212	22,12
PEREZ JIMENEZ MARIA PILAR	16803672X	C/ PLAZA SALVADOR Nº 5 1	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1035	10,35
PEREZ MARTINEZ BASILIO	72873450C	Bº NAVABELLIDA S/N	ONCALA	42172	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1992	19,92
PEREZ MARTINEZ JOSE MARIA	72869735P	C/ REAL Nº 6	ONCALA	42172	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1992	19,92
PEREZ MARTINEZ MARIA JESUS	16807448Z	C/ CONSISTORIAL, Nº 3	TALVEILA	42148	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1176	11,76
PEREZ MARTINEZ MARIO	72882309R	C/ HERMITA Nº 6 1 C	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2809	28,09
PEREZ MARTINEZ RICARDO	16785048Q	Bº NAVABELLIDA S/N	ONCALA	42172	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1992	19,92
PEREZ MIGUEL MAGDALENA	16787090B	C/ TRAVESIA EL COSO S/N	QUINTANA REDONDA	42291	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			502	5,02
PEREZ MILLA OSCAR	43422929X	C/ ARBOLEDA Nº 3 4 I	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1191	11,91
PEREZ MUÑOZ NAVAS ROSA	50174614E	URB LAS CAMARETAS CL.B Nº 36	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			876	8,76
PEREZ PALUD GREGORIO	17185326W	C/ CASTILLO DE VINUESA Nº 1	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			307	3,07
PEREZ PEREZ EUGENIO	16776452E	C/ CORTES Nº 10 3 1	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1001	10,01
PEREZ SANTA BARBARA MARIA MAGDALENA	16791771T	CTRA SORIA-VALLADOLID S/N	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			807	8,07
PETREÑAS MARTINEZ MARIA DEL MAR	16805266F	C/ FRANCISCO DE AGREDA Nº 2	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			10274	102,74
PINEDA MORENO ANTONIO	52396918C	C/ POZO ALBAR Nº 2 1 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			99	0,99
PINILLOS PARDO JULIAN	16790518N	C/ D Nº 7 2 B	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2673	26,73
PINO ANDRES MARIA AURORA DEL	16796783K	C/ MERINEROS Nº 24 3 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4454	44,54
PITA VILLACE LUIS SANTIAGO	09348519P	C/ FUENTE NUEVA Nº 11 3 B	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			816	8,16
PLANCER-20 SL	B42165647	Bº SAN ANDRES DE SAN PEDRO S/N	ONCALA	42172	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			182	1,82
PORRO FERNANDEZ BENITO	16799883Q	PLAZA TOMAS MARIN Nº 5	GOMARA	42120	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1209	12,09
POSTIGO DELSO ANGELES	16775219P	CMNO DE LOS TOROS Nº 7	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3142	31,42
POSTIGO LEDESMA FERNANDO	72874828H	PLAZA CONCORDIA Nº 2 2 D	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2175	21,75
POSTIGO SERRANO JOSE LUIS	16806406F	AVDA VALLADOLID Nº 13 1 E	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1455	14,55
POZA DE VICENTE ALFONSO	16811805R	C/ JEFES DE CENTURIA Nº 17	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			313	3,13
PRADA CALVO RAQUEL DE	11974434J	C/ AMADEO ARIAS Nº 10 7 2 A	VALLADOLID	47014	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			484	4,84
PRAFISA SL	B42105874	AVDA VALLADOLID Nº 29 BJ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			118161	1181,61
PRAFISA SL	B42105874	AV VALLADOLID 29 BJ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5011	CONST.COMPLETA,REPAR.Y CONSERV.	7050	70,50
PRAFISA SL	B42105874	AV VALLADOLID 29 BJ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	8332	PROMOCION DE EDIFICACIONES	7050	70,50
PRASI SA	A78694338	C/ LAUREL 21 1	MADRID	28005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5011	CONST.COMPLETA,REPAR.Y CONSERV.	7050	70,50
PROMOCIONES INMOBILIARIAS NAGIMA SL	B42182865	C/ SANTIAGO 22	SERON DE NAGIMA	42127	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	8332	PROMOCION DE EDIFICACIONES	7050	70,50
PROMOCIONES JIMENEZ GA+AN SC	G42180232	C/ BERLIN 8	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	8332	PROMOCION DE EDIFICACIONES	7050	70,50
PROMOCIONES NAVARI SL	B42102400	C/ PE+ A Nº 61	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			623	6,23
PROY INMOB V. ARAGON E HIJOS SL	B42182683	PZ DEL ROSARIO 4 3	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	8332	PROMOCION DE EDIFICACIONES	7050	70,50
PUEBLA MACARRON SL	B42154336	Bº OLMILLOS S/N	S. ESTEBAN DE G.	42345	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			301	3,01
PUEBLA MARTINEZ JOSE MARIA	16772000D	C/ REAL Nº 76	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			402	4,02
PUENTE DEL CANTO SL	B42164277	C/ SANTIAGO GOMEZ STA. CRUZ Nº 1 6 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			221	2,21
PURO MARKETING DIRECTO SL EN CONST	B42181123	PZ ROSARIO 3 5 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	4761	EDICION LIBROS	7050	70,50
PURO MARKETING DIRECTO SL EN CONST	B42181123	PZ ROSARIO 3 5 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6191	C.MAY JUGUETES Y ART. DEPORTE	7050	70,50

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Epig	Descrip	Cuota	Cuota €
PURO MARKETING DIRECTO SL EN CONST	B42181123	PZ ROSARIO 3 5 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	842	SERV.FINANCIEROS Y CONTABLES	7050	70,50
PURO MARKETING DIRECTO SL EN CONST	B42181123	PZ ROSARIO 3 5 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	844	SERV.PUBLICIDAD,RELACIONES PUBL	7050	70,50
PURO MARKETING DIRECTO SL EN CONST	B42181123	PZ ROSARIO 3 5 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	845	EXPLOTACION ELECTRONICA POR 3º	7050	70,50
PURO RAYO SL EN CONSTITUCION	B42181081	PZ ROSARIO 3 5 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	844	SERV.PUBLICIDAD,RELACIONES PUBL	7050	70,50
QUINTANA ALVAREZ PEDRO LUIS	08029873K	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 28 2 B	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			171	1,71
RAMIREZ MAMOLAR MARIA DEL SOCORRO	72870104D	C/ CALVARIO Nº 31	S. ESTEBAN DE G.	42350	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			520	5,20
RAMIREZ MONGE ELIAS	16786645A	C/ CARRETERA Nº 39	ROLLAMIENTA	42165	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1761	17,61
RAMOS CARABANTES SL	B42140954	AVDA MARIANO VICEN Nº 5 BJ	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1406	14,06
RAMOS ROMERO MARIA ANTONIA	16792592Q	C/ SALAZAR YTORRES Nº 15	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			101	1,01
RAQUEL MARTINEZ DIETETICA Y NUTR. SL	B42180893	C/ PUERTAS DE PRO Nº 3 BJ	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			23599	235,99
RAQUEL MARTINEZ DIETETICA Y NUTR. SL	B42180893	C/ PUERTAS DE PRO 3 BJ	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6524	CMEN PLANTAS,HIERBAS,HERBOLAR	7050	70,50
RASO JIMENEZ ANTONIO	16775856R	C/ MAYOR Nº 30	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			91	0,91
REDONDO BURGOS FELIPE	16696899A	C/ REAL Nº 45	LANGA DE DUERO	42320	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			554	5,54
REDONDO GUTIERREZ JOSE RAUL	16803873G	C/ REAL Nº 1 5/N	NEPAS	42218	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2029	20,29
REDONDO SANTOS ANGEL	72878573Z	C/ REAL Nº 45	LANGA DE DUERO	42320	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1662	16,62
REGAÑO COSIN ISIDRO	16797317A	Bº BLOCONA Nº 1	MEDINACELI	42248	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2151	21,51
REJAS FERNANDEZ JAIME	16796987H	C/ SAN ROQUE Nº 12	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4066	40,66
RELLO CARRO LUIS CELESTINO	16765667R	C/ SOL Nº 8	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			59	0,59
REVILLA CLADERA JOSE JAVIER	72884131Y	C/ FELIX SANZ Nº 3 3 IZ	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			329	3,29
REVUELTO SANCHEZ-AGUILERA M ELECTRA	08944997K	C/ ERA BAJERA Nº 3	VILLAR DEL ALA	42165	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2314	23,14
REYES CABRERA JOSE MARIA	16796471P	C/ FUENMAYOR Nº 60 1 A	LOGROÑO	26007	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			239	2,39
RICA ARRANZ ENRIQUE	16799254P	C/ FUENTE Nº 5	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			4914	49,14
RIO LAFUENTE JUAN CAPRASIO	16770927V	C/ CONDES DE GOMARA Nº 4 6 D	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			773	7,73
RIO TORREJON PEDRO DEL	16748212A	C/ MEDINA Nº	YELO	42296	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			96	0,96
RODATAM CARRASCO SL	B42133538	POL. IND. LAS CASAS PARC Nº 12	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			22839	228,39
RODATAM CARRASCO SL	B42133538	PG INDUSTRIAL LAS CASAS PARC 12	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6541	CMEN VEHICULOS TERRESTRES	7050	70,50
RODATAM CARRASCO SL	B42133538	PG INDUSTRIAL LAS CASAS PARC 12	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	7515	ENGRASE Y LAVADO DE VEHICULOS	7050	70,50
RODATAM CARRASCO SL	B42133538	PG INDUSTRIAL LAS CASAS PARC 12	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	722	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	7050	70,50
RODATRANS CARRASCO SL	B42158881	PG IND LAS CASAS C-D P-12 1	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6173	C.MAY MADERA Y CORCHO	7050	70,50
RODATRANS CARRASCO SL	B42158881	PG IND LAS CASAS C-D P-12 1	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	722	TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	7050	70,50
RODERO INES JESUS IGNACIO	16789089D	C/ PINTOR MAXIMINO PENA Nº 2	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			448	4,48
RODRIGALVAREZ GARCIA FRANCISCA	72859250B	C/ MARQUES DE CASABLANCA Nº 10	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			116	1,16
RODRIGALVAREZ PINILLA FRANCISCO	72887671G	CTRA GOMARA S/N	MONTEAGUDO DE LAS V.	42220	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			382	3,82
RODRIGO LUCAS-VAQUERO JOSE LUIS	16797773E	C/ REAL Nº 41	RABANOS (LOS)	42191	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2355	23,55
RODRIGO LUCAS-VAQUERO JOSE LUIS	16797773E	C/ REAL Nº 41	RABANOS (LOS)	42191	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			356	3,56
RODRIGO RECIO JAVIER	16780213B	C/ SAN MARTIN DE PINOJOSA Nº 12 3 B	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			895	8,95
RODRIGO TEJERO MARIA NIEVES	72881060V	C/ PATIOS DE DON VELA Nº 29 BJ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1846	18,46
RODRIGUEZ FERNANDEZ ARTURO	72883868L	C/ ABEL ANTON Nº 1 2 A	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			961	9,61
RODRIGUEZ GARCIA CESAR	16785443C	C/ REAL Nº 17	ABEJAR	42146	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			228	2,28
RODRIGUEZ GOMEZ FABIAN	50398896P	AVDA DUQUES DE SORIA Nº 8 2 D	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1237	12,37
RODRIGUEZ MARCOS MARIA TERESA	16797402L	C/ CINCO VILLAS Nº 2 1	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1273	12,73
RODRIGUEZ MARTINEZ MILGIAN BESTALIN	X1600928J	C/ SAN RAMON Nº 1	COVALEDA	42157	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1289	12,89
RODRIGUEZ MORENO DAMIAN	26451732F	C/ SANTIAGO GOMEZ STA CRUZ Nº 6 3 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1512	15,12
RODRIGUEZ ROLDAN, JORGE	00825964B	C/ CUBO BAR PISCINAS Nº	CABREJAS DEL PINAR	42147	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1532	15,32
RODRIGUEZ UTRILLA VICENTE	728870147Y	C/ CUATRO CALLES Nº 14	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2375	23,75
ROMERA COELLO JOSE ANGEL	16805628B	C/ CAMINO DEL PARRAL Nº 5	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			430	4,30
ROMERA DE FRANCISCO BENITO	1673272L	C/ RDA SAN FRANCISCO Nº 10	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			224	2,24
ROMERA HERNANDEZ BEATRIZ	16810964B	AVDA MARIANO VICEN Nº 14 3 D	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			523	5,23
ROMERA RECIO MARIANO	16693684P	C/ LOPEZ DE YANGUAS Nº 4 1	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1493	14,93
ROMERA ROMERA MIGUEL ANGEL	16790036J	Bº HERREROS 5/N	CIDONES	42145	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1848	18,48
ROMERO ALCALDE FRANCISCO JAVIER	45420687B	C/ ERAS Nº 1	CASTILLEJO DE ROBLEDO	42328	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1660	16,60
ROMERO ALCALDE FRANCISCO JAVIER	45420687B	C/ ERAS Nº 1	CASTILLEJO DE ROBLEDO	42328	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			511	5,11
ROMERO BLAS JUANA	01380481K	C/ HOYO Nº 23	S. ESTEBAN DE G.	42350	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			520	5,20
ROMERO CANDON JOSE ANTONIO	02704539S	Pº FERNANDO EL CATOLICO Nº 41 6 1	ZARAGOZA	50005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			207	2,07
ROMERO DE LEON ALEJANDRO	16759885S	C/ CLAUSTRILLA Nº 3 3	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1793	17,93
ROMERO GARCES BASILIO MIGUEL	72871928Q	Bº MAZATERON Nº 10 6 G	ALMAZUL	42126	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1281	12,81
ROMERO HERNANDEZ DAVID	72885456C	C/ CLAUSTRILLA Nº 3 3	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			652	6,52
ROMERO MALAVER MARIA DOLORES	46642019C	URB LAS CAMARETAS CL. B-D Nº 23	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			711	7,11
ROMERO MARCO ALFONSO SIMON	72883621W	C/ SAGUNTO Nº 8 3 ID	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1331	13,31
ROMERO PEÑA PEDRO	71101604W	C/ NTRA. SRA. DEL PAUL Nº 2 3 A	LANGA DE DUERO	42320	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1392	13,92
ROMERO PEÑARANDA ROSA MARIA	16795724C	C/ CR CANICOSA Nº 35	NAVALENO	42149	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1537	15,37
ROMERO ROMERO MARIA JESUS	72875790Z	C/ CALVARIO Nº 9	S. ESTEBAN DE G.	42350	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			520	5,20
RUBIO BERZOSA MARIA ROSA	16800577C	C/ JOSE LUIS PALOMAR Nº 7 2	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1677	16,77
RUBIO HERNANDO CARMEN	72869853J	C/ NICOLAS ASENJO Nº 73	DURUELO DE LA SIERRA	42158	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3908	39,08
RUBIO VALLE ROSANA	76113451B	C/ GIL CORDERO Nº 5 2 BI	CACERES	10001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			280	2,80
RUIZ BORQUE FERNANDO	16798590B	C/ Nª ANCIA Nº 49 4	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			787	7,87
RUIZ ESTEPA BALDOMERO	16685963S	C/ CUESTA DEHESA SERENA Nº 1 01 B	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			175	1,75
RUIZ LAMAS PURIFICACION	16800971T	PLAZA SAN PEDRO Nº 5 1 D	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1376	13,76
RUIZ LISO FRANCISCO JAVIER	16798137H	C/ TEJERA Nº 7 5 C	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2620	26,20
RUIZ PEREDA ANA MARIA	14590357P	C/ PASAJE DEL CACHIRULO Nº 13	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2310	23,10
RUIZ ROJO DOMINGO	29095441G	C/ RAMON Y CAJAL Nº 3 E	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1853	18,53
RUIZ RUIZ LONGINOS JESUS	72875429K	C/ RESIDENCIA Nº 3 2 IZ	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			108	1,08
RUIZ RUIZ PABLO	16793099V	C/ LOS LINAJES Nº 4 5	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			87	0,87
RUIZ ZAPATERO M DEL MAR	16797290E	C/ TEJERA Nº 24 4	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			124	1,24
RUPEREZ HERNANDO JESUS	16761796X	C/ TOMAS YAGUE PEREZ Nº 3	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1451	14,51
RUPEREZ MUÑOZ FELIX	14595138M	C/ SANTA CLARA Nº 30 5	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			904	9,04
SAINZ GIL MIGUEL ANGEL	16809154H	AVDA NAVARRA S/N 1 E	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			117	1,17
SAINZ GIL MIGUEL ANGEL	16809154H	AVDA NAVARRA S/N 1 E	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			181	1,81

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Épig	Descrip	Cuota	Cuota €
SAINZ LARGO BENITO	25427304E	C/ GRAL JOSE JOAQUIN DURAN Nº 5 1 C	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2120	21,20
SALA DE MIGUEL JAVIER	16803939R	C/ SAN PEDRO VIEJO, Nº 17 2 C	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2622	26,22
SALVADOR GARCIA ANGEL	12180188D	C/ POSTO Nº 5 4 DCH	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1002	10,02
SANATORIO QUIRURGICO DR. J. SALA DE P.	B42141945	C/ MOSQUERA DE BARNUEVO 8	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	9412	HOSPITALES ESPECIALIZADOS	7050	70,50
SANATORIO QUIRURGICO DR. J. SALA DE P.	B42141945	C/ MOSQUERA DE BARNUEVO 8	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	9421	CONSULTORIOS MEDICOS,SANITARIOS	7050	70,50
SANCHEZ BLAZQUEZ SANTIAGO	04204648H	C/ POETA MALO MOLINA Nº 16 E 3 B	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			700	7,00
SANCHEZ CALVO VICENTE	16760909G	C/ EN EL MUNICIPIO Nº 1 00	SAN FELICES	42114	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			815	8,15
SANCHEZ DORADO EUGENIO	16793566R	C/ ANTONIO MACHADO Nº 8 4 B	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			438	4,38
SANCHEZ JIMENEZ ELIA	72889081B	C/ REAL Nº 7	GARRAY	42162	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1131	11,31
SANCHEZ JIMENEZ JESUS ANGEL	17729524C	C/ ZARAGOZA Nº 26 1 C	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			815	8,15
SANCHEZ LITE VICENTE	72878614D	C/ JUAN DE AUSTRIA Nº 17	ARCOS DE JALON	42250	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			58	0,58
SANCHEZ PAMPARA AMALIA	33914646L	C/ TRAVESAÑA Nº 59	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			979	9,79
SANCHEZ PARADO ALFONSO ROBERTO	X3581208Q	C/ ADUANA VIEJA Nº 10 3 B	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1977	19,77
SANCHEZ RUIZ MONTERRAT	72881968M	URB LA LOMA LOS PINOS Nº 26	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1103	11,03
SANCHEZ SANCHEZ CRISTOBAL	07758686G	C/ SANTA CLARA Nº 32 4 IZ	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1846	18,46
SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL	22752660W	PASEO LOS FUEROS Nº 10 4 IZ	BARAKALDO	48901	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1488	14,88
SANCHEZ SEVILLA CONCEPCION	14708655V	AVDA VALLADOLID Nº 67	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			8312	83,12
SANTAMARIA VEGAS ANTONIO	12774646D	C/ RIO LLOBREGAT Nº 10 10 2 1 D	TARRAGONA	43006	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			725	7,25
SANTAMARIA VEGAS ANTONIO	12774646D	C/ RIO LLOBREGAT Nº 10 10 2 1 D	TARRAGONA	43006	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3375	33,75
SANTO SANZ JAVIER	72884224F	AVDA CONSTITUCION Nº 14 1 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1856	18,56
SANTODOMINGO ANGEL RAUL	72882289G	C/ MESON S/N	QUINTANAS DE GORMAZ	42313	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2211	22,11
SANTOS ALVES RITA DE CASSIA	X3250954L	B/ VILLARTOSO S/N	SANTA CRUZ DE YANGUAS	42173	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1392	13,92
SANTOS MUÑECAS JUANA	16696560D	C/ REAL Nº 45	LANGA DE DUERO	42320	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			554	5,54
SANZ DE JESUS MIKEL	72883961C	URB CAMARETAS C D Nº 3 2 C	GOLMAYO	42190	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			264	2,64
SANZ DEL AMO ALEJANDRO	16802713V	B/ TORRALBA MORAL-C/ REAL Nº 1	MEDINACELI	42230	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			77	0,77
SANZ DEL AMO JOSE ANTONIO	16807241Z	B/ TORRALBA MORAL - C/ REAL Nº 1	MEDINACELI	42230	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			77	0,77
SANZ DOMINGUEZ JOSE MARIA	16786038V	C/ TEJERA Nº 7 5 IZD	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3117	31,17
SANZ MAMOLAR MARIO	16812232Z	C/ REAL Nº 18 BAJ	NAVALENO	42149	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1089	10,89
SANZ MARTINEZ MARCOS	16773997M	C/ VENERABLE PALOFOX Nº 1 3 B	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			872	8,72
SANZ MORAGA EMILIANO	16800307A	C/ MESTA Nº 3 3 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			400	4,00
SANZ PEREZ LAURA	16806824B	C/ NAVAS DE TOLOSA Nº 16 1 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			672	6,72
SANZ SAN MIGUEL MARIA JESUS	16674897N	C/ ARRABAL Nº 23	MORON DE ALMAZAN	42223	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			194	1,94
SANZ SANZ SERGIO	16806987E	C/ LA ERMITA Nº 12 1 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2950	29,50
SANZ TARANCON ENRIQUE	16786856F	C/ AVDA VALLAODOLID Nº 26 1 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			178	1,78
SANZ VERA VERGELINA	16741311W	C/ ALBERCA Nº 10	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			276	2,76
SARNAGO DISTRIBUCION SL	B42171173	C/ LOS CA:OS NAVE Nº 2	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			7978	79,78
SAT 6570 HERMANOS REVILLA LEDESMA	F42012229	C/ JESUS POSADA Nº 15	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			281	2,81
SAT N 2129	F42002048	C/ EGIDO S/N	FUENTES DE MAGAÑA	42181	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			3203	32,03
SAT N 6583 GRAMON	F42011130	AVDA JOSE ANTONIO Nº 10	MONTEAGUDO DE LAS V.	42220	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1742	17,42
SAT N 998 LA GRANJA	F42008516	B/ TORREAREVALO S/N/N	AREVALO DE LA SIERRA	42161	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			4703	47,03
SC/ SIDERO METALURGICA HERNAR	F42003243	CTRA DEVANOS S/N	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			2209	22,09
SEBASTIAN CASTEJON JESUS MIGUEL	16797993N	PLAZA DULZAINEROS Nº 1	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1729	17,29
SECO ARROYO JUAN JOSE	16801978H	C/ TEATRO Nº 1 6 1 B	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			409	4,09
SEGURDUERO SL	B42142257	AVDA DE SORIA Nº 6	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			19847	198,47
SERRA FERNANDEZ JOSE	19886134N	C/ LOS POZONES Nº 1	TALVEILA	42148	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			357	3,57
SERRANO GREGORIO RAUL	16812003S	C/ EL PASO Nº 4 3 F	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			541	5,41
SERVICIOS FORESTALES PAME SORIA SL	B42181313	C/ SAN MARTIN DE FINOJOSA Nº 15 BJ C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			376	3,76
SERVICIOS FORESTALES PAME SORIA SL	B42181313	C/ SAN MARTIN DE FINOJOSA 15 BJ C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6173	C.MAY MADERA Y CORCHO	7050	70,50
SERVICIOS FORESTALES PAME SORIA SL	B42181313	C/ SAN MARTIN DE FINOJOSA 15 BJ C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	912	SERV.FORESTALES	7050	70,50
SERVICIOS INTEGRALES MONCAYO SL	B42181719	C/ REAL Nº 3	MATALEBRERAS	42113	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			164	1,64
SEURPAL ESPAÑA SA	A42121533	C/ NUESTRA SE:ORA DEL RIO S/N	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			648	6,48
SEVILLANO MAYOR PEDRO	72875425V	B/ PLAZA Nº 30	AGREDA	42108	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1836	18,36
SHAHBAZIAN GAREGIN	X4652269J	C/ CHANCILLERES Nº 13 1 C	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1663	16,63
SILVIPLAN SL	B42166280	C/ JUAN BALTANAS Nº 11	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			520	5,20
SIROUYAN IELADIAN GABRIEL	72889049W	C/ LAS FUENTES Nº 2 10 B	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3161	31,61
SOARES MONTEIRO ANTONIO CARLOS	X7309728Y	C/ BURGO DE OSMÁ Nº 1 5 H	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			142	1,42
SOLADRERO ALFARO ALBERTO	72882782Z	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 76 2	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1671	16,71
SOLAESA GUARRO ENRIQUE	16730955L	C/ ALBERCA Nº 10 2 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3133	31,33
SOLAR WIND EUROPE SL	B83765263	C/ DOCTOR ESQUERDO 17 2 DC	MADRID	28028	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	3299	CONSTR.OTRAS MAQUINAS N.C.O.P.	7050	70,50
SOLTERO REDONDO MANUEL	76204525M	C/ ROMA Nº 3	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2645	26,45
SONDEOS DE SORIA SL	B42130682	C/ ACOSTA Nº 21	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			3433	34,33
SONRISAS, ANIMACION Y ESCENA SL	B42146621	C/ PINTOR MAXIMINO PE:EA Nº 1	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			913	9,13
SORIA MARTINEZ ARANTZAZU	72881570K	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 19 4	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1405	14,05
SORIA MICOLOGICA SL	B42177113	C/ PG LA NAVA S/N	CABREJAS DEL PINAR	42147	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			926	9,26
SOTILLOS GONZALEZ CONSTANTINA	16749738B	C/ CENTRO Nº 25	MONTEJO DE TIERMES	42341	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			154	1,54
SOTO HERNANDEZ OSCAR JESUS	16795272M	C/ LAS ERAS Nº 18 3 IZ	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3474	34,74
SOTO REYNA ANAMELBA	X7087430A	C/ ANTOLIN DE SORIA Nº 10 1 C	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			812	8,12
SPACIO CELULAR SL	B09326091	C/ SAN FRANCISCO 13	ARANDA DE DUERO	09400	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6532	C.MEN APARATOS USO DOMESTICO	7050	70,50
SUAREZ FERNANDEZ ABILJO	10836370N	AVDA DEL LLANO Nº 42 4 IZ	GIJON	33209	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			172	1,72
SUMA SOLANONES EMPRESARIALES SL	B42178251	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 1 A 3 B	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			2322	23,22
SUSIN CASAS FELIX	16769789Y	PLAZA NAVARRA Nº 1	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1300	13,00
SUSIN CASAS FELIX	16769789Y	PLAZA NAVARRA Nº 1	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			100	1,00
SUSOHO DAMBA MAMODOU	72897035F	C/ TARRASA Nº 5 1 O	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			326	3,26
TABERNERO GALLEGO GUILLERMO JOSE	16798373R	C/ GRAN VIA Nº 7	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2834	28,34
TABERNERO RU:PEREZ EMILIO	72871512Z	AVDA SALAZAR Y TORRES Nº 38	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2518	25,18
TALLERES Y GRUAS MU:OZ SL	B42173468	C/ UNIVERSIDAD Nº 41	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			3636	36,36
TALSA LOGISTICA SL	B42184002	C/ CELTIBERIA Nº 1 3 AT	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			366	3,66
TARANCON CASADO FORTUNATO	16725454S	C/ EN EL MUNICIPIO S/N	ALENTISQUE	42225	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			160	1,60

Empresa	NIF	Domicilio	Poblacion	Postal	Concepto	Epig	Descrip	Cuota	Cuota
TARANCON MOLINERO ALEJANDRO	16799432W	AVDA DE LA CONSTITUCION Nº 14	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			160	1,60
TECPROGESA SA	A47422076	C/ MANUEL AZA±A 20	VALLADOLID	47014	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5011	CONST.COMPLETA,REPAR.Y CONSERV.	7050	70,50
TECPROGESA SA	A47422076	C/ MANUEL AZA±A 20	VALLADOLID	47014	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	5011	CONST.COMPLETA,REPAR.Y CONSERV.	7050	70,50
TEXTIL GUI-SAN II SL	B42138347	POLIG LAS CASAS PAR R 113 (I) Nº 16	SORIA	42005	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			611	6,11
TGNA SERVICIOS SL	B42173815	C/ REYES CATOLICOS 48	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	3199	TALLERES MECANICOS N.C.O.P.	7050	70,50
THE RED LION OF SORIA SL	B42166165	PASEO DEL ESPOLON Nº 4	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			410	4,10
TODOROV IVANOV IVAN	X1893626J	C/ STO ANGEL DE LA GUARDAN Nº 18 5 C	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2650	26,50
TODOROV PLAMEN STEFANOV	X3803463E	C/ PADRE LANDA Nº 6 4 IZ	ZARAGOZA	50003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2118	21,18
TOLEDO ALTELARREA JUAN CARLOS	72889855A	C/ MERINEROS Nº 11 2 IZ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1435	14,35
TOLEDO GONZALEZ ARTURO	72886172T	C/ LUENGA Nº 23	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1889	18,89
TORRES ACEREDA FERNANDO	16771762R	C/ LAS ERAS Nº 12	S. LEONARDO DE Y.	42140	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			485	4,85
TORRES GARCIA FERNANDO	16811534Y	C/ REAL Nº 3	MEDINACELI	42249	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1331	13,31
TRANSPORTES SANCHEZ BERICAT SL	B42183913	C/ N°ANCIA Nº 15	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			54	0,54
TRARA RACHID	X2608462D	C/ LECHURO Nº 3	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3634	36,34
TUNDIDOR MORENO SUSANA	16808938D	AVDA VALLADOLID Nº 16 1 IZQ	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			860	8,60
TUTOR VERA JULIAN ALEJANDRO	72860107V	C/ SAN ANTON Nº 21	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2182	21,82
UCERO BARRANCO CLARA	72886887W	C/ MONTES CLAROS Nº 3 2	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			201	2,01
UCERO DE MARCO CARLOS	72866855D	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 21 2 3 B SORIA	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2885	28,85
URECHE PARADOR SA	A42178939	CR HUERTA DEL REY KM 2 0	ESPEJON	42142	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	2312	EXTRAC. ROCAS Y PIZARRAS CONST.	7050	70,50
URECHE PARADOR SA	A42178939	CR HUERTA DEL REY KM 2 0	ESPEJON	42142	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	244	INDUSTRIAS DE LA PIEDRA NATURAL	7050	70,50
UTRILLA MARTINEZ RAFAEL	72869072N	C/ FINCA PRADON Nº 1 S/N	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1476	14,76
UTRILLA OVEJERO MARIA LUISA	16797887K	C/ LA MATA Nº 64	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2868	28,68
UTRILLA OVEJERO RICARDO	16807829G	C/ SAN ROQUE Nº 1 1 B	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2523	25,23
UTRILLA SORIA DAVID	72886431Y	C/ FINCA EL PRADON S/N	VINUESA	42150	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2871	28,71
VALDIN BLANCO RAMON LUIS	09392319Q	RONDA SAN FRANCISCO Nº 66 2	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2236	22,36
VALERO CASCANTE ENRIQUE	16776365G	C/ TERMANCIA Nº 7	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2127	21,27
VALERO RUIZ DOLORES	16775985S	C/ LAGUNAS Nº 9 1 B	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			328	3,28
VALLEJO JIMENEZ FAUSTINO	16786112E	Bº VENTOSA DE SAN PEDRO Nº	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			6216	62,16
VALLEJO JIMENEZ JUAN FRANCISCO	16792077F	Bº VENTOSA DE SAN PEDRO Nº	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			6216	62,16
VALLEJO JIMENEZ PASCUAL	16779891B	C/ CARRERA MEDIANA Nº 23 1 A	SAN PEDRO MANRIQUE	42174	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			6216	62,16
VALTUEÑA CALVO JESUS	25139190Y	C/ MOLINOS Nº 1	DEZA	42125	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1618	16,18
VALTUEÑA GUTIERREZ PASCUAL	72877777T	C/ MESON Nº 37	SANTA MARIA DE HUERTA	42260	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			331	3,31
VARAS RODRIGUEZ LORENA	47453800G	C/ VENERABLE CARABANTES Nº 28 2 B	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			171	1,71
VEGA CALVO CARMELO	72874804V	C/ SAN SALVADOR Nº 14 3 A	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2834	28,34
VEGA HEVIA FLORENTINO	72882039F	C/ EDUARDO SAAVEDRA Nº 6 6 1 A	SORIA	42004	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1727	17,27
VEGA LOPEZ FERNANDO	16810035W	C/ HURTADO DE MENDOZA Nº 17	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			518	5,18
VELA ORTEGA MARIA ISABEL	72882603L	C/ DE LA ERMITA Nº 5 5 B	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1465	14,65
VELA SIMON JOSE	16762691S	C/ CEBOLLERA Nº 1 3	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			879	8,79
VELLOSILLO SOLANAS ANA BELEN	17452528J	C/ REAL Nº 6	TORRUBIA DE SORIA	42136	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			262	2,62
VERA SERRANO HILARIA	72865942X	C/ LA FUENTE Nº 2	BERATON	42107	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			156	1,56
VIA EUROPA SL	B42105106	Bº ESTERAS DE MEDINACELI S/N	MEDINACELI	42230	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1135	11,35
VIALE 2000 SL	B42160259	C/ CONDES DE LERIDA 2 BJ	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6622	C.MEN TODA CLASE ARTICULOS	7050	70,50
VIALE 2000 SL	B42160259	C/ CONDES DE LERIDA 2 BJ	SORIA	42002	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	6622	C.MEN TODA CLASE ARTICULOS	7050	70,50
VICENTE REDONDO VICENDE DE	16797564C	C/ HILARION ESLAVA Nº 12 12 1 A	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			80	0,80
VIÑARAS GUIJARRO RUBEN	72881285N	C/ SAN ROQUE Nº 19	CASAREJOS	42144	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			605	6,05
VILCHES GONZALEZ RAUL	16809886Z	C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER Nº 10	OLVEGA	42110	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			292	2,92
VILLALBA GARCIA ANA BELEN	16808438S	PRAZA CONCORDIA Nº 1 2 C	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			3407	34,07
VILLAR GASSOL FRANCISCO JAVIER	16806639X	C/ ZAMORA Nº 16 2 B	MURCIA	30008	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			2739	27,39
VILLARES IRAZABAL ANGEL	16790366K	Bº HERREROS S/N	CIDONES	42145	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			628	6,28
VIRGEN DEL ARROYO SCL	F42103200	Bº LIGOS S/N	MONTEJO DE TIERNES	42342	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			1115	11,15
VIRTO GONZALEZ JUAN JOSE	16789279S	PASEO SAN FRANCISCO Nº 12 4 D	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			328	3,28
VIRTO GONZALEZ JUAN JOSE	16789279S	PASEO SAN FRANCISCO Nº 12 4 D	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1031	10,31
VITON PEÑALBA JUANA	50534996K	C/ UNIVERSIDAD Nº 44	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1660	16,60
VIZCAYA PEREZ MARIA SOCORRO	37653987C	C/ ROTA DE CALATAÑAZOR Nº 23 5 A	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			522	5,22
WILD FUNGISA	A42100610	PJ LA NAVA 0	CABREJAS DEL PINAR	42146	CUOTA CAM. COM. SOBRE IAE 2007	415	FABR.JUGOS, CONSERVAS VEGETALES	7050	70,50
YAGUE BARRIO ANDRES	16787473A	C/ MAYOR S/N	VADILLO	42144	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1453	14,53
YAGUE MODREGO FRANCISCO	16789492K	C/ PUERTA DE LA VILLA Nº 8 1	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			899	8,99
YAGUE MODREGO FRANCISCO	16789492K	C/ PUERTA DE LA VILLA Nº 8 1	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1164	11,64
YING XIAOQUN	X2504767K	C/ NICOLAS RABAL Nº 5 2 D	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1572	15,72
YUBERO JODRA MARIA CARMEN	72870260G	C/ SAN LAZARO Nº 22	ALMAZAN	42200	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1343	13,43
ZALJE IMPORT SL	B42183194	C/ CORONACION Nº 22 BJ	AGREDA	42100	CUOTA CAM. COM. SOCIEDADES 2006			3280	32,80
ZAMORA SAINZ EMILIO	16789662F	C/ AÑAVIEJA Nº 1	CASTILRUIZ	42113	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			293	2,93
ZARZA GOYONECHEA JUAN	72883450S	AVDA DUQUES DE SORIA Nº 1 3 A	SORIA	42003	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			66	0,66
ZHENWU CHEN	X1444623Q	C/ ANGEL TERREL Nº 4	SORIA	42001	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			1823	18,23
ZOHRABYAN GAGIK	X3977252T	AVDA JUAN CARLOS I Nº 22 3 1	BURGO DE O.-CIUDAD O.	42300	CUOTA CAM. COM. SOBRE IRPF 2006			718	7,18

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria